

*Boletín del Cen-*  
*tro de Estudios*  
*Americanistas de*  
*Sevilla.* ➤

Año XI

Núms. 85, 86 y 87

## SUMARIO

---

*Catálogo de la Sección 1.<sup>a</sup>—Real Patronato.—*  
*Tomo I. Años 1493 a 1703, Vicente Lloréns Asensio.—El Panamericanismo y el porvenir de la América española, Germán Latorre.—Rinconillos de la Historia Americana, Ramón de Manjarrés.—Hispano-americanismo, Marcelo Pascual Palomo.—Publicaciones del Centro Oficial de Estudios Americanistas.*

# BOLETÍN

DEL CENTRO DE ESTUDIOS AMERICANISTAS

---

AÑO XI.

SEVILLA, 1924.

N.º 85, 86 Y 87

---

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS.--SEVILLA

## Catálogo de la Sección 1.ª--Real Patronato

TOMO I.--AÑOS 1493 A 1703

(CONTINUACIÓN)

190-1652.

Bula de Inocencio X, recomendando a D. Fray Domingo de Villascusa, electo Obispo de Yucatán, al Rey Felipe IV.

Roma 2 Diciembre 1652.--Pergamino 42 X 33.--I. I. 4. núm. 33.

191-1652.

Bula de Inocencio X al Deán y Arcediano de Yucatán para que tengan y obedezcan como a su Obispo a D. Fray Domingo de Villascusa.

Roma 2 Diciembre 1652.--Pergamino 42 X 33.--I. I. 4. núm. 33.

192-1652.

Bula de Inocencio X a la ciudad y diócesis de Yucatán, para que reconozcan por su Prelado a D. Fray Domingo de Villascusa.

Roma 2 Diciembre 1652.--Pergamino 45 X 33.--I. I. 4. núm. 33.

193-1652.

Bula de Inocencio X al clero de la ciudad y diócesis de



Yucatán, para que tengan y respeten como su Obispo a don Fray Domingo de Villaescusa.

Roma 2 Diciembre 1652.—Pergamino 42 X 33.—I. I. 4. núm. 33.

194—1652.

Bula de Inocencio X al pueblo de Yucatán, para que reciban y respeten como su Obispo a D. Fray Domingo de Villaescusa.

Roma 2 Diciembre 1652.—Pergamino 42 X 33.—I. I. 4. núm. 33.

195—1652.

Bula de Inocencio X al Cabildo de la iglesia de Yucatán, para que reciban por su Obispo a D. Fray Domingo de Villaescusa.

Roma 2 Diciembre 1652.—Pergamino 42 X 33.—I. I. 4. núm. 33.

196—1652.

Bula de Inocencio X con la fórmula de la profesión de fe que había de hacer D. Fray Domingo de Villaescusa, electo Obispo de Yucatán.

Roma 2 Diciembre 1652.—Pergamino 58 X 49.—I. I. 4. núm. 33.

197—1652.

Bula de Inocencio X con la fórmula del juramento que ha de prestar D. Fray Domingo de Villaescusa, electo Obispo de Yucatán.

Roma 2 Diciembre 1652.—Pergamino 52 X 43.—I. I. 4. núm. 33.

198—1652.

Trasunto de las Bulas que el Papa Inocencio X dió para el Obispado de Yucatán, a favor de D. Fray Domingo de Villaescusa.

Roma 20 Diciembre 1652.—Pergamino 73 X 46.—I. I. 4. núm. 33.

199—1653.

Bula de Inocencio X, trasladando a D. Alfonso Briceño, del Obispado de Charcas al de Nicaragua.

Roma 18 Agosto 1653.—Pergamino 68 X 52.—1. 1. 5. núm. 1.

200—1655.

Bula de Alejandro VII, nombrando a D. Diego de Hevia y Valdés, fraile benedictino, para el Obispado de Antequera, en Oaxaca.

Roma 14 Mayo 1655.—Pergamino 66 X 51.—1. 1. 5. núm. 2.

201—1655.

Bula de Alejandro VII, nombrando Obispo de Cuba a don Juan Montiel.

Roma 14 Mayo 1655.—Pergamino 44  $\frac{1}{2}$  X 34.—1. 1. 5. núm. 3.

202—1655.

Bula de Alejandro VII, nombrando a D. Francisco de Sagueta Burgueiro para el Arzobispado de México.

Roma 14 Mayo 1655.—Pergamino 45  $\frac{1}{2}$  X 32  $\frac{1}{2}$ .—1. 1. 5. núm. 4.

203—1655.

Bula de Alejandro VII, nombrando para el Obispado de Durango a D. Pedro Barrientos Lomelin.

Roma 31 Mayo 1655.—Pergamino 45 X 35.—1. 1. 5. núm. 5.

204—1656.

Bula de Alejandro VII, nombrando Obispo de Mérida de Yucatán a D. Lorenzo de Orta.

Roma 29 Mayo 1656.—Pergamino 70 X 52.—1. 1. 5. núm. 6.

205—1656.

Bula de Alejandro VII, nombrando Obispo de Puerto Rico a D. Francisco Arnaldo.

Roma 29 Mayo 1656.—Pergamino 67 X 50.—1. 1. 5. núm. 8.

206-1658.

Carta de D. Juan Bautista de Recolalde a S. M., enviándole las Bulas de D. Alonso de Cuevas y Avalos, para el Obispado de Oaxaca.

Roma 11 Febrero 1658.—Dos hojas.—I. 1. 5. núm. 9.

207-1658.

Traducción castellana del trasunto de las Bulas dadas por Alejandro VII en 1657, referentes a la provisión del Obispado de Antequera, de Oaxaca, en D. Alonso de Cuevas y Avalos.

Madrid 15 Abril 1658.—Catorce hojas.—I. 1. 5. núm. 9.

208-1659.

Bula de Alejandro VII, nombrando para el Obispado del Santísimo Nombre de Jesús, en Filipinas, al Dr. D. Juan de Vélez.

Roma 16 Enero 1659.—Pergamino 62 X 47.—I. 1. 5. núm. 13.

209-1659.

Rescripto del Papa Alejandro VII, por el que crea notario apostólico a D. Andrés Ruíz, de Cavite, en el Arzobispado de Manila.

Roma 6 Febrero 1659.—Pergamino 39 X 26.—I. 1. 5. núm. 11.

210-1659.

Rescripto de Alejandro VII a D. Andrés Ruíz, de Cavite.

Roma 10 Febrero 1659.—Pergamino 39 X 30  $\frac{1}{2}$ .—I. 1. 5. núm. 11.

211-1659.

Bula de Alejandro VII, nombrando Obispo de Mérida de Yucatán a D. Luís de Cifuentes y Sotomayor, dominico.

Roma 22 Septiembre 1659.—Pergamino 45 X 32.—I. 1. 5. núm. 15.

212—1659.

Bula de Alejandro VII, nombrando a D. Pedro de Reina Maldonado para Obispo de Cuba.

Roma 10 Noviembre 1659.—Pergamino 62 X 47  $\frac{1}{2}$ .—I. I. 5. núm. 10.

213—1659.

Bula de Alejandro VII, nombrando Obispo de Cáceres, en Indias, a D. Antonio de San Gregorio.

Roma 17 Noviembre 1659.—Pergamino 61 X 49.—I. I. 5. núm. 12.

214—1659.

Bula de Alejandro VII, nombrando Obispo de Durango a D. Juan de Aguirre.

Roma 17 Noviembre 1659.—Pergamino 60 X 47.—I. I. 5. núm. 14.

215—1660.

Carta de D. Luís de Guzmán Ponce de León, dando cuenta a S. M. de haber obtenido y enviado las Bulas a favor de D. Juan Vélez, para el Obispado del Santísimo Nombre de Jesús, en Filipinas.

Roma 6 Febrero 1660.—Dos hojas.—I. I. 5. núm. 13.

216—1661-1668.

Expediente en la Cámara del Consejo de Indias sobre despachar las ejecutoriales para tomar posesión del Obispado de Truxillo D. Fray Juan de la Calle.

Madrid 1661-1668.—Cuatro hojas.—I. I. 5. núm. 16.

217—1661.

Bula de Alejandro VII, nombrando Obispo de Santiago de Cuba a D. Juan Sanz de Manozca.

Roma 5 Septiembre 1661.—Pergamino 68 X 42.—I. I. 5. núm. 17.

218—1662.

Bula de Alejandro VII, nombrando para el Arzobispado de Santo Domingo a D. Francisco .....

Roma 31 Agosto 1662.—Pergamino 47 X 34.—1. 1. 5. núm. 18.

219—1663.

Bula de Alejandro VII, nombrando para el Obispado del Santísimo Nombre de Jesús, en Filipinas, a Fray Juan López, dominico.

Roma 23 Abril 1663.—Pergamino 63  $\frac{1}{2}$  X 42  $\frac{1}{2}$ .—1. 1. 5. núm. 19.

220—1663.

Certificado de haber prestado el juramento de no hacer ni dejar hacer nada contra el Patronazgo Real D. Fray Juan López, electo Obispo del Santísimo Nombre de Jesús, en Filipinas.

Madrid 6 Octubre 1663.—Dos hojas.—1. 1. 5. núm. 19.

221—1663.

Certificado de haber otorgado Antonio Valentín de Vallejo, una escritura obligándose a pagar cualquier mesada que dejase a deber D. Fray Juan López, después de partir para su Obispado del Santísimo Nombre de Jesús en Filipinas.

Madrid 19 Octubre 1663.—Una hoja.—1. 1. 5. núm. 19.

222—1664.

Bula de Alejandro VII, nombrando Arzobispo de México a D. Alonso de las Cuevas y Dávalos.

Roma 10 Mayo 1664.—Pergamino 73 X 54.—1. 1. 5. núm. 21.

223—1664.

Bula del Papa Alejandro VII, nombrando Obispo de Antequera, de Oaxaca, a D. Fray Tomás de Monterroyo, dominico.

Roma 23 Junio 1664.—Pergamino 52 X 36.—1. 1. 5. núm. 20.



224—1665.

Bula de Alejandro VII, sobre la provisión del Obispado de Guadalajara en D. Francisco Berdin y Molina.

Roma 6 Julio 1665.—Pergamino 46 X 34  $\frac{1}{2}$ .—1. 1. 5. núm. 22.

225—1666.

Bula de Alejandro VII, nombrando Arzobispo de México a D. Fray Marcos Ramírez de Prado.

Roma 15 Diciembre 1666.—Pergamino 70 X 43.—1. 1. 5. núm. 23.

226—1667.

Bula de Clemente IX, nombrando para el Obispado de Mechoacan a D. Fray Payo Enríquez de Ribera.

Roma 16 Enero 1667.—Pergamino 68 X 53.—1. 1. 5. núm. 24.

227—1667.

Expediente seguido en el Consejo de Indias, sobre despachar las ejecutoriales para tomar posesión del Obispado de Guatemala D. Juan Sáenz de Manozca.

Madrid 1667-68.—Veinte y dos hojas.—1. 1. 5. núm. 25.

228—1668.

Solicitud de D. Juan Sáenz de Manozca, Obispo de Santiago de Cuba y electo de Guatemala, para que en virtud de no haber llegado sus bulas originales por falta del correo, se le despachen sus ejecutoriales en vista del trasunto de las mismas, según se ha hecho otras veces en el mismo caso.

Sin fecha, hecha en papel sellado de 1668.—Una hoja.—1. 1. 5. (Estaba en el núm. 31).

229—1668.

Certificación de los precedentes que existen en los libros de la Secretaría de Nueva España, de despacharse ejecutoriales para la toma de posesión de Arzobispos y Obispos, con la presentación de los trasuntos de sus bulas.

Madrid 23 Junio 1668.—Una hoja.—1. 1. 5. (Estaba en el núm. 31).

230—1668.

Bula de Clemente IX, nombrando Obispo de Cuba a don Alonso Bernardo de los Ríos.

Roma 17 Septiembre 1668.—Pergamino 62 X 48.—1. 1. 5. núm. 28.

231—1668.

Bula de Clemente IX, nombrando Obispo de Mechoacan a D. Fray Francisco Sarmiento y Luna.

Roma 12 Noviembre 1668.—Pergamino 66 X 50.—1. 1. 5. núm. 26.

232—1668.

Bula de Clemente IX, nombrando Arzobispo de México a D. Fray Payo Henríquez de Ribera.

Roma 18 Noviembre 1668.—Pergamino 47 X 36.—1. 1. 5. núm. 27.

233—1670.

Bula de Clemente X, nombrando Obispo de Chiapa a don Cristóbal Bernaldo de Quirós.

Roma 1 Septiembre 1670.—Pergamino 68 X 52.—1. 1. 5. núm. 30.

234—1670.

Bula de Clemente X a D. Fray Alonso Bravo, franciscano, Obispo de Nicaragua.

Roma 1 Septiembre 1670.—Pergamino 70 X 52.—1. 1. 5. núm. 31.

235—1670.

Bula de Clemente X, nombrando para Obispo de Puerto Rico a D. Fray Bartolomé García, dominico.

Roma 6 Octubre 1670.—Pergamino 44 X 35.—1. 1. 5. núm. 29.

236—1671.

Bula de Clemente X, nombrando Obispo de Cuba a don Gabriel Díaz Vara y Calderón.

Roma 14 Diciembre 1671.—Pergamino 48 X 38.—1. 1. 5. núm. 32.

237—1672.

Bula de Clemente X, sobre la provisión del Arzobispado de Santo Domingo en D. Juan de Escalante Torcios y Mendoza.

Roma 27 Febrero 1672.—Pergamino 48 X 36.—1. 1. 6. núm. 2.

238—1672.

Bula de Clemente X, nombrando Obispo de Comayagua a D. Martín .....

Roma 12 Septiembre 1672.—Pergamino 44 X 35.—1. 1. 6. núm. 1.

239—1672.

Bula de Clemente X, nombrando Arzobispo de Manila a D. Fray Juan López, dominico y Obispo del Santísimo Nombre de Jesús, en Filipinas.

Roma 14 Septiembre 1672.—Pergamino 47 X 36.—1. 1. 6. núm. 3.

240—1673.

Bula de Clemente X, nombrando Obispo de Guadalajara a D. Manuel Fernández de Sahagún y Santa Clara.

Roma 18 Febrero 1673.—Pergamino.—1. 1. 6. núm. 5.

241—1673.

Carta del Cardenal Nidardo a S. M., enviándole las Bulas para D. Manuel Fernández de Sahagún, electo Obispo de Guadalajara.

Roma 10 Marzo 1674.—Dos hojas.—1. 1. 6. núm. 5.

242—1673.

Bula de Clemente X, sobre la provisión del Obispado de Chiapa en el Doctor Marcos Bravo de la Serna.

Roma 12 Marzo 1673.—Pergamino 48 X 36.—1. 1. 6. núm. 6.

243—1673.

Bula de Clemente X, nombrando a D. Francisco Berdín y



Molina, obispo de Guadalajara, para el Obispado de Mechoacan.

Roma 27 Noviembre 1673.—Pergamino 47 X 36.—I. I. 6. núm. 4.

244—1674.

Carta del Cardenal Nidardo a S. M., diciéndole que ha procedido a gestionar el despacho de las Bulas para D. Marcos Bravo, presentado para Obispo de Chiapa.

Roma 27 Enero 1674.—Una hoja.—I. I. 6. núm. 6.

245—1674.

Carta del Cardenal Nidardo a S. M., enviándole las Bulas de D. Marcos Bravo, electo obispo de Chiapa.

Roma 24 Marzo 1674.—Dos hojas.—I. I. 6. núm. 6.

246—1674.

Bula de Clemente X nombrando para el Obispado de Durango a D. Juan de Ortega Montañés.

Roma 16 Abril 1674.—Pergamino 46 X 36.—I. I. 6. núm. 7.

247—1674.

Carta del Cardenal Nidardo a S. M., enviándole las Bulas para D. Juan Ortega Montañés, electo Obispo de Durango.

Roma 5 Mayo 1674.—Dos hojas—I. I. 6. núm. 7.

248—1674.

Carta autógrafa de D. Nicolás Antonio a S. M., dándole cuenta de haberse despachado, según deseaba, las Bulas para D. Juan Ortega Montañés, electo Obispo de Durango.

Roma 5 Mayo 1674.—Una hoja.—I. I. 6. núm. 7.

249—1674.

Certificación de haber prestado D. Marcos Bravo, electo

Obispo de Chiapa, juramento de no hacer nada que vaya contra el Patronazgo Real.

Madrid 10 Mayo 1674.—Dos hojas.—1. 1. 6. núm. 6.

250—1674.

Certificación de haber dejado fiador de cualquier obligación que resultare contra D. Marcos Bravo, electo Obispo de Chiapa.

Madrid 31 Mayo 1674.—Una hoja.—1. 1. 6. núm. 6.

251—1675.

Real Cédula al Obispo de Nicaragua para que remita la Bula que se le ha enviado por equivocación y dándole gracias por acudir a la fortificación del Río de San Juan.

Madrid 9 Abril 1675.—Dos hojas.—1. 1. 5. (Estaba en el núm. 31).

252—1675.

Bula de Clemente X, nombrando Obispo de la Nueva Segovia a D. José ...

Roma 27 Mayo 1675.—Pergamino 45 X 35.—1. 1. 6. núm. 9.

253—1675.

Bula de Clemente X, nombrando Obispo de Guatemala a D. Juan de Ortega Montañés.

Sello de plomo, pendiente de cuerdas.

Roma 9 Septiembre 1675.—Pergamino 4 X 36  $\frac{1}{2}$ .—1. 1. 6. núm. 8.

254—1675.

Carta del Cardenal Nidardo a S. M., mandándole las Bulas para D. Juan Ortega Montañés, electo Obispo de Guatemala.

Roma 21 Septiembre 1675.—Dos hojas.—1. 1. 6. núm. 8.

255—1675.

Bula de Clemente X, nombrando Obispo de Venezuela o de Caracas a D. Fray Antonio González de Acuña.

Sello de plomo, pendiente de cuerdas.

Roma 23 Octubre 1675.—Pergamino 45 X 33.—I. I. 6. núm. 10.

256—1676.

Bula de Inocencio XI, nombrando Obispo de Puebla de los Angeles a D. Manuel Fernández de Santa Cruz, actual Obispo de Guadalupe.

Sello de plomo, pendiente de cuerdas.

Roma 18 Septiembre 1676.—Pergamino 47 X 35.—I. I. 6. núm. 13.

257—1676.

Bula de Inocencio XI, nombrando para Obispo de Durango a D. Fray Bartolomé de Escañuela.

Roma 16 Noviembre 1676.—Pergamino 49 X 36  $\frac{1}{2}$ .—I. I. 6. núm. 11.

258—1676.

Bula de Inocencio XI, nombrando a D. Diego Aguilar, Obispo del Santísimo Nombre de Jesús, en Filipinas.

Roma 16 Noviembre 1676.—Pergamino 48 X 36.—I. I. 6. núm. 12.

259—1676.

Carta del Cardenal Nidardo a S. M., enviándole las Bulas para D. Fray Bartolomé de Escañuela, electo Obispo de Durango.

Roma 28 Noviembre 1676.—Dos hojas.—I. I. 6. núm. 11.

260—1676.

Carta del Cardenal Nidardo a S. M., enviando las Bulas para D. Diego de Aguilar, electo Obispo del Santísimo Nombre de Jesús, en Filipinas.

Roma 28 Noviembre 1676.—Dos hojas.—I. I. 6. núm. 12.

261—1677.

Bula de Inocencio XI, nombrando Obispo de Guadalaxara a D. Juan de Santiago León y Garavito.

Roma 13 Febrero 1677.—Pergamino 48 X 39.—1. 1. 6. núm. 17.

262—1677.

Bula de Inocencio XI, nombrando Obispo de Mechoacan a D. Francisco de Aguilar y Seijas.

Roma 30 Agosto 1677.—Pergamino 47 X 36.—1. 1. 6. núm. 15.

263—1677.

Carta del Marqués del Carpio, Embajador de España en Roma, a S. M., enviándole las Bulas de D. Francisco de Aguilar y Seijas, para Obispo de Mechoacan.

Roma 5 Septiembre 1677.—Dos hojas.—1. 1. 6. núm. 15.

264—1677.

Bula de Inocencio XI, nombrando Obispo de Nicaragua a D. Fray Andrés de Navas.

Roma 13 Septiembre 1677.—Pergamino 45 X 35.—1. 1. 6. núm. 14.

265—1677.

Bula de Inocencio XI, sobre la presentación y colación del Obispado de Cuba en el Licenciado Antonio García de Palacios.

Roma 13 Septiembre 1677.—Pergamino 47 X 37.—1. 1. 6. núm. 18.

266—1677.

Bula de Inocencio XI, sobre la provisión del Obispado de San Juan de Puerto Rico.

Roma 13 Septiembre 1677.—Pergamino 47 X 37.—1. 1. 6. núm. 19.

267—1677.

Bula de Inocencio XI, nombrando para el Obispado de

Comayagua, en Honduras, a D. Alfonso de Vargas, agustino.

Sello de plomo, pendiente de cuerdas.

Roma 22 Noviembre 1677.—Pergamino 43 X 33.—I. I. 6. núm. 16.

268—1678.

Testimonio de haber prestado el juramento a que está obligado todo Obispo antes de tomar posesión de su Obispado, D. Fray Alonso de Vargas, electo Obispo de Honduras.

Sevilla 1 Febrero 1678.—Dos hojas.—I. I. 6. núm. 16.

269—1678.

Certificación de haber prestado juramento D. Francisco de Aguilar y Seijas, electo Obispo de Mechoacan, de no hacer nada que pueda ir contra el Patronato Real.

Santiago 20 Marzo 1678.—Dos hojas.—I. I. 6. núm. 15.

270—1678.

Solicitud de D. Francisco de Aguilar y Seijas, electo Obispo de Mechoacan, pidiendo se le conceda partir en cierta flota, llevando capellanes, criados, joyas, armas, libros y lo demás que se acostumbra.

Madrid 20 Abril 1678.—Una hoja.—I. I. 6. núm. 15.

271—1678.

Certificación de haber otorgado escritura de fianza D. Juan de Ulloa, comprometiéndose a pagar cualquier cantidad en que resultase alcanzado D. Francisco de Aguilar y Seijas, electo Obispo de Mechoacan.

Madrid 23 Abril 1678.—I. I. 6. núm. 15.

272—1678.

Oficio de D. Antonio Valentín de Vallejo a D. José de Veitia Linaje, remitiendo la anterior certificación de fianza.

Madrid 28 Abril 1678.—Dos hojas.—I. I. 6. núm. 15.



273—1678.

Carta autógrafa de D. Nicolás Antonio a D. José de Veitia Linaje, en respuesta a la suya de 5 de Julio de 1678, diciéndole que muy en breve quedarán despachadas las Bulas para el Obispado de Oaxaca, según le tiene ordenado S. M.

Roma 20 Agosto 1678.—Una hoja.—1. 1. 6. núm. 20.

274—1678.

Bula de Inocencio XI, nombrando Obispo de la ciudad de Antequera, del valle de Oaxaca, a D. Nicolás del Puerto, tesorero de México.

Roma 3 Octubre 1678.—Pergamino 45 X 35.—1. 1. 6. núm. 20.

275—1679.

Carta del Obispo de Nicaragua y Costa Rica, a S. M., diciendo que el Arzobispo de Guatemala le entregó, entre otros, un despacho de 9 de Abril de 1675 dirigido a su antecesor, pidiéndole una Bula que por equivocación se le había enviado y que él, después de hecha una búsqueda en el Archivo, remite la adjunta.

Granada 6 Abril 1679.—Dos hojas.—1. 1. 5. (Estaba en el 31).

276—1680.

Carta del Marqués del Carpio a S. M., diciendo que según se le había ordenado, presentó para Obispo de Nueva Segovia, en Filipinas, a D. Francisco Pizarro y Orellana, cuyas Bulas acompaña.

Roma 8 Junio 1678.—Dos hojas.—1. 1. 6. núm. 21.

277—Sin fecha. (1680 u 81).

Extracto de una solicitud del Dr. D. Francisco Pizarro y Orellana, electo Obispo de Nueva Segovia, para que se le devuelvan sus Bulas, quedando la del Patronato en la Secretaría y se despachen sus executoriales para la posesión de dicho Obispado.

Una hoja.—1. 1. 6. núm. 21.

278-1680.

Carta del Marqués del Carpio a D. José de Veitia Linaje, avisándole de que se están solicitando las Bulas para el Obispado de Yucatán a favor de D. Juan de Escalante y que las enviará cuando estén despachadas.

Roma 17 Marzo 1680.—Una hoja.—I. I. 6. núm. 22.

279-1680.

Carta de D. Francisco Bernaldo de Quirós a D. José de Veitia Linaje, diciéndole que en la presentación de D. Juan de Escalante para Obispo de Yucatán y en la expedición de sus Bulas no habrá más dilación que la que causen los Consistorios, lo cual no está en su mano evitar.

Roma 26 Marzo 1678.—Una hoja.—I. I. 6. núm. 22.

280-1680.

Bula de Inocencio XI, nombrando Obispo de Yucatán a D. Juan de Escalante, que había sido Arzobispo de Santo Domingo.

Sello de plomo, pendiente de cuerdas.

Roma 29 Abril 1680.—Pergamino 44 X 35.—I. I. 6. núm. 22.

281-1680.

Carta del Marqués del Carpio a S. M., enviándole las Bulas de D. Juan de Escalante, nombrado Obispo de Yucatán.

Roma 12 Mayo 1680.—Dos hojas.—I. I. 6. núm. 22.

282-1681.

Bula de Inocencio XI, trasladando del Obispado de Guatemala al de Mechoacan, a D. Juan de Ortega Montañés.

Sello de plomo, pendiente de cuerdas.

Roma 10 Junio 1680.—Pergamino 48 X 34.—I. I. 6. núm. 23.

283-1682.

Bula de Inocencio XI, nombrando Obispo de Venezuela a D. Diego de Baños.

Sello de plomo, pendiente de cuerdas.

Roma 15 Febrero 1682.—Pergamino 44 X 34.—I. I. 6. núm. 30.

284—1682.

Bula de Inocencio XI, nombrando Obispo de Nicaragua a D. Fray Juan de Roxas.

Roma 8 Marzo 1682.—Pergamino 47 X 29.—1. 1. 6. núm. 25.

285—1682.

Bula de Inocencio XI, nombrando Arzobispo de México a D. Francisco de Aguiar, Obispo de Mechoacan.

Sello de plomo, pendiente de cuerdas.

Roma 20 Abril 1682.—Pergamino 47 X 35.—1. 1. 6. núm. 28.

286—1682.

Carta del Marqués del Carpio a S. M., remitiendo las Bulas para D. Francisco de Aguiar, electo Arzobispo de México.

Roma 10 Mayo 1682.—Dos hojas.—1. 1. 6. núm. 28.

287—1682.

Bula de Inocencio XI, nombrando para el Obispado de Chiapa a D. Francisco Núñez.

Roma 8 Junio 1682.—Pergamino 47 X 34.—1. 1. 6. núm. 29.

288—1682.

Carta del Marqués del Carpio a S. M. en su Real Consejo, enviándole las Bulas para D. Francisco Núñez, electo Obispo de Chiapa.

Roma 21 Junio 1682.—Dos hojas.—1. 1. 6. núm. 29.

289—1682.

Breve de Inocencio XI, comunicado al Obispo de Puebla de los Angeles, sobre la erección del Colegio de Santa Mónica, en aquella ciudad.

Roma 14 Septiembre 1682.—Vitela 54 X 38.—1. 1. 6. núm. 24.

290—1682.

Bula de Inocencio XI, nombrando Obispo de Yucatán a D. Juan Cano Sandoval.

Roma 7 Noviembre 1682.—Pergamino 44 X 34.—1. 1. 6. núm. 27.



291—1683.

Carta de D. Francisco Bernaldo de Quirós a S. M., enviando las Bulas a D. Fray Juan Navas para el Obispado de Guatemala.

Roma 27 Febrero 1683.—Dos hojas.—I. I. 6. núm. 26.

292—1683.

Carta de D. Francisco Bernaldo de Quirós a S. M., en su Real Consejo, enviando las Bulas de D. Diego de Baños, electo Obispo de Venezuela.

Roma 27 Febrero 1683.—Dos hojas.—I. I. 6. núm. 30.

293—1683.

Bula de Inocencio XI, trasladando del Obispado de Nicaragua al de Guatemala a D. Andrés de las Navas Quevedo.  
Sello de plomo, pendiente de cuerdas.

Roma 15 Febrero 1683.—Pergamino 43 X 37.—I. I. 6. núm. 26.

294—1683.

Carta de D. Francisco Bernaldo de Quirós a S. M., enviándole las Bulas para D. Fray Juan de Roxas, electo Obispo de Nicaragua.

Roma 26 Marzo 1683.—Dos hojas.—I. I. 6. núm. 25.

295—1683.

Bula de Inocencio XI, nombrando Obispo de Santiago de Cuba a D. Fray Baltasar de Figueroa.  
Sello de plomo, pendiente de cuerdas.

Roma 26 Abril 1683.—Pergamino 46 X 33.—I. I. 7. núm. 1.

296—1683.

Carta de D. Francisco Bernaldo de Quirós a S. M., en su Real Consejo de las Indias, enviando las Bulas de D. Baltasar de Figueroa, electo Obispo de Santiago de Cuba.

Roma 10 Julio 1683.—Dos hojas.—I. I. 7. núm. 1.

297—1683.

Bula de Inocencio XI, nombrando a D. Isidro de Sariñana Obispo del Valle de Oaxaca.

Roma 2 Septiembre 1683.—Pergamino 40 X 33.—1. 1. 7. núm. 2.

298—1683.

Bula de Inocencio XI, nombrando Obispo de San Juan de Puerto Rico a D. Fray Francisco de Padilla.

Sello de plomo, pendiente de cuerdas.

Roma 15 Septiembre 1683.—Pergamino 43 X 32.—1. 1. 7. núm. 3.

299—1683.

Carta de D. Francisco Bernaldo de Quirós a S. M., en su Real Consejo de las Indias, enviando las Bulas de D. Isidro de Sariñana, electo Obispo de Oaxaca.

Roma 9 Octubre 1683.—Dos hojas.—1. 1. 7. núm. 2.

300—1683.

Carta de D. Francisco Bernaldo de Quirós a S. M., en su Real Consejo de las Indias, enviando las Bulas de D. Francisco de Padilla, electo Obispo de San Juan de Puerto Rico.

Roma 4 Diciembre 1683.—Dos hojas.—1. 1. 7. núm. 3.

301—1685.

Bula de Inocencio XI, nombrando Obispo de Cuba a don Diego Evelino Hurtado.

Sello de plomo, pendiente de cuerdas.

Roma 6 Junio 1685.—Pergamino 44 X 32.—1. 1. 7. número 5.

302—1685.

Carta de D. Francisco Bernaldo de Quirós a S. M., en su Real Consejo de las Indias, enviando las Bulas para D. Diego Evelino Hurtado, Obispo electo de Santiago de Cuba.

Roma 17 Junio 1685.—Dos hojas.—1. 1. 7. núm. 5.

303—1685.

Bula de Inocencio XI, nombrando Obispo de Nueva Cáceres, en Filipinas, a D. Andrés González.

Sello de plomo, pendiente de cuerdas.

Roma 10 Septiembre 1685.—Pergamino 44 X 35.—1. 1. 7. núm. 4.

304—1685.

Carta de D. Francisco Bernaldo de Quirós a S. M., en su Real Consejo de Indias, enviando las Bulas para Fray Andrés González, electo Obispo de Nueva Cáceres, en Filipinas.

Roma 23 Septiembre 1685.—Dos hojas.—1. 1. 7. núm. 4.

305—1686.

Bula de Inocencio XI, nombrando Arzobispo de Santo Domingo a D. Fray Fernando de Carvajal.

Sello de plomo, pendiente de cuerdas.

Roma 3 Marzo 1686.—Pergamino 40 X 32.—1. 1. 7. núm. 7.

306—1686.

Bula de Inocencio XI, nombrando Obispo de Durango a D. Fray Manuel de Herrera.

Sello de plomo, pendiente de cuerdas.

Roma 13 Mayo 1686.—Pergamino 44 X 34.—1. 1. 7. núm. 8.

307—1686.

Bula de Inocencio XI, nombrando Obispo de la Nueva Segovia a D. Francisco .....

Roma 27 Mayo 1686.—Pergamino 43 X 34.—1. 1. 7. núm. 6.

308—1686.

Carta de D. Francisco Bernaldo de Quirós a S. M., en su Real Consejo de las Indias, enviándole las Bulas para D. Fray Manuel Herrera, electo Obispo de Durango.

Roma 2 Junio 1686.—Dos hojas.—1. 1. 7. núm. 8.

309—1687.

Bula de Inocencio XI, nombrando Obispo de Nicaragua a D. Fray Nicolás Delgado, franciscano.

Sello de plomo, pendiente de cuerdas.

Roma 11 Mayo 1687.—Pergamino 41 X 32.—1. 1. 7. núm. 9.

310—1687.

Copia de un Breve de Inocencio XI, traducido al castellano, concediendo autorización a D. Fray Nicolás Delgado, electo Obispo de Nicaragua, para que pueda ser consagrado en España, a pesar de las disposiciones que hay en contrario.

La traducción 27 Julio 1687. Madrid.

Roma 31 Mayo 1687.—Tres hojas.—1. 1. 7. núm. 9.

311—1687.

Carta de D. Francisco Bernaldo de Quirós a S. M., en su Cámara de Indias, remitiendo el Breve que se le ordenó pidiera a S. S. para que D. Fray Nicolás Delgado pudiera consagrarse en España.

Roma 1 Junio 1687.—Dos hojas.—1. 1. 7. núm. 9.

312—1687.

Carta de D. Francisco Bernaldo de Quirós a S. M., en su Real Consejo de las Indias, enviando las Bulas de D. Fray Nicolás Delgado, electo Obispo de León, en Nicaragua.

Roma 1 Junio 1687.—Dos hojas.—1. 1. 7. núm. 9.

313—1687.

Certificación de haber prestado juramento D. Fray Nicolás Delgado, electo Obispo de León, en Nicaragua, de no hacer ni consentir hacer nada que vaya contra el Patronato Real.

Madrid 29 Junio 1687.—Dos hojas.—1. 1. 7. núm. 9.

314—1687.

Certificación de haber dejado escritura de fianza D. Fray

Nicolás Delgado, electo Obispo de León, en Nicaragua, para lo que le corresponda pagar por la mesada, según está dispuesto.

Madrid 3 Julio 1687.—Una hoja.—1. 1. 7. núm. 9.

**315—1688.**

Bula de Inocencio XI, sobre las cuartas partes de frutos para la erección de templos destruidos en Lima por los terremotos.

Sello de plomo, pendiente de cordones de seda.

Roma 3 Enero 1688.—Pergamino 75 X 66.—1. 1. 7. núm. 10.

**316—1691.**

Bula de Inocencio XII, nombrando Obispo de Durango a D. García de Legazpi y Velasco.

Sello de plomo, pendiente de cuerdas.

Roma 27 Agosto 1691.—Pergamino 42 X 33.—1. 1. 7. núm. 11.

**317—1691.**

Carta del Embajador de España en Roma, enviando al Consejo de Indias las Bulas para D. García de Legazpi, electo Obispo de Durango.

Roma 16 Septiembre 1691.—Dos hojas.—1. 1. 7. núm. 11.

**318—1692.**

Breve de Inocencio XII, dirigido a Carlos II, diciéndole que avise al Arzobispo de México para que vea quién de los capitulares de su Iglesia será apropiado para administrar la diócesis de Manila, mientras se provee Prelado conveniente.

Roma 17 Agosto 1692.—Vitela 38 X 29.—1. 1. 7. núm. 12.

**319—1692.**

Traslado autorizado de un Breve de Inocencio XII, dando autorización al Arzobispo de México para nombrar administrador de la diócesis de Manila, mientras se provee de Prelado, a



uno de los tres individuos siguientes: D. José de Adame y Arriaga, D. Francisco Aguilar y D. Alfonso Alberto de Aguilera.

Sello de placa.

Roma 18 Agosto 1692.—Vitela 58 X 44.—1. 1. 7. núm. 12. (Hay duplicado en el mismo legajo y número).

320—1692.

Traslado autorizado de un Breve de Inocencio XII, dando autorización al Arzobispo de México para nombrar administrador de la diócesis de Manila, mientras se provee de Prelado, a uno de los tres señores siguientes: D. José de Adame y Arriaga, D. Francisco Aguilar y D. Alfonso Alberto Aguilera.

Roma 18 Agosto 1692.—Vitela 57 X 43.—1. 1. 7. núm. 12. (Hay duplicado en el mismo legajo y número).

321—1695.

Bula de Inocencio XII, nombrando Obispo de Guadalajara a D. Fray Felipe Galindo.

Sello de plomo, pendiente de cuerdas.

Roma 3 Kalendas Junio 1695.—Pergamino 41 X 32.—1. 1. 7. núm. 13.

322—1695.

Carta del Embajador de España en Roma, enviando al Consejo de Indias las Bulas de Fray Felipe Galindo, electo Obispo de Guadalajara.

Roma 5 Junio 1695.—Dos hojas.—1. 1. 7. núm. 3.

323—1695.

Carta del Embajador de España en Roma, a D. Bernardo de Pardifias, enviándole otra para S. M. con las Bulas de don Fray Felipe Galindo, electo Obispo de Guadalajara.

Roma 5 Junio 1695.—Dos hojas.—1. 1. 7. núm. 13.

324—1695.

Bula de Inocencio XII, nombrando Arzobispo de Manila a D. Diego Camacho y Avila.

Roma 29 Septiembre 1695.—Pergamino 43 X 33.—1. 1. 7. núm. 14.

325—1695.

Carta del Embajador de España en Roma, enviando las Bulas de D. Diego Camacho y Avila, electo Obispo de Manila.

Roma 4 Diciembre 1655.—Dos hojas.—1. 1. 7. núm. 14.

326—1695.

Carta del Embajador de España en Roma, dirigida a don Antonio de Pardiñas, enviando otra para S. M., con las Bulas de D. Diego Camacho y Avila, electo Obispo de Manila.

Roma 4 Diciembre 1695.—Dos hojas.—1. 1. 7. núm. 14.

327—1697.

Bula de Inocencio XII, nombrando Obispo del Santísimo Nombre de Jesús, en Cebú, a D. Miguel Bayot.

Roma 13 Mayo 1697.—Pergamino 41 X 34.—1. 1. 7. núm. 16.

328—1697.

Carta del Conde de Altamira, Embajador de España en Roma, a S. M., remitiendo las Bulas para D. Fray Miguel Bayot, electo Obispo del Santísimo Nombre de Jesús, en Cebú.

Roma 19 Mayo 1697.—Dos hojas.—1. 1. 7. núm. 16.

329—1697.

Carta del Conde de Altamira a D. Bernardino Antonio de Pardiñas, acompañándole otra para S. M. con las Bulas de don Fray Miguel Bayot, electo Obispo del Santísimo Nombre de Jesús, en Cebú.

Roma 19 Mayo 1697.—Dos hojas.—1. 1. 7. núm. 16.

330—1697.

Bula de Inocencio XII, nombrando Obispo de Yucatán a D. Fray Antonio de Arriaga y Agüero.

Sello de plomo, pendiente de cuerdas.

Roma 20 Septiembre 1697.—Pergamino 41 X 34.—1. 1. 7. núm. 15.

331—1697.

Carta del Conde de Altamira a S. M., enviando las Bulas de D. Fray Antonio de Arriaga, electo Obispo de Yucatán.

Roma 1.º Diciembre 1697.—Dos hojas.—1. 1. 7. núm. 15.

332—1697.

Carta del Conde de Altamira, Embajador de España en Roma, acompañando a D. Martín de Sierralta otra para S. M., con las Bulas de D. Fray Antonio de Arriaga, electo Obispo de Yucatán.

Roma 1 Diciembre 1697.—Dos hojas.—1. 1. 7. núm. 15.

333—1698.

Bula de Inocencio XII, nombrando Obispo del Valle de Oaxaca a D. Fray Manuel de Quirós, benedictino.

Roma 7 Abril 1698.—Pergamino 44 × 33.—1. 1. 7. núm. 17.

334—1698.

Carta del Conde de Altamira, Embajador de España en Roma, a S. M., remitiendo las Bulas para D. Manuel de Quirós, Obispo electo del Valle de Oaxaca.

Roma 20 Abril 1698.—Dos hojas.—1. 1. 7. núm. 17.

335—1698.

Carta del Conde de Altamira a D. Manuel de Sierralta, enviándole otra para S. M., con las Bulas de D. Manuel de Quirós, Obispo electo del Valle de Oaxaca.

Roma 20 Abril 1698.—Dos hojas.—1. 1. 7. núm. 17.

336—1698.

Certificación de haber prestado el juramento de no ir contra el Patronato Real, D. Fray Manuel de Quirós, electo Obispo del Valle de Oaxaca.

Madrid 16 Junio 1698.—Dos hojas.—1. 1. 7. núm. 17.



337—1698.

Certificación de haber otorgado la escritura de fianza, como está ordenado, D. Fray Manuel de Quirós, electo Obispo del Valle de Oaxaca.

Madrid 20 Junio 1698.—Una hoja.—1. 1. 7. núm. 17.

338—1698.

Breve de Inocencio XII, dirigido a D. Fray Manuel de Quirós, Obispo del Valle de Oaxaca.

Roma 11 Julio 1698.—Vitela 41 X 26.—1. 1. 7. núm. 18.

339—1699.

Bula de Inocencio XII, nombrando Obispo de Nueva Segovia a D. Fray Diego Gorozpe Irala, dominico.

Roma 1 Junio 1699.—Pergamino 44 X 32.—1. 1. 7. núm. 19.

340—1699.

Carta del Cardenal Judice a S. M., enviándole las Bulas para D. Diego Gorozpe Irala, electo Obispo de Nueva Segovia.

Roma 14 Junio 1699.—Una hoja.—1. 1. 7. núm. 19.

341—1699.

Carta del Cardenal Judice a D. Martín de Sierralta, enviándole otra para S. M., con las Bulas de D. Diego Gorozpe Irala, electo Obispo de Nueva Segovia.

Roma 14 Junio 1699.—Dos hojas.—1. 1. 7. núm. 19.

342—1700.

Bula de Inocencio XII, nombrando Obispo de Yucatán a D. Fray Pedro de los Reyes.

Sello de plomo, pendiente de cuerdas.

Roma 30 Marzo 1700.—Pergamino 45 X 32.—1. 1. 7. núm. 22.

343—1700.

Bula de Inocencio XII, dirigida al Obispo y Cabildo Eclesiástico de Yucatán, sobre asuntos pertenecientes al P. Fray Gregorio Cladera, de la Observancia de San Francisco.

Sello de plomo, pendiente de cuerdas.

Roma 2 Abril 1700.—Pergamino 36 X 26.—1. 1. 7. núm. 21.

344—1700.

Carta del Duque de Uceda a S. M., enviando las Bulas de D. Pedro Reyes, electo Obispo de Yucatán.

Roma 4 Abril 1700.—Dos hojas.—1. 1. 7. núm. 22.

345—1700.

Carta del Duque de Uceda a D. Manuel de Aperregui, acompañándole otra para S. M., con las Bulas de D. Pedro Reyes, electo Obispo de Yucatán.

Roma 4 Abril 1700.—Una hoja.—1. 1. 7. núm. 22.

346—1700.

Bula de Inocencio XII, nombrando Obispo del Valle de Oaxaca a D. Fray Angel Maldonado.

Roma 20 Junio 1700.—Pergamino 45 X 33.—1. 1. 7. núm. 20.

347—1700.

Carta a S. M., del Duque de Uceda, Conde de Montalbán, Embajador de España en Roma, remitiendo las Bulas de don Fray Angel Maldonado, electo Obispo del Valle de Oaxaca.

Roma 26 Junio 1700.—Dos hojas.—1. 1. 7. núm. 20.

348—1700.

Carta del Duque de Uceda a D. Manuel de Aperregui, acompañándole otra para S. M. con las Bulas de D. Fray Angel Maldonado, electo Obispo del Valle de Oaxaca.

Roma 26 Junio 1700.—Una hoja.—1. 1. 7. núm. 20.

349—1700.

Bula de Inocencio XII, nombrando Arzobispo de México a D. Juan de Ortega Montañés, Obispo de Mechoacan.

Roma 20 Junio 1700.—Pergamino 43  $\frac{1}{2}$  X 32.—I. I. 7. núm. 23.

350—1700.

Carta del Duque de Uceda a S. M., enviándole las Bulas para D. Juan Ortega Montañés, electo Arzobispo de México.

Roma 27 Junio 1700.—Dos hojas.—I. I. 7. núm. 23.

351—1700.

Carta del Duque de Uceda a D. Manuel de Aperregui, acompañándole otra para S. M. con las Bulas de D. Juan Ortega Montañés, Arzobispo electo de México.

Roma 27 Junio 1700.—Una hoja.—I. I. 7. núm. 23.

352—1701.

Bula de Inocencio XII, nombrando Obispo de Mechoacan a D. García de Legazpi y Velasco.

Roma 27 Julio 1701.—Pergamino 46 X 33.—I. I. 7. núm. 24.

353—1701.

Carta del Duque de Uceda a D. Manuel de Aperregui, acompañando otra para S. M. con las Bulas de D. García de Legazpi, electo Obispo de Mechoacan.

Roma 21 Agosto 1701.—Una hoja.—I. I. 7. núm. 24.

354—1701.

Carta del Duque de Uceda a S. M., enviando las Bulas de D. García de Legazpi, electo Obispo de Mechoacan.

Roma 24 Agosto 1701.—Dos hojas.—I. I. 7. núm. 24.

355—1703.

Bula de Clemente XI, nombrando Obispo de Santa Marta a D. Fray Luís Gayoso, de la Orden de San Bernardo.

Sello de plomo, pendiente de cordones de seda.

Roma 30 Agosto 1703.—Pergamino 44 X 36.—1. 1. 7. núm. 25.

356—1703.

Bula de Clemente XI, nombrando Obispo de Trujillo a don Fray Juan Victores de Velasco, Benedictino.

Roma 30 Agosto 1703.—Pergamino 43  $\frac{1}{2}$  X 37.—1. 1. 7. núm. 30.

357—1722.

Carta del Obispo de Arequipa, Fray Juan, enviando a S. M. copia de la erección de aquella iglesia y nota de los Prebendados que la componen.

Arequipa 10 Septiembre 1722.—Dos hojas.—1. 1. 7. núm. 26.

## Papeles

### referentes a D. Cristóbal Colón

358—1486 a 1493.

Extracto breve y curioso de la vida de D. Cristóbal Colón.

Una hoja.—Letra siglo XVII.—1. 1. 1/8. núm. 7.

359—1486 a 1493.

Copia de letra del siglo XIX, del anterior documento.

Una hoja.—1. 1. 1/8. núm. 7.

360—1492.

Copia muy moderna de las Capitulaciones de Santa Fe.

Dos hojas.—1. 1. 1/8. núm. 1.

361-149...

Copia muy moderna de algunos capítulos de privilegios que tenía el almirante D. Alonso Enríquez y sus antecesores, y fueron concedidos a D. Cristóbal Colón, en la misma manera.

Sin fecha.—Dos hojas.—1. 1. 1/8. núm. 2.

362-1492.

Traslado autorizado por el Ldo. Villalobos de las Capitulaciones de Santa Fe, entre los Reyes Católicos y Colón.

Diez y seis hojas.—1. 1. 1/8. núm. 8.

363-1492 a 1497.

Relación de los agravios en que el almirante de las Indias pide ser desagaviado.

Cuarenta y ocho hojas foliadas.—1. 1. 1/8. núm. 16.

364-1493.

Copia de la Bula de Alejandro VI, inter cetera divinæ maiestati beneplacita opera, concediendo a los Reyes Católicos todo lo descubierto por Cristóbal Colón y por descubrir en Indias, con arreglo a una línea imaginaria trazada en el mundo de N. a S.

Roma 4 Mayo 1493.—Tres hojas.—1. 1. 1/8. núm. 9.

365-1493.

Real cédula a Juan de Soria, diciéndole que se ha sabido con enojo que no ha tratado a Cristóbal Colón con el respeto debido, y que el deseo de los Reyes es que se le guarden toda clase de consideraciones conforme al título que se le ha dado, por lo cual lo hará así en lo sucesivo, so pena de ser castigado.

Barcelona 4 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 53.



366—1493.

Real cédula concediendo a Cristóbal Colón el poder poner en sus escudos de armas un castillo dorado y un león.

Barcelona 20 (debe de ser 26 a 28) Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. folio 30 vuelto.

367—1493.

Real cédula al Alférez Mayor, Conde de Cifuentes, dándole cuenta de haber mandado formar una armada a Cristóbal Colón y al arcediano Juan de Fonseca, y ordenándole que preste a éstos todo el favor y ayuda que le pidieren.

Se dieron otras iguales para Francisco de Bobadilla, Juan de Benavides, alcaide de Cádiz, García Hernández Enríquez, Juan de Cepeda, alcaide de Palos, el corregidor de Ecija y Juan de Robles.

Barcelona 23 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 2.

368—1493.

Real cédula a Fernando de Zafra, Secretario de SS. MM., para que busque y nombre 20 lanzas ginetas que quieran ir en la armada que ahora sale para las Indias y que va a cargo de Cristóbal Colón y D. Juan de Fonseca.

Barcelona 23 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 3.

369—1493.

Real cédula a Francisco Pinelo, Jurado y Fiel ejecutor de la ciudad de Sevilla, para que se lleve cuenta y razón de todo lo que se gaste en la armada de Colón y que no se pague nada sin la conformidad de éste y de D. Juan de Fonseca.

Barcelona 23 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 3.

370—1493.

Real cédula a los almojarifes, dezmeros, etc., para que no lleven derechos de ninguna clase a D. Cristóbal Colón y don

Juan de Fonseca por las cosas que compren para la armada que se prepara para las Indias.

Barcelona 23 Mayo 1493.—I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 3 vuelto.

371—1493.

Real cédula a ..... de Villalva, sobre las veinte lanzas ginetas que se han mandado buscar a Fernando de Zafra para la armada de Cristóbal Colón.

Barcelona 23 Mayo 1493.—I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 4.

372—1493.

Real cédula a Fernando de Zafra, Secretario de los Reyes, para que además de las veinte lanzas que por otra cédula le mandan buscar, vayan en la armada de Colón veinte hombres de campo y uno que sepa hacer acequias.

Barcelona 23 Mayo 1493.—I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 4.

373—1493.

Real cédula al Concejo, Asistente, Alcaldes, Alguacil, Caballeros veinticuatro, jurados, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad de Sevilla, para que presten favor y ayuda a Cristóbal Colón y al arcediano D. Juan de Fonseca en el apresto de la armada que ambos van a hacer para la India por encargo de SS. MM.

Se dieron otras iguales para Jerez de la Frontera, Ecija, Málaga, Palos, Córdoba, Cádiz, Duque de Medinasidonia, Conde de Cifuentes, D. Pedro Portocarrero, D.<sup>a</sup> Teresa de Guzmán y Moguer.

Barcelona 23 Mayo 1493.—I. 1. 2/9. núm. 1.

374—1493 a 1495.

«Libro de traslados de las cédulas y provisiones de Armas para las Indias, del tiempo de los Reyes Católicos, años de 1493 a 1495».

Un tomo en pergamino, 4.º; 131 folios.—I. 1. 2/9. núm. 1.

375—1493.

«Traslado del despacho que se dió al almirante D. Cristóbal Colón y al arcediano D. Juan de Fonseca para ir a hacer la armada que ha de ir a las Indias por mandato del Rey e de la Reina nuestros señores».

Barcelona 23 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 1.

376—1493.

Real cédula a García Fernández Manrique, alcaide de la ciudad de Málaga, para que de las armas que tiene en dicha ciudad, entregue a D. Cristóbal Colón, D. Juan de Fonseca, Juan de Soria, o la persona que éstos designen, 50 pares de corazas, 50 de espingardas y 50 de ballestas.

Otra igual se dió para el Conde de Tendilla, para que de las armas que tenía en la Alhambra diese otros 50 pares de corazas, 50 de espingardas y 50 de ballestas.

Barcelona 23 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 4 vuelto.

377—1493.

Real cédula a Fernando de Villa Real y Alonso Gutiérrez, para que los ducados que tenían que pagar los den a Francisco Pinelo, para la armada que se está despachando para las Indias.

Barcelona 23 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 4 vuelto.

378—1493.

Real cédula a Juanoto Berardi, florentino, residente en Sevilla, para que compre una nao de hasta doscientos toneles para la armada de Colón y la provea de dos o tres mil quintales de bizcocho.

Barcelona 23 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 5.

379—1493.

Real cédula a Rodrigo de Narváez, Mayordomo de la Ar-



tillería, mandándole dar la pólvora y otras cosas que se le pidiesen para la armada de D. Cristóbal Colón.

Barcelona 23 Mayo 1493.—I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 5.

**380**—1493.

Real cédula a Francisco Pinelo, mandándole pagar cualquier correo o mensajero que fuese preciso para asuntos de la armada que se prepara para las Indias, mediante nómina firmada por D. Juan de Fonseca.

Barcelona 23 Mayo 1493.—I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 6.

**381**—1493.

Real cédula a Francisco Pinelo, Jurado y Fiel ejecutor de la ciudad de Sevilla, para que de los maravedís que se le mandan librar para gastos de la armada de las Indias, entregue doscientos mil a D. Juan de Fonseca.

Barcelona 23 Mayo 1493.—I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 6.

**382**—1493.

Real cédula al Conde D. Alonso, para que todo el oro y plata y joyas y otras cosas que Calderón y Collantes tomaron a Juan de Ocampo, que lo pasaba de judíos para Portugal, lo entreguen a Calderón, Juan Ortiz y Collantes.

Barcelona 23 Mayo 1493.—I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 6 vuelto.

**383**—Sin fecha. (1493).

Memorial de lo que ha de hacer Diego Cano, contino de la Casa Real, con el oro y joyas, etc., que le entregue el Conde D. Alonso, que es llevarlo todo a Sevilla y entregarlo a Francisco Pinelo para gastos de la armada de D. Cristóbal Colón.

Barcelona 23 Mayo 1493.—I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 8 vuelto.

**384**—1493.

Instrucción de lo que ha de hacer Bernardino de Lerma

con el dinero que recoja en Valladolid, Portillo y Zamora, que es llevarlo a Sevilla y entregárselo a Francisco Pinelo para gastos de la armada de D. Cristóbal Colón.

Barcelona 23 Mayo 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 9.

385—1493.

Real cédula a Fernando Núñez Coronel, para que entregue a Bernardino de Lerma, noventa mil maravedís, para que a su vez los entregue en Sevilla a Francisco Pinelo, para gastos de la armada de D. Cristóbal Colón.

Barcelona 23 Mayo 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 10.

386—1493.

Real cédula a Fernando Núñez Coronel, para que entregue a Bernardino de Lerma, noventa marcos de plata que quedaron en su poder de los judíos expulsados, para que Lerma los entregue en Sevilla a Francisco Pinelo, para gastos de la armada de D. Cristóbal Colón.

Barcelona 23 Mayo 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 10 vuelto.

387—1493.

Real cédula a Fernando de Arzedo, para que entregue cierto dinero a Bernardino de Lerma, quien a su vez lo entregará en Sevilla a Francisco Pinelo, para gastos de la armada de don Cristóbal Colón.

Barcelona 23 Mayo 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 10 vuelto.

388—1493.

Real cédula a Fernando de Arzedo, mandándole que haga pesquisa y averigüe la verdad de lo que haya sobre cierta barjoleta que se dice perdida por los judíos en Zamora, en la cual había oro y otras cosas.

Barcelona 23 Mayo 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 11.

389—1493.

Real cédula al Concejo de la villa de Olmedo, para que

entreguen a Bernardino de Lerma 170 piezas de oro que tiene en su poder de lo hallado en una barjoleta que perdieron los judíos en tierras de Zamora, al tiempo de la expulsión, lo cual Lerma entregará en Sevilla a Francisco Pinelo para los gastos de la armada de Colón.

Barcelona 23 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 11.

390—1493.

Real cédula a Diego de Medina, platero, vecino de la ciudad de Zamora, para que entregue a Bernardino de Lerma el oro, plata y joyas que tiene en su poder de ciertos judíos expulsados y además 40.000 maravedís que le entregó el Arcediano de Tineo.

Sigue una relación de los dineros y cosas que tiene en su poder Diego de Medina.

Barcelona 23 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 11, vuelto, a 18.

391—1493.

Real cédula al Arcediano de Tineo, mandándole que los 41.000 maravedís que recibió del judío morisco y que debía dar a Diego de Medina, si no los ha dado aún, los entregue a Bernardino de Lerma.

Barcelona 23 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 18 vuelto.

392—1493.

Real cédula a Luis Núñez Coronel, vecino de Zamora, mandándole que todo el oro, plata, joyas y dinero que dejó un judío en poder de su mujer, lo entregue a Bernardino de Lerma, con arreglo al adjunto memorial.

Barcelona 23 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 18 vuelto.

393—1493.

Real cédula al Licenciado de la Riva, para que de los 150.000 maravedís que tomó a los judíos, entregue a Bernardino de Lerma 100.000 y él se quede con 50.000, de que SS. MM. le hacen merced.

Barcelona 23 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 20.

394 - 1493.

Real cédula al Conde de Cifuentes, para que todo el oro, joyas y otras cosas que fueron tomadas a Juan de Ocampo, que las pasaba a Portugal siendo de judíos, las entregue a Bernardino de Lerma.

Barcelona 23 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 20.

395 - 1493.

Traslado de los despachos que llevó García de Herrera, contino de la Casa Real, sobre el dinero y otras cosas de judíos que hubiese en Burgos, lo cual se ha de destinar para gastos de la armada de Colón.

Barcelona 23 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 21.

396 - 1493.

Real cédula al doctor Chanca (célebre médico de Sevilla), autorizándole para ir con D. Cristóbal Colón en su segundo viaje y mandando se le pague su salario mientras éste dure y mientras estuviese por allá.

Barcelona 23 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 28.

397 - 1493.

Real cédula a Marco Gonzalo Chacón, participándole haber nombrado al Dr. Chanca físico de la armada de Colón y rogándole no le ponga ningún impedimento para su viaje.

Barcelona 23 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 28.

398 - 1493.

Real cédula a Melchor Maldonado, para que dé entera fe y crédito a las cosas que le hablarán D. Cristóbal Colón y don Juan de Fonseca y las ponga por obra.

Barcelona (sin día), Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 28 vuelto.

399 - 1493.

Real cédula a García de Cortés, corregidor de la ciudad de

Burgos, para que de los dineros que se cobren de las deudas de judíos, se entregue cierta cantidad para la armada de Colón.

Barcelona 24 Mayo 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 24 vuelto.

400—1493.

Real cédula al Corregidor de Soria, sobre cosas tocantes a los bienes de los judíos expulsados de España.

Barcelona 24 Mayo 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 25.

401—1493.

Real cédula a García de Cortés, Corregidor de la ciudad de Burgos, para que así Alonso de Salamanca, que tiene mil ciento cincuenta ducados procedentes del Rabí Frain, como otros que igualmente tienen dineros de judíos, le acudan con ellos prontamente.

Barcelona 24 Mayo 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 25 vuelto.

402—1493.

Real cédula al Corregidor de la ciudad de Soria, haciéndole presente que por relación de un vecino de la ciudad de Burgos, se sabe que cuando se decretó la expulsión de los judíos, uno de ellos dejó encargo y poder para cobrar algunas deudas que le debían en España; que se averigüe el estado del asunto y con lo que haya se acuda a García de Cortés, Corregidor de Burgos.

Barcelona 24 Mayo 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 25 vuelto.

403—1493.

Real cédula a (en blanco), para que fuese a Lucena a sequestrar ciertos bienes que había comprado Diego López con dinero hurtado, perteneciente a la Corona, y los venda, entregando lo que obtenga por ellos a Francisco Pinelo para gastos de la armada de D. Cristóbal Colón.

Barcelona 24 Mayo 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 27 vuelto.

404—1493.

Real cédula a Francisco Pinelo, Jurado y Fiel ejecutor de



la ciudad de Sevilla, para que del dinero que ahora se le libra para gastos de la armada, dé a D. Cristóbal Colón mil doblas de oro.

Barcelona 24 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 27 vuelto.

405—1493.

Real cédula a Alvaro de Acosta, nombrándole capitán de uno de los navíos que ha de llevar D. Cristóbal Colón y Alguacil de la armada y después en las islas y tierra firme descubiertas, según le dirá D. Cristóbal Colón.

Barcelona 24 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 28.

406—1493.

Real cédula a los contadores para que libren su salario al Dr. Chanca, mientras estuviese ausente.

Barcelona 24 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 28.

407—1493.

Real cédula a Alonso Martínez de Angulo, veinticuatro de la ciudad de Córdoba, dándole permiso para ir en la armada de Colón.

Barcelona 24 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 28 vuelto.

408—1493.

Real cédula a Bernardino de Lerma, contino, para que pague 280.000 maravedís para comprar en la feria de Medina del Campo ciertas cosas que son precisas para la armada de D. Cristóbal Colón.

Barcelona 24 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 29.

409—1493.

Real cédula a Bernardino de Lerma, para que después de pagados 280.000 maravedís que se han de gastar en la feria de Medina del Campo, en cosas que son necesarias para la ar-

mada de Cristóbal Colón, el sobrante que tenga lo envíe a Francisco Pinelo, para gastos de la misma armada.

Barcelona 24 Mayo 1493.—I. I. 2/9, núm. 1. fol. 29.

410—1493.

Real cédula a Gregorio de Serranos, contino de los Reyes, para que los dos cuentos de maravedís que ha de recibir, los entregue en Sevilla a Francisco Pinelo, para los gastos de la armada de D. Cristóbal Colón.

Barcelona 24 Mayo 1493.—I. I. 2/9, núm. 1. fol. 29 vuelto.

411—1493.

Real cédula a García de Cortés, referente a los dineros y cosas que se tomaron a los judíos al salir de España.

Barcelona 25 Mayo 1493.—I. I. 2/9, núm. 1. fol. 24.

412—1493.

Real cédula a Francisco de ....., mercader de Medina del Campo, para que compre en esa feria ciertas cosas que son necesarias para la armada de D. Cristóbal Colón y las envíe a Sevilla.

Se dió otra igual para Francisco de ....., florentino.

Barcelona 26 Mayo 1493.—I. I. 2/9, núm. 1. fol. 29.

413—1493.

Real cédula a los diezmeros y portazgueros y alcaldes de cosas y sacas vedadas, etc., para que dejen el paso libre a don Cristóbal Colón y D. Juan de Fonseca.

Barcelona 26 Mayo 1493.—I. I. 2/9, núm. 1. fol. 29 vuelto.

414—1493.

Real cédula a los Concejos, Justicias, Regidores, Jurados, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de cualquier ciudad, villa o lugar de los reinos y señoríos de Castilla, para

que aposenten y hagan aposentar a Cristóbal Colón y cinco criados que con él lleva, y que no sea en mesones.

Barcelona 26 Mayo 1493.—I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 30.

415—1493.

Real cédula a Gómez Tello, para que dé a D. Cristóbal Colón y a D. Juan de Fonseca, el bizcocho que necesitaren para la armada que preparan para las Indias.

Barcelona 26 Mayo 1493.—I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 30.

416—1493.

Real cédula confirmando los títulos de Almirante, Virrey y Gobernador, concedidos a Cristóbal Colón por otra fecha en Granada a 30 de Abril de 1492, y ampliándolos a las tierras que descubra en el segundo viaje que ahora va a emprender y a las que se descubran en lo sucesivo por él o por su industria, dentro de la parte que pertenece a España por la célebre línea señalada en la Bula de Alejandro VI.

Barcelona 28 Mayo 1493.—I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 31.

417—1493.

Real cédula a todos los capitanes, maestros, contra maestros y marineros de carabelas, fustas, etc., para que tengan por su Capitán General a D. Cristóbal Colón, a quien se ha nombrado Almirante del mar Oceano, Virrey y Gobernador de las Indias.

Barcelona 28 Mayo 1493.—I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 34 vuelto.

418 1493.

Real cédula a Cristóbal Colón, para que pueda proveer los oficios de gobernación de indios en quien mejor le pareciere, sin enviar la terna a que está obligado por sus capitulaciones y siempre sin perjuicio de lo que resuelvan SS. MM.

Barcelona 28 Mayo 1493.—I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 35.



419-1493.

Real cédula a Cristóbal Colón, autorizando a la persona que nombre el Almirante para que en ausencia de éste pueda despachar los negocios de las Indias.

Barcelona 28 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 35 vuelto.

420-1493.

Real cédula al Bachiller de la Torre, para que de los dineros que tiene en su poder de secuestros hechos a varias personas, entregue ciertas cantidades a Francisco Pinelo para gastos de la armada de Cristóbal Colón.

Barcelona 28 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 36.

421-1493.

Real cédula al Conde de Cifuentes, comunicándole que se escribe al Bachiller de la Torre, para que del dinero que tiene en su poder, procedente de secuestros, entregue las tres cuartas partes a Francisco Pinelo para gastos de la armada de don Cristóbal Colón.

Barcelona 28 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 36 vuelto.

422-1493.

Real cédula al Prior del Monasterio de ....., que si está depositado en dicho Monasterio cierto dinero, hagan con él lo que les diga el Bachiller de la Torre.

Barcelona 28 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 36 vuelto.

423-1493.

Instrucción de los Reyes al Almirante D. Cristóbal Colón, para el viaje que iba a hacer a las Indias y para el buen gobierno de la colonia que allí dejó.

Barcelona 28 Mayo 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 37.

424-1493.

Real cédula a los padres inquisidores de la herética provi-

dad, de la ciudad de Sevilla, para que los bienes muebles y raíces que fueron de Bartolomé de Sevilla, vecino de Huelva, y están secuestrados en poder de Alonso Sánchez, escribano de dicha villa, los pongan en poder de Miguel Muliert, vecino de Sevilla, y de Violante Muñiz, su mujer, hasta que la causa de Bartolomé Sevilla sea determinada.

Barcelona 30 Mayo 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 40 vuelto.

425—1493.

Real cédula a Francisco Pinelo, Jurado y Fiel ejecutor de Sevilla, para que sea fiador de quinientos cahices de trigo que había que tomar en préstamo de varias personas, para el proveimiento de la armada, por no haberlo de los tercios reales.

Barcelona 1 Junio 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 41.

426—1493.

Real cédula a Juanoto Berardi, sobre hacer bizcocho para la armada que adereza Cristóbal Colón.

Barcelona 1 Junio 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 41.

427—1493.

Real cédula a Gómez Tello, alguacil de la Inquisición de Sevilla, manifestándole se le tiene como servicio la diligencia que ha puesto en el despacho de la armada de Colón y que se espera la seguirá poniendo.

Barcelona 1 Junio 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 41 vuelto.

428—1493.

Carta de los Reyes Católicos a Cristóbal Colón, diciéndole que ya tenían noticia de los navíos que él le avisa haber enviado el Rey de Portugal, que se le devolverá con D. Juan de Fonseca el libro que les dejó para copiar, que les parece bien todo lo demás que indica y que no deje de comunicarles lo que fuera sabiendo.

Barcelona 1 Junio 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 41.

429-1493.

Real cédula a Bernal Díaz de Pisa, que va por contador de la armada de Colón, para que pueda usar, según los poderes que le dan los contadores mayores, de las cosas contenidas en la instrucción que lleva.

Barcelona 7 Junio 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 42.

430-1493.

Real cédula a Bernal Díaz de Pisa, alguacil de Casa y Corte que va por contador de la armada de Cristóbal Colón, para que mientras estuviese ejerciendo dicho cargo conservase su ración y quitación como si estuviese presente.

Barcelona 7 Junio 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 42.

431-1493.

Real cédula a Juan de Robles, Corregidor de Jerez de la Frontera, para que de los dineros que haya de penas de cámara dé a Bernal Díaz de Pisa un caballo que cueste mil maravedís, para el viaje que se le manda hacer.

Barcelona 7 Junio 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 42 vuelto.

432-1493.

Instrucción que llevó Bernal Díaz de Pisa, contador de la armada de Cristóbal Colón, de lo que había de hacer en las Indias.

Barcelona 7 Junio 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 43.

433-1493.

Real cédula a Francisco Pinelo, Jurado y Fiel ejecutor de la ciudad de Sevilla, para que por todas las vías busque dinero para habilitar la armada de Cristóbal Colón y que no se detenga una hora más su partida.

Barcelona 7 Junio 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 43 vuelto.

434-1493.

Real cédula al Conde de Cifuentes, encargándole que ayu-

de a Francisco Pinelo a buscar el dinero que falta para el avia-  
miento de la armada de Cristóbal Colón, que no se debe de-  
morar un momento.

Barcelona 7 Junio 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 44.

435—1493.

Real cédula a Gómez Tello, para que se disponga a ir en  
la armada que se envía al mando de Cristóbal Colón.

Barcelona 7 Junio 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 45.

436—1493.

Real cédula a Cristóbal Colón, recomendándole a Juan de  
Aguado, repostero de los Reyes, y pidiéndole para él un buen  
cargo en su armada.

Barcelona 30 Junio 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 46 vuelto.

437—1493.

Real cédula a D. Juan de Fonseca, mandándole que con  
Juan de Soria tome el alarde en Cádiz a la armada de Viz-  
caya.

Barcelona 4 Julio (debe de ser Agosto) 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 50 vuelto.

438—1493.

Escritura de poder otorgada por el doctor Villalón a favor  
de Juan de Arbolancha, para que reciba el alarde de las naves  
de la armada de Vizcaya.

Bermeo 12 Julio 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 99 vuelto.

439—1493.

Real cédula a Francisco Pinelo, para que de los dineros  
que se le han librado para los gastos de la armada de Cristó-  
bal Colón, pague lo que importen los ornamentos de iglesia  
que se han de comprar.

Barcelona 12 Julio 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 46.

440—1493.

Real cédula a D. Juan de Fonseca, sobre lo que se debe llevar de aderezo para decir misa y administrar los sacramentos, etc., de acuerdo con Fray Buyl, tomándolo de cualquier iglesia o monasterio de Sevilla, pero pagando su valor.

Barcelona 12 Julio 1493.—I. I. 2/9, núm. 1. fol. 45 vuelto.

441—1493.

Real cédula dirigida a Cristóbal Colón, diciéndole que ha vuelto el mensajero que se envió a Portugal para averiguar si era cierto lo que se decía de haberse enviado de aquel reino carabelas a descubrir, y que lo averiguado es conforme con la intención de los Reyes Católicos, que es «que cada uno tenga lo que le pertenezca», y que para aclarar lo que pertenece a cada uno ha ofrecido el de Portugal enviar sus mensajeros, los cuales aún no han llegado.

Le dicen también que si el llevar todos los navíos y toda la gente que se le ha ordenado, entendiera él que ha de ser causa de mucha dilación, que suprima algunos.

Barcelona 12 Julio 1493.—I. I. 2/9, núm. 1. fol. 45.

442—1493.

Real cédula a D. Juan de Fonseca, para que la persona que lleva a cargo los mantenimientos en la armada que va para las Indias, dé los que necesiten a Fray Buyl y los demás frailes y clérigos que con él van, así como paño para su vestuario.

Barcelona 12 Julio 1493.—I. I. 2/9, núm. 1. fol. 46.

443—1493.

Real cédula a D. Juan de Fonseca, diciéndole que ya habían comunicado a Cristóbal Colón, por Herrera, la respuesta que había dado el Rey de Portugal, que tenga él por suya la carta escrita a Colón y que procure se haga lo que en ella se manda.

Barcelona 12 Julio 1493.—I. I. 2/9, núm. 1. fol. 46.



444—1493.

Alarde de la gente y pertrechos que llevaban las naves de la armada de Vizcaya.

Bilbao 23 Julio 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 101.

445—1493.

Real cédula a D. Juan de Fonseca, comunicándole lo que se escribe a Colón para que se dé mucha prisa en su partida. Que ayude él también para que salga pronto y que inmediatamente que esto ocurra, proceda a preparar otra armada que vaya en pos de esta.

Barcelona 25 Julio 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 47.

446—1493.

Real cédula a Fray Buyl, enviándole copia autorizada de una Bula de Alejandro VI que los Reyes habían solicitado de S. S. La Bula a que se refiere es, sin duda, la de 4 de Mayo.

Barcelona 25 Julio 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 7 vuelto.

447—1493.

Real cédula a Cristóbal Colón, comunicándole noticias de Portugal, encargándole que se dé prisa en el despacho de su armada, diciéndole que se encarga a Fonseca forme otra para ir en pos de él, y otras cosas referentes a la misma armada.

Barcelona 27 Julio 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 47.

448—1493.

Carta de los Reyes Católicos a D. Juan de Fonseca, dándole instrucciones sobre los negocios de Portugal y sobre la armada que se ha encargado a él y a Cristóbal Colón.

Barcelona 4 Agosto 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 49.

449—1493.

Carta de los Reyes Católicos a Cristóbal Colón, diciéndole

que han tenido noticia de lo ocurrido con Juan de Soria, lo cual les ha disgustado, pues él, como todos, le han de obedecer y honrar, según el estado que le han dado.

Le dan otras noticias e instrucciones sobre la armada próxima a partir y sobre lo de Portugal. Le avisan el recibo de la Bula de Alejandro VI, diciéndole que debe llevarla él para que todos sepan que nadie puede ir a aquellas partes sin licencia de los Reyes de España, etc., etc.

Barcelona 4 Agosto 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 49.

450—1493.

Carta de los Reyes Católicos a Francisco Pinelo, diciéndole que pues el invierno se acerca y es preciso que parta antes la armada de Colón, si falta algún dinero, lo ponga él aunque sea de el cuento que está destinado para la ida del Rey moro Muley Bandili.

Le dan las gracias por sus servicios y por la fianza que prestará para el préstamo de cinco millones que hará el Duque de Medina Sidonia y el que hará él de un millón para el viaje del Rey moro Muley Bandili (Boabdil).

Barcelona 4 Agosto 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 50 vuelto.

451—1493.

Real cédula a Juanoto Berardi, diciéndole que se le agradece lo que ha hecho en el despacho de la armada de Cristóbal Colón y mandándole que lo continúe.

Barcelona 4 Agosto 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 51.

452—1493.

Real cédula a Juan de Soria, para que en unión de D. Juan de Fonseca, tome el alarde de la armada que se hizo en Vizcaya y al presente está en Cádiz.

Barcelona 4 Agosto 1493.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 51.

453—1493.

Real cédula a Fray Buy!, diciéndole que se ha recibido su

carta y que sienten mucho lo ocurrido al Almirante D. Cristóbal Colón, el cual quieren sea honrado y respetado.

Le envían copia de la Bula de Alejandro VI y le ruegan siga entendiendo en las cosas que son a su cargo.

Barcelona 4 Agosto 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 51 vuelto.

454—1493.

Real cédula a Gomez Tello, alguacil de la Inquisición del Arzobispado de Sevilla, diciéndole que se le agradecen todos sus servicios en el proveimiento de la armada de Colón y encargándole cosas relativas a la misma.

Barcelona 4 Agosto 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 51 vuelto.

455—1493.

Real cédula a D. Juan de Fonseca, Arcediano de Sevilla, para que en unión de Juan de Soria, tome el alarde de la armada que se hizo en Vizcaya y debe de estar ya en Cádiz.

Barcelona 4 Agosto 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 51 vuelto.

456—1493.

Real cédula a Iñigo de Artieia, Capitán general de la armada hecha en Vizcaya, para que mande hacer el alarde que está mandado tomar a D. Juan de Fonseca y a Juan de Soria.

Barcelona 4 Agosto 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 52.

457—1493.

Real cédula a los capitanes de las naos, carabelas y fustas de la armada de Vizcaya, para que manden hacer el alarde que han de tomar D. Juan de Fonseca y Juan de Soria.

Barcelona 4 Agosto 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 52.

458—1493.

Real cédula mandando a Melchor Maldonado que vaya a las islas (Indias), con Cristóbal Colón, apesar de las excusas que da para no ir.

Barcelona 4 Agosto 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 52 vuelto.

459—1493.

Real cédula a Juan de Soria, mandándole que dé fe y creencia a todo lo que D. Juan de Fonseca le diga de su parte y lo ponga por obra desde luego, dándose prisa en el despacho de la armada para las Indias.

Barcelona 4 Agosto 1493.—I. 1. 2/9, núm. 1, fol. 53.

460—1493.

Real cédula a Alonso Martínez de Angulo, diciéndole que mucho se estimarían sus servicios en el cargo para que se le ha nombrado, pero puesto que dice no encontrarse bien de salud, otras ocasiones se presentarán para poder utilizar sus servicios.

Barcelona 4 Agosto 1493.—I. 1. 2/9, núm. 1, fol. 53.

461—1493.

Cédula al Padre Custodio de ....., para que dé licencia a Fray ....., fraile de su Orden, para que vaya con Colón en calidad de astrólogo.

Esta cédula deja en claro el nombre de la Orden y del fraile, para rellenarlo luego con los que Colón designe.

Barcelona 5 Agosto (Septiembre), 1493.—I. 1. 2/9, núm. 1, fol. 57 vuelto.

462—1493.

Carta de los Reyes Católicos a D. Cristóbal Colón, encargándole no se dilate más la partida de su armada, pues es más pérdida la de un día en este tiempo que se acerca el invierno, que la de veinte en otro.

Respecto a lo que les dice que el Rey de Portugal envió una carabela desde la isla de Madera y que él piensa buscarla con algunas de las suyas, está bien, pero que cuide mucho de no tocar en la Guinea ni en la Mina que tiene Portugal.

Le comunican que han llegado ya los embajadores de Portugal para tratar la cuestión de los límites.

Que no disponga de la armada de Iñigo de Artieta, pues ésta ha de estar en Almuñécar en día fijo para conducir al Rey

moro, y si contra lo que es de temer, se hace en Portugal armada contra él, habrá tiempo para socorrerle.

Que no llegue al Cabo San Vicente, antes al contrario, se aparte de él aunque tenga que rodear algo, para que no se acerque a Portugal y sepan allí el camino que lleva.

Que sienten mucho la muerte del indio que les comunica Colón, y que no deje de enviarles algunos como le tienen encargado, que en su buen trato pondrán especial cuidado.

Que les deje la carta de marear y que le desean buen viaje.

Barcelona 18 Agosto 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 53 vuelto.

463—1493.

Real cédula a D. Juan de Fonseca, haciéndole varias prevenciones para el apresto de la armada de Colón, diciéndole que en todo complazca a éste y que se acelere su partida.

También trata de asuntos de Portugal y Canarias.

Barcelona 18 Agosto 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 54.

464—1493.

Real cédula a Juan de Soria, diciéndole los Reyes que han tenido mucho enojo por la conducta que ha seguido con Cristóbal Colón, al cual quieren que se complazca en todo y que pues la armada que se forma está a su cargo y al de D. Juan de Fonseca, no es él quién para contradecir a Colón, sino para hacer lo que éste mande.

Se le dan también otras instrucciones.

Barcelona 18 Agosto 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 54 vuelto.

465—1493.

Real cédula a Francisco Pinelo, Jurado y Fiel ejecutor de la ciudad de Sevilla, diciéndole que se agradecen mucho sus servicios y que procure abreviar el despacho de la armada de Cristóbal Colón.

Barcelona 18 Agosto 1493.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 55.

466—1493.

Carta de los Reyes Católicos a Cristóbal Colón, confirman-

dole otras anteriores y diciéndole que no se ha llegado todavía a un acuerdo con los mensajeros de Portugal.

Se le encarece que no tarde una hora más en partir, y que puesto que los portugueses alegan derechos a descubrir y se supone que en lo que ellos consideran suyo hay tierras muy provechosas, si él lo considera conveniente, se hará enmendar la Bula de Alejandro VI, la cual *tiene la raya que Colón dijo que debía traer*.

Que han leído algo del libro que les dejó y que por él han comprendido cuán gran negocio ha sido el descubrimiento y que Colón supo más que pudo saber ninguno de los nacidos.

Que lleve un buen astrólogo, que puede ser Fray Antonio de Marchena, o quien Colón quiera, pero por esto que no detenga su partida, que si no va ahora irá en otra ocasión.

Barcelona 5 Septiembre 1493.—I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 55 vuelto.

467—1493.

Carta de los Reyes Católicos a Fray Buyl, dándole cuenta del buen estado en que se encuentra lo de la restitución del Rosellón, por la que tanto había trabajado y diciéndole que tenga por suya una carta que escribe a Colón y a Fonseca sobre este particular.

Barcelona 5 Septiembre 1493.—I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 57 vuelto.

468—1493.

Memorial de las cosas que ha de proveer D. Juan de Fonseca, Arcediano de Sevilla, para enviar a Fray Buyl y a los frailes que con él están en las Indias.

I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 69.

469—1493.

Carta de los Reyes a D. Juan de Fonseca, dándole cuenta de la que escriben a Colón (núm. 466), encareciéndole mucho que éste no se detenga un momento, que pague tres meses a las tripulaciones de la armada de Vizcaya que va a Almuñécar para conducir al Rey Muley Bandili (Boabdil) y otros moros, y

que lo tenga todo preparado por si se ordena salir otra armada en pos de la que ahora lleva Colón.

Barcelona 5 Septiembre 1493.—I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 56 vuelto.

470—1493.

Carta de los Reyes Católicos a (el nombre en blanco), para que vaya como astrólogo en la armada de D. Cristóbal Colón.

Esta es la carta a que los Reyes se refieren en el número 466, para Fray Antonio de Marchena u otro que Colón designe.

Barcelona 5 Septiembre 1493.—I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 57.

471—1493.

Real cédula al Padre Provincial ....., para que diese licencia a un fraile de su Orden para marchar a Indias en la armada de Colón, en calidad de astrólogo.

Esta cédula deja en claro el nombre de la Orden y del fraile, para rellenarlo luego con los que Colón designase.

Barcelona 5 Septiembre 1493.—I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 57.

472—1493.

Armada de Vizcaya.

Relación de las escrituras que trajo el Dr. de Villalón de lo que se hizo en la armada de Vizcaya de este año de 93.

I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 96.

473—1494.

Memorial que Cristóbal Colón entregó a Antonio de Torres, de las cosas de que éste debía informar a los Reyes Católicos en su nombre.

Anotado en los márgenes con lo que se le ha de contestar.

La Isabela 30 Enero 1494.—I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 120.

474—1494.

Memorial de las cosas que D. Juan de Fonseca debe pro-

veer para el mantenimiento de mil personas, pocas más o menos, que van en la armada de las Indias.

I. I. 2/9. núm. 1. fol. 58.

475—1494.

Traslado autorizado de las Instrucciones que dió Colón a Mosén Pedro Margarit, al tiempo de salir al descubrimiento de la tierra firme.

La Isabela 9 Abril 1494.—Tres hojas.—I. I. 1/8. núm. 10.

476—1494.

Copia muy moderna del anterior documento.

Cuatro hojas.—I. I. 1/8. núm. 10.

477—1494.

Copia moderna de la información y testimonio de cómo Cristóbal Colón y los que con él iban descubrieron la tierra firme.

A bordo de la carabela *Niña*, 12 Junio 1494.—Doce hojas.—I. I. 1/8. número 11.

478—1494.

Real cédula a D. Juan de Fonseca, ordenándole que de las trece carabelas que forman la armada de las Indias, ocho partan seguidamente y las cinco restantes, después.

Arévalo 3 de Julio de 1494.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 63.

479—1494.

Real cédula referente a treinta quintales de pólvora que se han de entregar para los navíos que van a las Indias.

Arévalo 3 Julio 1494.—I. I. 1/2. núm. 1. fol. 63 vuelto.

480—1494.

Real cédula a García Fernández Manrique, para que de las



armas que tiene bajo su custodia entregue a la persona que envíe D. Juan de Fonseca, las que éste designe.

Arévalo 3 Julio 1494.—1. 1. 2/9. núm. 1 fol. 63 vuelto.

481—1494.

Real cédula al Jurado Juan de la Vega, referente a la distribución de pan para las armadas que van a las Indias.

7 Julio 1494.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 64 vuelto.

482—1494.

Real cédula a D. Juan de Fonseca, para que de las ocho carabelas que habían de partir para las Indias, salgan primero cuatro y luego otras cuatro, y acompaña un memorial de las cosas que para ella se han de proveer.

Santa María de Nieva 7 Julio 1494.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 64.

483—1494.

Real cédula a D. Juan de Fonseca, para que a las personas que envíen a Indias paños, lienzos y otras cosas, se le garantice aquí el pago de sus mercaderías al precio que previamente se concierte.

Segovia 10 Julio 1494.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 66.

484—1494.

Real cédula a D. Juan de Fonseca, diciéndole que Juanoto Berardi, con poder de Cristóbal Colón, llevará un libro en el que constarán todos los desembolsos que se hagan para la negociación de las Indias, con el fin de que en cualquier momento se pueda saber lo que en esto se ha gastado.

Segovia 15 Julio 1494.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 66.

485—1494.

Carta de los Reyes Católicos a Cristóbal Colón, felicitándole por sus descubrimientos y pidiéndole noticias de aquellas islas, sus distancias, producciones, climas, poblaciones, etc.

Le envían la capitulación hecha con Portugal y le dicen que si puede venga él mismo a hacer la demarcación, y si no, envíe a su hermano u otra persona apta para ello.

Segovia 12 Agosto 1494.—I. I. 2/9. núm. 66 vuelto.

486—1494.

Carta de los Reyes Católicos al Padre Buyl, diciéndole que se ha recibido la suya por conducto de Torres y que se tendrá muy en cuenta lo que dice, y se ha tenido mucha alegría por sus noticias.

Que no abandone aquello de ningún modo, apesar de que se adelante allí poco por falta de intérpretes, y que si por motivos de salud tuviese que dejarlo, nombre persona con su poder, para que lo represente.

Segovia 16 Agosto 1494.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 67 vuelto.

487—1494.

Real cédula a Sebastián de Olano, dándole gracias por los servicios que según avisa Cristóbal Colón ha prestado a los Reyes y rogándole los continúe.

Segovia 16 Agosto 1494.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 67.

488—1494.

Real cédula al Dr. Chanca, diciéndole que por el Almirante se conocen sus buenos servicios, que se recompensarán y que los continúe, pues con ello prestará el mejor que él pudiera pensar.

Segovia 16 Agosto 1494.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 68.

489—1494.

Real cédula a los Caballeros, escuderos, peones, etc., que están en las Indias, diciéndole que se sabe que algunos han obedecido las órdenes del Almirante, lo cual deben seguir haciendo todos en lo sucesivo.

Segovia 16 Agosto 1494.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 68.

490—1494.

Real cédula a los Caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos que están en las Indias, mandándoles que obedezcan en todo a D. Cristóbal Colón, a quien, como ellos saben, se ha nombrado Virrey y Gobernador.

Segovia 16 Agosto 1494.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 68.

491—1494.

Real cédula a D. Juan de Fonseca, diciéndole que ya sabrá lo que con Jimeno de Briviesca se le mandó decir y el memorial que éste llevó de las cosas que era necesario proveer para las Indias. Que ahora Antonio de Torres, trajo otro del Almirante en el que va respondido y proveído todo, que entienda luego en ello.

Segovia 16 Agosto 1494.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 68 vuelto.

492—1494.

Mandamiento de Fernando el Católico a D. Juan de Fonseca, para que busque un escudero que vaya a Indias con Antonio de Torres a tomar halcones.

Segovia 16 Agosto 1494.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 68 vuelto.

493—1494.

Real cédula para que por los Corregidores, Alcaldes u otras justicias no se embarace el tránsito a Antonio de Torres, Bernardino de Zayas, Andrés Vázquez y Francisco Blázquez, por sus villas y ciudades, pues van de paso para las Indias, de orden de Sus Majestades.

Segovia 16 Agosto 1494.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 68 vuelto.

494—1495.

Real cédula contratando con maese Pablo Brevis, vecino de Valencia, el sacar y labrar oro en las Indias.

Madrid 22 Marzo 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 71.



495—1495.

Real cédula a D. Juan de Fonseca, sobre las carabelas que han de ir a las Indias.

Madrid 7 Abril 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 75 vuelto.

496—1495.

Real cédula concediendo permiso para ir a descubrir y morar en las Indias, y condiciones con que estos permisos han de concederse.

Madrid 9 Abril 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 76.

497—1495.

Real cédula a D. Juan de Fonseca, para que en vista de la necesidad que hay en Indias de mantenimientos, partan seguidamente con ellos cuatro carabelas y que para Mayo o Junio vayan otras cuatro con Diego Carrillo u otra persona principal, para que provea en la gobernación de aquellas partes, si, como es de temer, ha ocurrido algo al Almirante, del cual hace mucho tiempo no se tienen noticias, y en que se envíe un clérigo en sustitución del Padre Buyl.

Madrid 9 Abril 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 78.

498—1495.

Real cédula al Conde de Cifuentes, sobre el secuestro por su teniente de 15 cahíces de trigo, encargándole su justificación.

Madrid 9 Abril 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 78 vuelto.

499—1495.

Real cédula a los Contadores mayores, para que reciban y abonen en cuenta a Jimeno de Briviesca, todo el trigo y cebada que ha dado y dé para llevar a las Indias.

Madrid 9 Abril 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 79.

500—1495.

Cédula de SS. MM., acusando recibo de cierto oro que

Alonso de Carvajal trajo de las Indias y entregó a D. Juan de Fonseca.

Madrid 9 Abril 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 79 vuelto.

501—1495.

Carta de presentación de los Reyes Católicos, a favor de Juan de Aguado, ante D. Bartolomé y D. Diego Colón.

Madrid 9 Abril 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 79 vuelto.

502—1495.

Real cédula a D. Juan de Fonseca, dando licencia para que se puedan enviar mantenimientos y ropas por sus familias, a los que están en las Indias.

Madrid 9 Abril 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 79 vuelto.

503—1495.

Real cédula a D. Juan de Fonseca, para que las personas que vuelvan de las Indias, las sustituya con las que a él parezca, pero que vayan entre ellas algunos clérigos.

Madrid 9 Abril 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 80.

504—1495.

Real cédula a D. Juan de Fonseca, mandándole pagar los salarios que le son debidos por sus servicios en las Indias.

Madrid 9 Abril 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 80.

505—1495.

Real cédula a (el nombre en blanco), para que haga contrato con labradores que quieran ir a las Indias.

Madrid 9 Abril 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 80 vuelto.

506—1495.

Real cédula haciendo merced a Alonso de Carvajal, conti-

no de la Real Casa, de un marco y medio de oro que le dieron en las Indias para su viaje, los hermanos de Cristóbal Colón.

Madrid 9 Abril 1495.—I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 8o vuelto.

507—1495.

Carta de los Reyes Católicos a Cristóbal Colón, diciéndole que recibieron la suya que envía con Alonso de Carvajal, y a ella responderá de palabra, Juan de Aguado que va a las Indias para hablar con él.

Madrid 9 Abril 1495.—I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 8o vuelto.

508—1495.

Memorial de las cosas que son menester proveer luego para el despacho de cuatro carabelas que vayan para las Indias.

I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 81.

509—1495.

Real cédula a D. Juan de Fonseca, diciéndole la alegría con que se ha sabido la llegada de cuatro carabelas de Indias y que los indios que en ellas vienen se podrán vender mejor en Andalucía.

Madrid 12 Abril 1495.—I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 83.

510—1495.

Real cédula a Alonso Gutiérrez de la Caballería, para que envíe a Sevilla al Obispo de Badajoz, D. Juan de Fonseca, quince quintales de azogue que son necesarios para enviar a las Indias.

Madrid 12 Abril 1495.—I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 83 vuelto.

511—1495.

Real cédula al Obispo de Badajoz, D. Juan de Fonseca, notificándole haber nombrado capitán de las cuatro carabelas que han de ir a las Indias.

Madrid 12 Abril 1495.—I. 1. 2/9. núm. 1. fol. 84.

512—1495.

Real cédula a Juanoto Berardi, sobre cierto asiento que con él se había tomado.

Madrid 12 Abril 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 84.

513—1495.

Real cédula al Obispo de Badajoz, D. Juan de Fonseca, sobre asuntos referentes al segundo viaje de Cristóbal Colón.

Madrid 13 Abril 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 83 vuelto.

514—1495.

Carta de los Reyes Católicos al Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba, sobre el flete de una nao que necesita para su viaje y autorizándole para aumentar el sueldo a la gente que lleva a Sicilia, si lo cree preciso.

Madrid 14 Abril 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 84 vuelto.

515—1495.

Real cédula a D. Juan de Fonseca, sobre la venta de los indios que envió Cristóbal Colón.

Madrid 16 Abril 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 85 vuelto.

516—1495.

Real cédula a D. Juan de Fonseca, para que no pidan ni tomen cierto oro que D. Diego Colón trajo de las Indias, pues SS. MM. le hacen merced de él.

Madrid 5 Mayo 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 86.

517—1495.

Real cédula nombrando a Juan de Aguado capitán de las carabelas que se envían a las Indias.

Madrid 5 Mayo 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 86.

518—1495.

Real cédula al Obispo de Badajoz, D. Juan de Fonseca,

pára que socorra con algún dinero para su viaje a Juan de Aguado, a cuenta de su sueldo.

Madrid 5 Mayo 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 86.

519—1495.

Real cédula a D. Juan de Fonseca, encargándole que trate muy bien al hermano de Cristóbal Colón, que ahora vino de las Indias, y procure darle todo contentamiento. Que averigüe por los que con él vienen qué podría hacer para desagraviarle y le escriba dándole toda clase de satisfacciones para que esté contento.

Madrid 5 Mayo 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 86 vuelto.

520—1495.

Carta de los Reyes Católicos a D. Juan de Fonseca, Obispo de Badajoz, sobre la pronta partida de las cuatro carabelas que han de ir a las Indias y que si no se pueden despachar las cuatro, vayan dos ahora y dos después.

Madrid 5 Mayo 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 86 vuelto.

521—1495.

Real cédula concediendo permiso para descubrir y morar en las Indias y condiciones en que han de darse las licencias.

Madrid 30 Mayo 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 88.

522—1495.

Carta de los Reyes Católicos a D. Juan de Fonseca, dándole instrucciones sobre asuntos tocantes a las cuatro carabelas que han de partir para las Indias.

Dicen que respecto a la venta de los esclavos que el Almirante mandó de las Indias para Juanoto Berardi, que no pueden autorizarla porque ya sabe la duda que tienen sobre si los indios pueden ser esclavos o no, que han consultado con letrados y que cuando éstos contesten se resolverá. Trata también de otros asuntos.

Arévalo 1 Junio 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 89 vuelto.



523—1495.

Real cédula a Cristóbal Colón, para que los mantenimientos que se envían a la Isla Española, se repartan entre sus vecinos en la forma que se manda y de manera que cada uno los tenga para quince días, sin quitárselos aunque cometan delitos, a no ser tales que merezcan la pena de muerte.

Madrid 1 Junio 1495.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 91 vuelto.

524—1495.

Real cédula al Almirante D. Cristóbal Colón, para que dé permiso para volver a España a las personas que tuviesen más necesidad de ello y que arregle las cosas de manera que no haya allá más de 500 personas, pues es muy difícil enviar mantenimientos para tantos como hay y son muchos a ganar sueldo.

Arévalo 1 Junio 1495.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 92.

525—1495.

Real cédula mandando a Cristóbal Colón que envíe a España a D. Fernando de Guevara y a Formisedo, Bernardo Veneciano, y a Miguel *Mulearte* (¿Mulliant, el concuñado de Colón?), y que si han cometido algún delito envíen sus procesos con ellos, que aquí se determinará.

Arévalo 1 Junio 1495.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 92.

526—1495.

Real cédula mandando a Cristóbal Colón deje venir a Fray Jorge en las carabelas que ahora van a las Indias.

Arévalo 1 Junio 1495.—1. 1. 2/9. núm. 1. fol. 92.

527—1495.

Real cédula a D. Juan de Fonseca, confirmándole que no exija nada a D. Diego Colón, del oro que trajo de Indias y como después de su venida han ocurrido las cosas de Italia, si

no quiere ir allá que no vaya y si quiere estar con su hermano que esté, o que haga lo que mejor le pareciere.

Arévalo 1 Junio 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 92.

528—1495.

Carta de los Reyes Católicos a D. Juan de Fonseca, Obispo de Badajoz. Le dicen que habiéndoles escrito Juanoto Berardi que tiene listas cuatro carabelas para enviar a las Indias, que las tome y satisfaga lo mejor que pueda a los dueños de las que tuviere fletadas, pero que si Berardi no las entrega se envíen seguidamente las otras, porque lo que se quiere es que no se demore una hora la partida.

Que los nueve indios que mandó Cristóbal Colón para que aprendiesen nuestra lengua, se le entreguen luego a Juanoto Berardi, para que haga lo que encargó el Almirante, pues no son esclavos.

Que entreguen a Juanoto Berardi, a nombre del Almirante, la parte de oro que le corresponde del que ahora vino de Indias.

Que dice maestre Pablo que le place ir a las Indias con sus frailes, pero que los mantenimientos se los den en Cádiz y que no se los quiten allá, ni ellos tengan que pedirselos a nadie, y como les parece que tienen razón, que se haga así.

Arévalo 2 Junio 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 92 vuelto.

529—1495.

Carta de los Reyes Católicos a Juanoto Berardi, dándole cuenta de haber escrito a Fonseca sobre el apresto y salida de las carabelas para las Indias.

Que mandan al Obispo de Badajoz que le entregue los nueve *esclavos* que le envió Colón para que aprendiesen nuestra lengua, etc.

Arévalo 2 Junio 1495.—I. I. 2/9. núm. 1. fol. 93.

530—1495.

Real cédula a maestre Pablo, participándole haber mandado al Obispo de Badajoz que los mantenimientos para él y los

que con él fueren, vayan aparte de los demás que fueren en la armada.

Arévalo 2 Junio 1495.

I. I. 2/9. núm. 1. fol. 93.

**531—1495.**

Real cédula mandando que no se quite nada de lo concedido por otras provisiones reales a los que quieran ir a descubrir y morar en las Indias.

Madrid 5 Junio 1495.

I. I. 2/9. núm. 1. fol. 87.

**532—1495.**

Carta de los Reyes Católicos a Juanoto Berardi, dándole cuenta de la carta que con fecha 2 de Junio se escribió a don Juan de Fonseca, sobre el despacho de sus carabelas y sobre la parte de oro que correspondía a Colón del que vino de Indias.

Burgos 17 Junio 1495.

I. I. 2/9. núm. 1. fol. 93 vuelto.

**533—1495.**

Real cédula a D. Juan de Fonseca, sobre las cuatro carabelas que había de poner para la armada de las Indias Juanoto Berardi y sobre la octava parte del oro que correspondía al Almirante.

Burgos 17 Junio 1495.

I. I. 2/9. núm. 1. fol. 93 vuelto.

**534—1495.**

Cédula de los Reyes Católicos, para que den entera fe y crédito los caballeros, escuderos y hombres buenos a Juan de Aguado, que va a tratar con ellos.

Madrid 9 Julio 1495.

I. I. 2/9. núm. 1. fol. 80.

**535—Sin fecha.**

Relación de la artillería y municiones que entregó el Alcai-



de de Santo Domingo, Gonzalo Fernández de Oviedo, para una armada que allí se dispuso, de que iba por general don Cristóbal Colón.

I. I. 2/9. núm. 2.

536—1495.

Real cédula a D. Juan de Fonseca, sobre el despacho de las cuatro carabelas que se habían de enviar a las Indias.

Burgos 16 Julio 1495.

I. I. 2/9. núm. 1. fol. 94 vuelto.

537—1495.

Real cédula a D. Juan de Fonseca, encargándole busque personas que vayan a Badajoz para tratar con los embajadores de Portugal sobre la división del mar Océano y si le pareciere que envíe a la Corte a Pinzón, *el que fué la primera vez*.

I. I. 2/9. núm. 1. fol. 95.

538—Sin fecha.

Traslado de una escritura firmada de Alonso de Quintanilla, Pedro de Covarrubias, Iñigo de Artieta y el escribano Martín de Marquina, comprometiéndose a servir bien y fielmente sus cargos y a cumplir todo lo pactado.

Sin fecha.

I. I. 2/9. núm. 1. fol. 98.

539—1495.

Asiento tomado con Juanoto Berardi, sobre ciertos navíos que han de enviarse a las Indias.

Firma de Juanoto Berardi.

Madrid 9 Octubre 1495.

I. I. 2/9. núm. 1. fol. 126.

540—1496.

Copia moderna de la relación del oro y joyas que recibió el Almirante D. Cristóbal Colón, después que el receptor Se-

bastián de Olano partió de la Isla Española para Castilla, desde el 10 de Marzo de 1495.

Tres hojas.

I. I. 1/8. núm. 12.

541—1497, 98 y 1506.

Copia moderna del testamento, codicilo y mayorazgo del Almirante D. Cristóbal Colón.

Diez y nueve hojas.

I. I. 1/8. núm. 4.

542—1500.

Minutas de las cédulas o provisiones que se dieron a Cristóbal Colón sobre sus viajes.

Una hoja.

I. I. 1/8. núm. 13.

543—1506.

Copia moderna del codicilo de Cristóbal Colón.

Valladolid 4 Mayo 1506.

I. I. 1/8. núm. 4.

544—1506.

Traslado de una Real cédula al Comendador mayor de Castilla, para que acuda a D. Diego Colón, hijo de D. Cristóbal y su sucesor, con todo el oro y otras cosas pertenecientes al dicho su padre y con todo lo que en lo sucesivo a él pertenezca.

Villafrauca 2 Junio 1506.

Una hoja.

I. I. 1/8. núm. 5.

545—Siglo XVI.

Tres tomos en 4.<sup>o</sup>, escritos en latín, que contienen las informaciones en Derecho en los pleitos de Colón.

Tomo 1.<sup>o</sup> 112 folios.

» 2.<sup>o</sup> 88 »

» 3.<sup>o</sup> 31 »

Los dos primeros encuadernados en cuero y el tercero en pergamino.

I. I. 1/8. núm. 14.

546—Sin fecha.—Siglo XVI.

Borradores de alegaciones e informaciones en Derecho para los pleitos de Colón.

Ciento cincuenta y siete hojas.

I. I. 1/8. núm. 15.

547—1508.

Traslado autorizado del poder que dió el Almirante D. Diego Colón a Juan de la Peña, para que entendiese en un pleito que tenía con el fiscal.

El poder es de Sevilla 9 Diciembre 1508.

El traslado, de Sevilla 8 Abril 1511.

Dos hojas.

I. I. 3/10. núm. 5.

548—1508.

Nota de algunos documentos referentes a D. Diego Colón, que se encuentran en el legajo 41. 6. 1/24 de este Archivo.

Una hoja.

I. I. 3/10. núm. 17.

549—1511.

Traslado de una declaración que los señores del Consejo dieron en el pleito que el Almirante de las Indias, D. Diego Colón, seguía con el fiscal, sobre la gobernación de las Indias.

Sevilla 17 Junio 1511.

Dos hojas.

I. I. 3/10. núm. 6.

550—Sin fecha.—1512.

Memorial de D. Diego Colón, para que se le respeten sus

privilegios y se le hagan algunos mejoramientos para la gobernación de las Indias.

Cuatro hojas.

I. I. 3/10. núm. 1.

551—Sin fecha.—1512.

Duplicado del anterior documento.

Tres hojas.

I. I. 3/10. núm. 1.

552—Sin fecha.—1512.

Relación hecha a S. M. de «las cosas que agora ocurren de las cosas de las Indias que Vuestra Alteza ha de mandar ver a los del Consejo son las siguientes».

Dos hojas.

I. I. 3/10. núm. 1.

553—Sin fecha.—1512.

Duplicado del anterior documento.

Dos hojas.

I. I. 3/10. núm. 1.

554—Sin fecha.—1512.

Triplicado del anterior documento.

Dos hojas.

I. I. 3/10. núm. 1.

555—Sin fecha.—1512.

Memorial de D. Diego Colón a S. M., sobre la conservación de los privilegios concedidos a su padre, D. Cristóbal.

Dos hojas.

I. I. 3/10. núm. 3.

556—Sin fecha.

Parecer del Cardenal de Sigüenza, sobre lo que debe darse

al Almirante de las Indias, por que renuncie y traspase a la Corona Real todos sus privilegios.

Dos hojas.

I. I. 3/10. núm. 4.

557—Sin fecha.

Minuta de resoluciones que se deben de dar en un memorial presentado por D. Diego Colón.

Una hoja.

I. I. 3/10. núm. 4.

558—1515 a 1564.

Autos del pleito seguido a petición del Almirante de las Indias, D. Luís Colón (nietao del descubridor), y de su madre, D.<sup>a</sup> María de Toledo, con el fiscal de S. M., sobre conservación de los privilegios que los Reyes Católicos concedieron a Cristóbal Colón.

Constan de 6 piezas:

- 1.<sup>a</sup> pieza 231 hojas.
- 2.<sup>a</sup> » 26 »
- 3.<sup>a</sup> » subdividida en dos: la 1.<sup>a</sup> 7 hojas, la 2.<sup>a</sup> 88.
- 4.<sup>a</sup> » otras dos: 1.<sup>a</sup> 77 hojas, 2.<sup>a</sup> 46.
- 5.<sup>a</sup> » 96 hojas.
- 6.<sup>a</sup> » 139 »

I. I. 4/11. núm. único.

559—1515 a 1564.

Autos del pleito seguido a instancias del Almirante de las Indias, D. Luís Colón (nietao de D. Cristóbal), y de su madre, D.<sup>a</sup> María de Toledo, con el fiscal de S. M., sobre conservación de los privilegios que los Reyes Católicos concedieron a D. Cristóbal Colón.

Constan de 25 piezas:

- 1.<sup>a</sup> pieza 78 hojas.
- 2.<sup>a</sup> » 19 »
- 3.<sup>a</sup> » 78 »
- 4.<sup>a</sup> » 44 »



5. <sup>a</sup>	pieza	131	hojas
6. <sup>a</sup>	»	31	»
7. <sup>a</sup>	»	52	»
8. <sup>a</sup>	»	14	»
9. <sup>a</sup>	»	15	»
10. <sup>a</sup>	»	75	»
11. <sup>a</sup>	»	15	»
12. <sup>a</sup>	»	82	»
13. <sup>a</sup>	»	24	»
14. <sup>a</sup>	»	52	»
15. <sup>a</sup>	»	9	»
16. <sup>a</sup>	»	15	»
17. <sup>a</sup>	»	19	»
18. <sup>a</sup>	»	56	»
19. <sup>a</sup>	»	8	»
20. <sup>a</sup>	»	8	»
21. <sup>a</sup>	»	9	»
22. <sup>a</sup>	»	20	»
23. <sup>a</sup>	»	75	»
24. <sup>a</sup>	»	45	»
25. <sup>a</sup>	»	10	»

1. 1. 5/12.

### 560—1516.

Minuta del informe del Consejo de Indias, sobre el asunto del Almirante D. Diego Colón, acerca de sus solicitudes referentes a la conservación de sus derechos.

Una hoja.

1. 1. 3/10. núm. 7.

### 561—Sin fecha.—(1516).

Memorial de D. Diego Colón, para que a ciertos sus oficiales de la Isla Española que fueron condenados por el juez de residencia, se les admita la apelación, sin hacer el depósito de las cantidades en que fueron condenados.

Una hoja.

1. 1. 3/10. núm. 7.

562—1518.

Parecer del Licenciado Prado, sobre el pleito pendiente entre el Almirante D. Diego Colón y el Fiscal de S. M.

Seis hojas.

I. I. 3/10. núm. 8.

563—1518.

Parecer del Licenciado Prado, sobre el pleito pendiente entre el Almirante D. Diego Colón y el Fiscal de S. M.

Firmado por éste y el Ldo. Prado.

Seis hojas.

I. I. 3/10. núm. 8.

564—1518.

Parecer del Licenciado Buendía, en el pleito que sostenía el Almirante D. Diego Colón, hijo del descubridor D. Cristóbal, sobre la conservación de los privilegios y gracias concedidas a su padre, D. Cristóbal.

Cuatro hojas.—En latín.

I. I. 3/10. núm. 9.

565—1518.

Parecer, sin firma, en el pleito que sostiene D. Diego Colón con la Corona.

Dos hojas.

I. I. 3/10. núm. 9.

566—1520.

Real cédula (copia) a Miguel de Pasamonte, tesorero de la Isla Española, que pague al Almirante D. Diego Colón 375.000 maravedís en cada año como ayuda de costa.

La Coruña 17 Mayo 1520.

Una hoja.

I. I. 3/10. núm. 11.

567—1521.

Pregón para que el Presidente y Oidores de la Audiencia

de Santo Domingo, puedan entender en los casos de Corte acerca de los asientos y privilegios del Almirante D. Diego Colón.

Santo Domingo 21 Septiembre 1521.

Dos hojas.

I. I. 3/10. núm. 12.

568—1522.

Poder dado por D. Diego Colón a Juan García Caballero, y en sustitución de éste a Juan Vergara, para que cobre y perciba la décima del oro, plata y otros metales que se saquen de las minas en la Isla de Santo Domingo, como le pertenecía por gracia concedida a su padre Cristóbal Colón, descubridor del Nuevo Mundo.

Hay duplicado.

La Concepción (Santo Domingo) 20 Enero 1522.

Doce hojas.

I. I. 3/10. núm. 13.

569—1523.

Carta del Obispo Fonseca a S. M., refiriéndose a otra de los Oficiales Reales de Sevilla, en que participan haber llegado a Sanlúcar en 5 de Noviembre tres naos que venían de las Indias con oro para S. M., y en una de ellas el Almirante don Diego Colón.

Una hoja.

I. I. 3/10. núm. 14.

570—1523.

Carta de D. Diego Colón a S. M., dando cuenta de su llegada a Sanlúcar de Barrameda el día 5 de Noviembre de este año, en cumplimiento de lo que se le ha mandado.

Sanlúcar de Barrameda 5 Noviembre 1523.

Dos hojas.

I. I. 3/10. núm. 15.

571—Sin fecha.—1528 (?).

Minuta de una Real Cédula, mandando pagar 10,000 du-

cados en Castilla del Oro al Almirante D. Luís Colón, que los tenía situados en la Isla Española, por concesión de los Reyes Católicos a su abuelo D. Cristóbal.

Dos hojas.

I. I. 7/14. núm. 1.

572-1528.

Requerimiento que se hizo a los Oidores de la Audiencia de Santo Domingo, por parte de la Virreina D.<sup>a</sup> María de Toledo, madre y tutora de D. Luís Colón, sobre el uso de sus derechos y prerrogativas.

Santo Domingo 23 Octubre 1528.

Cuatro hojas.

I. I. 7/14. núm. 2.

573-1529.

Real cédula original, nombrando varios jueces comisionados que expresa, para juzgar el pleito que el fiscal tenía con los herederos del Almirante de las Indias, D. Diego Colón.

Barcelona 24 Mayo 1529.

Una hoja.

I. I. 7/14. núm. 3.

574-1529.

Real cédula original al Arzobispo de Santiago, Presidente del Consejo de Indias, para que los individuos que hubiesen sido nombrados para estudiar y juzgar el pleito de D. Luís Colón con la Corona y se encontrasen actualmente en la corte, procedan inmediatamente a ocuparse de él y a sentenciar, conforme a justicia, lo más brevemente que puedan.

Plasencia 24 Octubre 1529.

Una hoja.

I. I. 7/14. núm. 3.

575-1533.

Real Cédula a los Oficiales Reales de San Juan de Puerto Rico para que paguen a D.<sup>a</sup> María y a D.<sup>a</sup> Juana Colón, hijas de D. Diego, 500.000 mrs. de renta a que tienen derecho.

Valladolid 19 Enero 1533.

Cuatro hojas.

I. I. 7/14. núm. 27.

576—Sin fecha (1533).

Extracto de un memorial de D.<sup>a</sup> María de Toledo, viuda de D. Diego Colón, pidiendo:

1.<sup>o</sup> Que se le haga merced de los derechos y provechos y alcabalas y quintos de oro, sobre ciertos terrenos de la Española.

2.<sup>o</sup> La capilla mayor de la Iglesia de Santo Domingo, para llevar a ella los restos de su suegro Cristóbal Colón y enterrar también a sus sucesores.

3.<sup>o</sup> Que se nombre Obispo de San Juan de Puerto Rico a Alonso de Rojas.

Una hoja.

I. I. 7/14. núm. 27.

577—1534.

Solicitud de D.<sup>a</sup> María de Toledo, en nombre de D. Luís Colón, para que en los despachos y provisiones de D. Felipe Gutiérrez, nombrado por ella gobernador de la provincia de Veragua, se ponga la cláusula que acompaña.

También pide que se le conceda llevar al dicho gobernador 150 esclavos como se dijo en el despacho hecho en Toledo y no 100 como se pone en la capitulación.

Dos hojas.

I. I. 7/14. núm. 4.

578—1534.

Poder de D.<sup>a</sup> María de Toledo a favor de Diego Méndez y Diego de Arana, para que la defiendan en sus pleitos civiles y criminales.

Dueñas 6 Septiembre 1534.

Dos hojas.

I. I. 7/14. núm. 5.

579

Pedimento de D.<sup>a</sup> María de Toledo, para que se nombren otros jueces que vean de nuevo el pleito que sostiene en nombre de su hijo D. Luís.

Madrid 27 Febrero 1535.

Una hoja.

I. I. 7/14. núm. 6.

## 580—Sin fecha (¿1536?).

Minuta de lo que se debe de dar al Almirante D. Diego Colón para que renuncie y traspase a la Corona Real todo el derecho de sus privilegios.

Dos hojas.

I. I. 3/10. núm. 2.

## 581—1537.

Real cédula concediendo a D. Luís Colón el que puedan proveer o presentar la Abadía y demás piezas eclesiásticas de Jamaica, según el compromiso contraído con D.<sup>a</sup> María de Toledo, su madre.

Pergamino.

Sello de plomo.

I. I. 4/14. núm. 7.

## 582—1537.

Carta de privilegio dada por Carlos I a favor de D. Luís Colón, nieto del descubridor, para que él y sus sucesores puedan nombrar al Abad y demás beneficios eclesiásticos de Jamaica.

Sello de plomo pendiente de seda.

Valladolid 16 Enero 1537.

Pergamino 4 hojas 20 X 30 centímetros.

I. I. 7/14. núm. 28.

## 583—1537.

Real cédula (copia) concediendo a D. Luís Colón y a sus sucesores, el Alguacilazgo Mayor de la Isla Española en virtud de los privilegios concedidos a D. Cristóbal su abuelo.

Valladolid 19 Enero 1537.

Cuatro hojas.

I. I. 7/14. núm. 9.

## 584—1537.

Real cédula (copia) sobre la concesión del Alguacilazgo Mayor de la Isla Española a D. Luís Colón.

Valladolid 19 Enero 1537.

Dos hojas.

I. I. 7/14. núm. 9.

585—1537.

Traslado autorizado de un capítulo de las capitulaciones matrimoniales entre D. Luís de la Cueva y D.<sup>a</sup> Juana de Toledo, hija de D.<sup>a</sup> María de Toledo, por la cual ésta señala de dote dos cuentos de maravedís a que tenía derecho en la Isla Española.

Valladolid 15 Abril 1537.

Dos hojas.

I. I. 7/14 núm. 10.

586—1506.

Traslado autorizado de una Real cédula a los Oficiales Reales de la Isla Española, para que sitúen en la Casa de la Contratación, de Sevilla, dos cuéntos de maravedís a que tiene derecho en aquella isla, D.<sup>a</sup> María de Toledo.

Valladolid 2 Junio 1537.

Cinco hojas.

I. I. 7/14. núm. 10.

587—Sin fecha (1537).

Minuta de una Real cédula, sobre los dos cuentos de maravedís que habían de situarse en Sevilla a disposición de don Luís de la Cueva, yerno de D.<sup>a</sup> María de Toledo, viuda de don Diego Colón.

Una hoja.

I. I. 7/14. núm. 10.

588—Sin fecha (1537 a 1540).

Memorial de D.<sup>a</sup> María de Toledo, viuda de D. Diego Colón, pidiendo la conquista y población de las islas de los caribes, por su hijo D. Cristóbal.

Dos hojas.

I. I. 7/14. núm. 28.

589—Sin fecha (1537 a 1540).

Memorial de D.<sup>a</sup> María de Toledo, pidiendo ampliación de

plazo y aumento de sueldo para la conquista y población de las islas de los caribes por su hijo D. Cristóbal.

Una hoja.

1. 1. 7/14. núm. 28.

588—1539.

Copia de Real cédula al Obispo, Deán y Cabildo de la Iglesia de Santo Domingo, confirmandole otras anteriores en las que se les mandaba dar posesión a D. Luís Colón de la Capilla Mayor de aquella iglesia, para que pudiese enterrar en ella a su abuelo D. Cristóbal Colón y demás individuos de su familia.

Madrid 22 Agosto 1539.

Dos hojas.

1. 1. 7/14. núm. 8.

589—1539.

Real cédula (copia) dando poder y facultad al Dr. D. Hernando de Guevara para otorgar cierto compromiso con la Vi-reina D.<sup>a</sup> María de Toledo, como madre y tutora de D. Luís Colón, sobre los derechos de éste.

Madrid 8 Noviembre 1539.

Dos hojas.

1. 1. 7/14. núm. 12.

590—1539.

Carta sin firma dirigida a D. Luís Colón, nieto del descubridor, por un al parecer criado suyo, dándole cuenta de varios asuntos, entre ellos la muerte de D. Hernando Colón, su tío.

Sevilla Julio de 1539.

Tres hojas.

1. 1. 3/10. núm. 15. r.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>.

591—1539.

Copia de Real cédula concediendo al Almirante D. Luís Colón 25 leguas en cuadro en la provincia de Veragua.

Madrid 5 Septiembre 1539.

Seis hojas.

1. 1. 7/4. núm. 13.



592—1539.

Copia del Testamento de D. Hernando Colón, hijo natural del descubridor D. Cristóbal.

Esta copia, que es de 1784, está sacada de otra auténtica que se conserva en el Archivo de la Catedral de Sevilla.

Veinte y seis hojas.

I. I. 3/10. núm. 15. r.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>.

593—1540.

Testimonio de lo actuado en el Cabildo eclesiástico de la ciudad de Santo Domingo, sobre dar cumplimiento a lo dispuesto por S. M. concediendo la capilla mayor de la iglesia de dicha ciudad para enterramiento del descubridor Cristóbal Colón y sus descendientes.

Santo Domingo 6 Febrero 1540.

Ocho hojas.

I. I. 7/14. núm. 27.

594—Sin fecha (¿1540?).

Memorial de D.<sup>a</sup> María de Toledo en que manifiesta que a pesar de sus reiteradas instancias, aún no se le ha dado posesión de la Capilla Mayor de la Iglesia de Santo Domingo para trasladar a ella los restos del primer Almirante D. Cristóbal Colón, como está mandado.

Una hoja.

I. I. 7/14. núm. 27.

595—1540.

Copia de Real cédula al Obispo, Deán y Cabildo de la Iglesia de Santo Domingo, confirmándoles la de 22 de Agosto de 39 y otras anteriores en que se les manda entreguen a don Luís Colón la Capilla Mayor de dicha Iglesia, para que pueda enterrar en ella a su abuelo D. Cristóbal, que al presente lo está en el Monasterio de las Cuevas, de Sevilla, y a los demás individuos de su familia.

Madrid 5 Noviembre 1540.

Dos hojas.

I. I. 7/14. núm. 8.

596—1540.

Real cédula mandando a todos los Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes y otros jueces y justicias, que examinen ciertos testigos en el pleito que seguía el Almirante don Luís Colón con el Dr. Bernal, del Consejo de las Indias.

Madrid 17 Diciembre 1540.

Una hoja.

I. I. 3/14. núm. 14.

597—Sin fecha.

Expediente formado a instancia del Ldo. Villalobos, fiscal del Consejo de Indias, para que la Virreina D.<sup>a</sup> María de Toledo, presente ciertos documentos en el pleito que sostiene en nombre de su hijo D. Luís.

Madrid 1540.

Cuatro hojas.

I. I. 7/14. núm. 15.

598—1541.

Real cédula (copia) concediendo quinientos mil maravedís a D.<sup>a</sup> María Colón y D.<sup>a</sup> Juana de Toledo, hijas de D. Diego Colón, por renunciar a los derechos que tuvieran a los privilegios concedidos a D. Cristóbal Colón.

Talavera 15 Abril 1541.

Cuatro hojas.

I. I. 7/14. núm. 16.

599—1542.

Duodécima pieza de autos.

Testimonio presentado por D.<sup>a</sup> María de Toledo en lo tocante al Almirantazgo.

Santo Domingo 9 Diciembre 1542.

Ochenta hojas.

I. I. 6/13. núm. 12.

600—Sin fecha.—1545 (posterior a).

Relación muy sucinta de descubrimientos hechos por los españoles en América y Asia de 1492 a 1545.

Ocho hojas.

I. I. 1/8. núm. 9.

601—1549.

Testimonio del nombramiento del canónigo Juan de Barden para la Abadía de Jamaica.

Santo Domingo 25 Agosto 1549.

Seis hojas.

I. I. 7/14. núm. 13.

602—1554.

Décimacuarta pieza de autos.

Probanza hecha por D. Luís Colón en el pleito que trata con el Fiscal de S. M.

Sevilla 19 Mayo 1554.

Veinte y dos hojas.

I. I. 6/13. núm. 14.

603—1555.

Información hecha a instancia de D. Luís Colón para presentarla en pleito que sostiene con D.<sup>a</sup> María de Mosquera, vecina de Santo Domingo.

Valladolid 16 Noviembre 1555.

Nueve hojas.

I. I. 7/14. núm. 17.

604—1556.

Poder dado por el Teniente de Gobernador de la ciudad de Nata y otras, a Miguel Sánchez, para que en su nombre trate con el Almirante D. Luís Colón sobre conquistar y poblar el Ducado de Veragua.

Nata 10 Abril 1556.

Dos hojas.

I. I. 7/14. núm. 19.



605-1556.

Carta de Martín Ruíz, al Almirante D. Luís Colón, diciéndole que los vecinos de Nata quieren concertarse con él para poblar parte del Ducado de Veragua.

Trata del Presidente Gasca y de Gonzalo Pizarro sobre las guerras del Perú.

Panamá 24 Abril 1556.

Dos hojas.

I. I. 7/14. núm. 19.

606-1556.

Carta de Martín Vázquez al Almirante de las Indias dándole cuenta de lo acaecido en Jamaica con ciertas embarcaciones francesas.

Jamaica 24 Junio 1556.

Cuatro hojas.

I. I. 7/14. núm. 18.

607-1556.

Carta del Cabildo de Jamaica al Almirante D. Luís Colón, sobre puntos relativos al gobierno de aquella villa.

Jamaica 1 Julio 1556.

Dos hojas.

I. I. 7/14. núm. 18.

608-1556 (?).

Representación de Íñigo López, en nombre de la ciudad de Nata, pidiendo a S. M. conceda a dicha ciudad la facultad de nombrar Gobernador por sí misma.

Dos hojas.

I. I. 7/14. núm. 11.

609-1556.

Carta del Cabildo de Jamaica al Almirante D. Luís Colón, sobre lo que convendría poblar el Ducado de Coroboro y las ventajas que le reportaría el enviar poderes para ello.

No tiene fecha.

Dos hojas.

I. I. 7/14. núm. 19.

610—1557.

Expediente sobre tomar a censo D. Luís Colón, hasta mil ducados anuales de renta para con ellos pagar algunos atrasos que decía tener.

Valladolid 18 Mayo 1557.  
Cincuenta y ocho hojas.  
I. I. 7/14. núm. 20.

611—1561.

Décimatercera pieza de autos.  
Probanza hecha por el Fiscal en el pleito citado.

Toledo 31 Enero 1561.  
Veinte y ocho hojas.  
I. I. 6/13. núm. 13.

612—1561.

Séptima pieza de autos.  
Probanza hecha por D. Luís Colón sobre lo de Veragua.

Toledo 7 Febrero 1561.  
Veinte hojas.  
I. I. 6/13. núm. 7.

613—1561.

Décimaquinta pieza de autos.  
Relación sacada de la probanza hecha por parte de D. Luís Colón en el pleito que trata con el Concejo de la ciudad de Santo Domingo.

Seis hojas.  
I. I. 6/13. núm. 15.

614—1561.

Décimasexta pieza de autos.  
Probanza hecha a pedimento del Ldo. Diego Venegas, fiscal de S. M. en la Casa de la Contratación.

Sevilla 14 Febrero 1561.  
Sesenta y seis hojas.  
I. I. 6/13. núm. 16.

615-1561.

Quinta pieza de autos.  
Probanza del Almirante D. Luís Colón.

Ciento seis hojas.  
I. I. 6/13. núm. 5.

616-1561.

Sexta pieza de autos.  
Probanza de D. Luís Colón con el fiscal de S. M.

Madrid 20 Septiembre 1561.  
Cuatro hojas.  
I. I. 6/13. núm. 6.

617-1562.

Octava pieza de autos.  
Probanza del fiscal en el pleito que trata con el Almirante sobre el Ducado de Veragua.

Madrid 16 Enero 1562.  
Diez y seis hojas.  
I. I. 6/13. núm. 8.

618-1562.

Novena pieza de autos.  
Probanza del fiscal en el pleito que trata con D. Luís Colón sobre el Ducado de Veragua.

Panamá 22 Agosto 1562.  
Veinte y seis hojas.  
I. I. 7/14. núm. 9.

619-1562.

Décima pieza de autos.  
Probanza hecha a pedimento del fiscal en el pleito que trata con D. Luís Colón sobre el Ducado de Veragua.

Noventa y tres hojas.  
I. I. 6/13. núm. 10.

620—1562.

Undécima pieza de autos.

Probanza hecha por el fiscal para el mismo pleito.

Panamá 22 Agosto 1562.

Veinte y seis hojas.

I. I. 6/13. núm. 11.

621—1564.

Primera pieza de autos.

Sobre la población del Estado de Veragua, Alguacilazgo, derecho de Almirantazgo y sobre la refacción de la falta de dinero que se le pagó.

Ciento sesenta y siete hojas.

I. I. 6/13. núm. 1.

622—1564.

Dieciséis piezas de autos seguidos a petición del Almirante D. Luís Colón y sus sucesores con el fiscal de S. M., sobre la población del Estado de Veragua, conservación de los Alguacilazgos de él, derechos de Almirantazgo y refacción de la falta de dinero que se le había pagado, todo conforme a los privilegios concedidos al primer Almirante D. Cristóbal Colón.

Setecientas setenta y ocho hojas.

I. I. 6/13. núms. 1 al 16.

623—1564.

Segunda pieza de autos.

Acerca del Almirante de las Indias D. Luís Colón y el fiscal, sobre la población de Veragua y gente que para ello quiere llevar.

Treinta y ocho hojas.

I. I. 6/13. núm. 2.

624—1564.

Tercera pieza de autos.

Sobre la refacción que pide de la falta de dineros en que se le ha pagado su situación en Santo Domingo.

Sesenta y cinco hojas.

I. I. 6/13. núm. 3.

625-1564.

Cuarta pieza de autos.

Sobre la refacción que pide se le haga de los mil ducados de renta que S. M. le compró por nueve mil ducados.

Quince hojas.

I. I. 6/13. núm. 4.

626-1564.

Memorial del Almirante D. Luís Colón, para que se le concedan ciertas licencias de esclavos.

Madrid 1564.

Dos hojas.

I. I. 7/14. núm. 13.

627-1564.

Carta de privilegio a favor de D. Luís Colón, nieto de don Cristóbal, para que goce de cierta renta de por vida.

Tiene las madejas de seda amarilla y grana que sostenían el sello de plomo.

Madrid 11 Agosto 1564.

Vitela seis hojas con cubierta de pergamino 22 X 31.

I. I. 7/14. núm. 25.

628-1565.

Expediente incoado a instancia de D. Luís Colón, sobre que se le diese facultad para vender una renta de mil ducados de los diez mil que tenía en Santo Domingo.

Madrid 1565.

Treinta y ocho hojas.

I. I. 7/14. núm. 21.

629-1566.

Escrituras y poderes que el Almirante D. Luís Colón otorgó en favor de Manuel Caldera, presentados en el Consejo en 1566. Entre ellas se encuentra una petición a S. M. firmada por D. Luís Colón y escrita en parte por él.

Cuarenta y dos hojas.

I. I. 7/14. núm. 22.



630—1572.

Testimonio del testamento de D. Luís Colón.  
El testimonio es de Sevilla 22 Marzo 1574.

Orán 30 Enero 1572.

Diez y siete hojas.

I. I. 7/14. núm. 24. folios 13 a 28.

631—1573.

Traslado de petición de D. Rodrigo de Castro, electo Obispo de Zamora, para que los Oficiales Reales de la Española le den la certificación de las rentas que allí tenía situadas D. Luís Colón.

Madrid 23 Septiembre 1573.

Ocho hojas.

I. I. 7/14. núm. 24. folios 5 a 12.

632—1573.

Real cédula original a los Oficiales Reales de Tierra firme para que paguen al Almirante D. Diego Colón y a su mujer, lo que por certificación de los Oficiales de la Española constare que se les debe de atrasos de los diez mil ducados de renta que allí tenían situados.

Madrid 10 Noviembre 1573.

Una hoja.

I. I. 7/14. núm. 24. f. 2.

633—1574.

Expediente formado a instancia de Pedro Navarro como testamentario de D. Luís Colón para que se le pagasen los atrasos de diez mil ducados de principal que gozaba en las Casas Reales de Tierra firme.

Gelves 23 Marzo 1574.

Veinte y nueve hojas.

I. I. 4/14. núm. 24.

634—1574.

Poder otorgado por Pedro Navarro y Elena Ortiz, a favor

de Francisco Juárez y Juan de la Peña, para que los representen en el asunto de D. Luís Colón, sobre cobro de atrasos.

Gelves 23 Marzo 1574.

Dos hojas.

I. I. 7/4 núm. 24. folios 3 y 4.

**635—1574.**

Petición de Juan de la Peña, en nombre de Pedro Navarro y Elena Ortiz como testamentarios de D. Luís Colón, para que se le paguen los atrasos a favor del dicho Colón, que existan de las rentas que gozaba en Tierra firme.

Madrid 26 Mayo 1574.

Una hoja.

I. I. 7/4, núm. 24. f. 1.

**636—1574.**

Expediente a instancia de D.<sup>a</sup> Felipa Colón, Duquesa de la Vega, para que los siete mil ducados de renta perpetua que su casa tenía por privilegio concedido a D. Luís Colón, se pongan ahora en cabeza de los sucesores de la casa.

Madrid 1574.

Sesenta y dos hojas.

I. I. 7/4, núm. 25.

**637—1597.**

Certificado expedido por el general de galeras de España de que D. Luís Colón y Toledo, bisnieto de Cristóbal Colón, presta sus servicios en ellas con 30 escudos de entretenimiento al mes.

Lisboa 11 Agosto 1597.

Una hoja.

I. I. 7/14, núm. 26.

**638—1597.**

Instancia de D. Cristóbal Colón, hijo de D. Luís, para que se le emplee en la carrera de las Indias.

Actualmente sirve en las galeras de España con 30 ducados de entretenimiento al mes.

Madrid 17 Septiembre 1597.

Una hoja.

I. I. 7/14, núm. 26.

639—1608.

Copia autorizada de un expediente en que se prueba que D.<sup>a</sup> Francisca Colón, mujer del licenciado Ortegón, oidor de la Audiencia de Quito, era bisnieta de D. Cristóbal Colón, primer almirante de Indias.

Simancas 8 Abril 1608.

Veinte y una hojas.

I. I. 7/14. núm. 23.

640—1784.

Copia de un párrafo de carta de D. Nicolás de Azara a Juan Bautista Muñoz, sobre la autenticidad de la letra del codicilo de D. Cristóbal Colón y otros particulares.

Roma 12 Febrero 1784.

Una hoja.

I. I. 1/8. núm. 6.

641—1784?

Copia de un memorial de Hernando Colón a S. M. sobre la conservación y aumento de su biblioteca.

Contiene este documento copia de la inscripción de la lápida de la tumba de D. Hernando Colón y ligeras noticias biográficas del mismo.

Cinco hojas.

Letra siglo XVIII.

I. I. 3/10. núm. 15. r.º 2.º.



## Papeles referentes a Hernán Cortés

642—1519.

Carta de Diego Velázquez en que relaciona la desobediencia de Hernán Cortés y la ausencia que éste hizo con la Armada que puso a su cargo.

Santiago de la Isla Fernandina 12 Octubre 1519.  
I. I. 1/15. núm. 9.

643—1519.

Copia moderna de una carta de Diego Velázquez en que relaciona la desobediencia de Hernán Cortés y ausencia que éste hizo con la Armada que puso a su cargo.

Santiago de la Isla Fernandina 12 Octubre 1519.  
Cuatro hojas.  
I. I. 1/15. núm. 9.

644—1519.

Traslado autorizado de las Instrucciones que dió Diego de Velázquez a los capitanes Hernando Cortés y Grijalba para los descubrimientos y poblaciones de Nueva España y Yucatán.

Santiago de Cuba 13 Octubre 1519.  
Ocho hojas.  
I. I. 1/15. núm. 11.

645—1519.

«Instrucción que Diego Velázquez dió en nombre de SS. AA. RR. a Hernando Cortés que va por capitán de la Armada que Dios Nuestro Señor gufe a las islas y tierras nuevamente descubiertas en el Mar Oceano.»

En la Isla Fernandina 23 Octubre 1519.  
Seis hojas.  
I. I. 1/15. núm. 7.

646—Sin fecha (1519).

Copia de carta de Benito Martínez, Capellán de Diego Velázquez, a S. M., acusando a Hernán Cortés de haberse alzado contra Diego Velázquez y haber obrado contra las órdenes que éste le dió.

Dos hojas.

I. I. 1/15. núm. 8.

647—1519-1524.

Testimonio de una información hecha en Santo Domingo, a instancia del fiscal de aquella Audiencia, sobre haber formado una Armada Diego de Velázquez, Capitán de la Isla Fernandina y Adelantado de Yucatán, y haberla entregado a Hernán Cortés para ir con 600 hombres a conquistar y poblar las islas ya descubiertas.

Santo Domingo 24 Diciembre 1524.

Cincuenta y cinco hojas.

I. I. 1/15. núm. 10.

648—1520.

Probanza hecha a petición de Juan Ochoa de Elexalde en nombre de Hernán Cortés sobre las diligencias que éste hizo para que no se perdiesen el oro y joyas de Sus Majestades que estaba en la ciudad de México. (Temirtitlan).

Tepeaca 20 Agosto 1520.

Veinte y cuatro hojas en dos cuadernos.

I. I. 1/15. núm. 15.

649—1520.

Carta de la Audiencia de Santo Domingo a S. M., dando cuenta de haber enviado al Ldo. Ayllón con poderes a la Isla Fernandina y tierra nuevamente descubierta llamada Yucatán, a fin de que evitase el rompimiento y escándalo que de la pasada de Diego Velázquez con gente contra Hernán Cortés se podría seguir.

Santo Domingo 30 Agosto 1520.

I. I. 1/15. núm. 13.

650—1520.

Parecer que dió el Licenciado Ayllón al Adelantado Diego Velázquez sobre lo que debía hacerse con la Armada de Hernán Cortés.

Dos hojas.

I. I. 1/15. núm. 14.

651—1520.

Probanza hecha a petición de Juan Ochoa de Elejalde, en nombre de Hernán Cortés, sobre los gastos y expensas que éste hizo a su costa para la Armada que trajo a la conquista y pacificación de la Nueva España.

Segura de la Frontera (México) 4 Octubre 1520.

Veinte y siete hojas.

I. I. 1/15. núm. 16.

652—1520.

Información hecha en Tepeaca (Nueva España) a petición de Juan Ochoa de Elejalde y ante Pedro de Alvarado, alcalde ordinario de la dicha villa, sobre las conquistas en Nueva España, especialmente de Veracruz y México.

Tepeaca 1520.

Ciento ocho hojas.

I. I. 1/15. núm. 17.

653—1520.

Carta de la Audiencia de Santo Domingo a S. M., de haber ido con poderes de ella el Ldo. Ayllón a impedir que pasase Diego Velázquez con la Armada que tenía dispuesta para ir contra Hernán Cortés.

Hay una copia moderna.

Santo Domingo 10 Noviembre 1520.

Dos hojas.

I. I. 1/15. núm. 12.

654—1521.

Probanza hecha en Santiago de Cuba a petición de Diego

Velázquez sobre las Armadas que despachó a cargo de Grijalva y de Hernán Cortés.

Santiago de Cuba 28 Junio 1521.  
Ochenta y cuatro hojas.  
I. I. 1/15. núm. 11.

655—1521.

Información hecha en Veracruz ante Pedro de Alvarado, alcalde ordinario de dicha ciudad, a pedimento de Juan Ochoa de Elexalde, procurador de Hernán Cortés, sobre conquista y descubrimiento de México.

Veracruz, Agosto 1521.  
Ciento cuarenta y tres hojas.  
I. I. 1/15. núm 17.

656—1522.

Poder otorgado por Hernán Cortés, a favor de Martín Cortés, su padre, y de Francisco de las Casas.

Cuyoacán 8 Mayo 1522.  
Cuatro hojas.  
I. I. 2/15. núm. I. r.<sup>o</sup> 1.

657—1522.

Carta de Hernán Cortés a S. M., diciéndole que envía una larga relación de lo sucedido en Nueva España desde que llegó a ella.

Hay copia moderna.

Cuyuacán 15 Mayo 1522.  
Una hoja.  
I. I. 2/16. núm. I. r.<sup>o</sup> 1.

658—1522 y 1524.

Copia de tres capítulos de carta de Hernán Cortés a S. M.: el primero sobre la conveniencia de llevar sacerdotes a Nueva España, y otros asuntos religiosos, Octubre 15 de 1524; el segundo, sobre los fines que persiguen los españoles en las Indias, de la misma carta, y el tercero de otra de 15 de Mayo de 1522, diciendo que los naturales de México son mucho más

inteligentes y civilizados que los del resto de Indias y por ello deben ser tratados de otra manera.

Dos hojas.

I. I. 2/16. núm. 1. r.º 3.

**659**—Sin fecha (¿1522?)

Copia de carta de Juan Villanueva, en nombre de Hernán Cortés, a S. M., quejándose de Nuño de Guzmán y pidiendo que éste no se entrometa en las conquistas concedidas a Hernán Cortés.

Hay copia moderna.

Dos hojas.

I. I. 2/16. núm. 1. r.º 2.

**660**—1524.

Testimonio de una información que el teniente de Gobernador de la Isla Fernandina, Manuel de Rojas, mandó hacer sobre la ida de Francisco de las Casas al Golfo de las Higueiras mandando una Armada que Hernán Cortés enviaba allí en busca de Cristóbal de Ólid y Gil González Dávila, capitanes que estaban en aquel puerto.

El documento está incompleto. Copia moderna, también incompleta.

Santiago de Cuba 12 Octubre 1524.

Tres hojas.

I. I. 2/16. núm. 2. r.º 1.

**661**—Sin fecha (¿1524?).

Minuta de un memorial de Hernán Cortés enumerando los pueblos que ha conquistado en Nueva España y en los cuales se le puede hacer merced.

Hay copia moderna.

Dos hojas.

I. I. 2/16. núm. 2. r.º 2.

**662**—Sin fecha. (¿1524?).

Copia de carta de Hernán Cortés a S. M., diciéndole algu-



nas cosas que deben ponerse en práctica para la conservación de lo por él conquistado.

Estas cosas son:

- 1.º Conservación y perpetuación de los naturales.
- 2.º Que se les enseñe la doctrina.
- 3.º Que los sacerdotes que vayan a Nueva España con este objeto sean doctos y honrados y puedan dar con su vida buen ejemplo, pues si los sacerdotes de los aztecas eran modelo de virtudes y los nuestros no, pensarán los mejicanos que su religión era mejor que la nuestra y que si los curas obran de un modo contrario a lo que predicán, creerán que nuestra religión es falsa.
- 4.º Que se imponga un tributo sobre los repartimientos de indios.
- 5.º Que no se pongan repartimientos ni pueblos en nombre de S. M. porque éstos son muy mal tratados por los Oficiales Reales.

Cuatro hojas.

I. I. 2/16. núm. 2. r.º 2.

663—1525.

Representación que los procuradores hacen a S. M. indicando lo que hay que hacer para el mejor gobierno de Nueva España y para que el Rey obtenga y reciba de allí más provecho.

Dos hojas.

I. I. 2/16. núm. 3.

664—1526.

Poder otorgado por Martín Cortés a favor del Ldo. Francisco Núñez sustituyendo en él el que tiene de su hijo, para representarle en todos sus asuntos.

Medellín 26 Febrero 1526.

Cuatro hojas.

I. I. 2/16. núm. 1. r.º 1.

665—1526.

Carta original de Hernán Cortés, dirigida a la Audiencia

de Santo Domingo, dándole cuenta de sus operaciones en la provincia de Higueras y en otras partes de la Nueva España.

Hay copia moderna.

Habana 13 Mayo 1526.

Tres hojas muy deterioradas por la humedad.

I. I. 2/16, núm. 1. r.º 4.

666—1526.

Carta original de Hernán Cortés a S. M., dándole cuenta de lo ocurrido en Nueva España desde su llegada el 24 de Mayo de 1526.

Dos hojas.

I. I. 2/16, núm. 1. r.º 4.

667—1526.

Carta original de Hernán Cortés a S. M., diciéndole que habiendo quedado vacante el cargo de Gobernador, por muerte de Luís Ponce, fué requerido él por la justicia y regimiento de la ciudad y por los procuradores de las otras villas de Nueva España para que tomase otra vez el cargo, lo cual rehuyó, siendo nombrado Marcos de Aguilar.

Trata de ciertas dificultades que éste le crea en unión de Alonso de Estrada y Rodrigo de Albornoz y termina pidiendo se le tome su residencia, como repetidamente tiene solicitado, para quedar tranquilo.

Hay duplicado.

Tenxtitlan (México) 11 Septiembre 1526.

Dos hojas.

I. I. 2/16, núm. 1. r.º 5.

668—1526.

Requerimiento hecho a Hernán Cortés por Pedrarias Dávila para que sobreyese en él el mando de ciertos pueblos y tierras que pertenecían a su gobierno.

Trujillo 15 Diciembre 1526.

Dos hojas.

I. I. 2/16, núm. 2. r.º 4.

669—1526.

Petición del Ldo. Núñez, Relator del Consejo Real de S. M., para que se obligue a Bernardino de Tapia, factor y regidor que fué de la ciudad de México, a ir y estar presente a la residencia que se ha de tomar al Gobernador y Oficiales de dicha ciudad, so pena, si no comparece, de hacer responsable a Hernán Cortés, que fué quien lo nombró.

Una hoja.

I. I. 2/16. núm. 1. r.º 1.

670—1526.

Expediente para que Bernardino Vázquez de Tapia, factor y regidor que fué de México, vaya a prestar residencia.

Seis hojas.

I. I. 2/16. núm. 1. r.º 1.

671—1526.

Respuesta de Bernardino Vázquez de Tapia, a la petición del Ldo. Núñez para que vaya a México para estar presente a la residencia que se ha de tomar al Gobernador, a él como factor y regidor que fué y a los demás oficiales.

Dice que no tiene obligación de asistir y expone las razones en que funda, pidiendo por último que se condene al Licenciado Núñez a perpetuo silencio.

Dos hojas.

I. I. 2/16. núm. 1. r.º 1.

672—Sin fecha.—(¿ 1526?).

Memorial de Juan de Villanueva en nombre de Hernán Cortés, refiriendo muchos excesos de Nuño de Guzmán, pidiendo que se le procese y diciendo que venga a dar su residencia personalmente y no por procurador como se le ha concedido, pues además de restituir mucho dinero, tiene que ser condenado a penas corporales.

Dos hojas.

I. I. 2/16. núm. 1. r.º 2.



673—1527.

Copia de carta que Hernán Cortés dirigió al Obispo de Osma.

Dice que habían llegado a Nueva España unos frailes dominicos y entre ellos Fray Tomás Ortiz, el cual le aseguraba que Luís Ponce de León, llegado con su armada, llevaba orden de S. M. para que le prendiese y degollase, a lo cual él había respondido que S. M. era árbitro para mandar lo que gustase, y por ello, apesar de la oposición de Fray Tomás Ortiz, había recibido en Tenuxtitan a Luís Ponce de León.

Que después ha sabido que Fray Tomás anda diciendo a todo el que lo quiere oír que él (Hernán Cortés) fué quien mató a Luís Ponce de León.

Que lo pone en conocimiento del Obispo de Osma, por ser de su misma Orden, y para que evite sucedan cosas que puedan redundar en vergüenza de su Religión.

Coaduavak 12 Enero 1527.

Dos hojas.

I. I. 2/16. núm. 1. r.º 6.

674—1527.

Carta de D. Luís de Cárderas a S. M., sobre la división geográfica de la Nueva España.

Sevilla 30 Agosto 1527.

Cuatro hojas.

I. I. 2/16. núm. 2. r.º 6-1.º.

675—1527.

Real cédula original a los Corregidores y Jueces de residencia de todas las ciudades, villas y lugares de Andalucía, para que no dejen saltar en tierra a ninguno de los que vengan en los navíos enviados desde Nueva España por Hernán Cortés, y secuestren el caudal que en ellos venga perteneciente a éste.

Una hoja algo deteriorada.

I. I. 2/16. núm. 2. r.º 5.

676—1528.

Carta de D. Luís de Cárdenas a S. M., quejándose de los robos y tiranías que dice hace Hernán Cortés.

Madrid 15 Julio 1528.

Dos hojas.

I. I. 2/19. núm. 2. r.º 6-2.º.

677—1528.

Residencia de Hernán Cortés.

Se encuentra en seis legajos de la Sección titulada «Papeles de Justicia»

47. 6. 1/31. a 6/36.

Sin embargo, en el Inventario antiguo se encuentra catalogada con el número 24 del

I. I. 3/17.

678—1529.

Real cédula original de Carlos I, dirigida a Hernán Cortés, nombrándole Capitán General de Nueva España y provincias y costas de la mar del Sur, y diciendo que cuando reciba su residencia, si, como espera, es satisfactoria, le hará nuevas mercedes.

Zaragoza 1 Abril 1529.

Una hoja.

I. I. 2/16. núm. I. r.º 8.

679—1529.

Copia de Real cédula mandando a los Oficiales Reales de la Casa de la Contratación de Sevilla para que hagan justicia sobre cierta porción de oro que había venido de Nueva España para Hernán Cortés a nombre de otro, por lo que fué secuestrada.

Toledo 15 Abril 1529.

Una hoja.

I. I. 2/16. núm. 2. r.º 2.

680—1529.

Real cédula (copia) a las Justicias de España e Indias para que permitan que Hernán Cortés y Pedro de Alvarado hagan

probanzas para hacerlas valer en un pleito que ambos sostienen.

Toledo 12 Mayo 1529.

Dos hojas.

I. I. 2/16. núm. 2. r.º 9.

681—1529.

Copia de Real cédula a los Oficiales Reales de la Casa de la Contratación de Sevilla, para que en el término de veinte días concluyan y remitan al Consejo un pleito en que se trata del embargo de cierta cantidad de oro y plata que había venido para el Marqués del Valle.

Toledo 13 Mayo 1529.

Dos hojas.

I. I. 2/16. núm. 2. r.º 10.

682—1529.

Real cédula (copia) a Hernán Cortés, para que dentro de cuatro días dé fianza para el abono de una carabela que se quemó en Honduras a Francisco de las Casas.

Toledo 16 Junio 1529.

Una hoja.

I. I. 2/16. núm. 2. r.º 11.

683—1529.

Real cédula (copia) de Carlos I, refiriéndose a otra Real Provisión dada sobre el mismo asunto, nombrando a Hernán Cortés Marqués del Valle de Oaxaca.

Barcelona 6 Julio 1529.

Dos hojas.

I. I. 2/16. núm. 1. r.º 13.

684—1529.

Copia de Real cédula concediendo a Hernán Cortés, para sí y sus descendientes, el dominio de varios pueblos en Nueva España, con el número de veintitres mil vasallos, en premio de sus servicios, que menciona.

Hay copia moderna.

Barcelona 6 Julio 1529.

Doce hojas.

I. I. 2/16. núm. 2. r.º 14.

685--1529.

Minuta de Real cédula nombrando a Hernán Cortés Capitán general de Nueva España, costas y provincias del mar del Sur.

Hay copia moderna.

Barcelona 6 Julio 1529.

Dos hojas.

I. I. 2/16. núm. 2. r.<sup>o</sup> 15.

I. I. 3/17. núm. 22.

686--1529.

Minuta de Real cédula haciendo merced a Hernán Cortés de dos peñoles en México llamados Estepet y Palco, de media legua de largo cada uno, que tienen caza de venados, conejos y otras cosas.

Hay copia moderna.

Barcelona 6 Julio 1529.

Dos hojas.

I. I. 2/16. núm. 2. r.<sup>o</sup> 16.

687--1529.

Minuta de Real cédula concediendo a Hernán Cortés la merced de ciertas tierras en Nueva España.

Hay copia moderna.

Barcelona 26 Julio 1529.

Dos hojas.

I. I. 2/16. núm. 2. r.<sup>o</sup> 17.

688--1529.

Minuta de Real cédula a las Justicias de España e Indias, para que permitan que Hernán Cortés y Francisco de las Casas hagan probanzas en un pleito que ambos sostienen.

Toledo 31 Julio 1529.

Dos hojas.

I. I. 2/16. núm. 2. r.<sup>o</sup> 18.

689--1529.

Traslado de una Real cédula por la que el Rey concede a

Hernán Cortés pueda descubrir y poblar en el mar del Sur y Tierra Firme, pudiendo nombrar gobernadores, alcaldes y justicias.

Hay copia moderna.

Madrid 5 Noviembre 1529.

Dos hojas.

I. I. 2/16. núm. 2. r.º 19.

#### 690—1529.

Relación de los gastos que hizo Hernán Cortés en el apresto de una armada que envió al cabo de Higueras al mando de Cristóbal de Olid.

Hay copia moderna.

Cuatro hojas.

I. I. 2/16. núm. 2. r.º 7.

#### 691—1530.

Minuta de Real cédula mandando que se devuelva al Marqués del Valle la cantidad embargada por haberse jugado a los naipes doce mil pesos, en virtud de lo dispuesto sobre juegos en otra cédula de 5 de Noviembre de 1529, que transcribe.

Hay duplicado y copia moderna.

Madrid 11 Marzo 1530.

Dos hojas.

I. I. 2/16. núm. 2. r.º 20.

#### 692—1530.

Minuta de Real cédula condenando a Hernán Cortés en cien mil maravedís, por haber traído plata y oro de Nueva España puesta a nombre de otra persona.

Madrid 11 Marzo 1530.

Cinco hojas.

I. I. 2/16. núm. 2. r.º 21.

#### 693—1530.

Traslado de una Real cédula prohibiendo a Hernán Cortés y a su esposa la entrada en México ni en diez leguas a la



redonda, en tanto no lleguen el Presidente y Oidores nuevamente nombrados para aquella Audiencia.

El testimonio de la notificación es de Tlascaltecle 9 de Agosto del mismo año.

Hay copia moderna.

Torrelaguna 22 Marzo 1530.

Una hoja.

I. I. 2/16. núm. 2. r.º 23.

684—1530.

Traslado autorizado de una Real cédula mandando a Hernán Cortés venda a la Corona las casas a donde fueron a posar el Presidente y Oidores de México, para establecer en ellas la Audiencia.

El traslado es de Valladolid 19 Enero de 1555.

Madrid 12 Julio 1530.

I. I. 2/16. núm. 2. r.º 24.

685—1530.

Carta de Hernán Cortés a S. M., dándole cuenta de cosas ocurridas en Nueva España.

Tezcuco 10 Octubre 1530.

Cuatro hojas.

I. I. 2/16. núm. 1. r.º 7.

Vicente Floréns Asensio.

(Continuará)

---

---

# EL PANAMERICANISMO Y EL PORVENIR DE LA AMÉRICA ESPAÑOLA <sup>(1)</sup>

## NOTA PRELIMINAR

Brevemente expondremos el plan del presente estudio, EL PAN-AMERICANISMO Y EL PORVENIR DE LA AMÉRICA ESPAÑOLA.

De vitalísimo interés, a este tema corresponden una serie de problemas que afectan, al par que al Continente americano, al europeo y al engranaje de la política mundial, con la fatal correlación que tienen entre sí los factores correspondientes. En dos partes dividimos este estudio: en la primera examinase el Panamericanismo, y en la segunda el porvenir de la América Española y las conclusiones que se derivan del estado presente y futuro de las antiguas colonias españolas, lógica consecuencia de las doctrinas panamericanas. En la primera parte se ha de tratar del concepto del PAN-AMERICANISMO, de sus vicisitudes históricas desde sus orígenes a su estado presente, de la organización actual, de las oficinas panamericanas y los organismos que en ellas residen, de las conferencias continentales, con la última de Santiago de Chile, acabando esta primera parte con un examen de las opiniones encontradas de defensores y detractores de este sistema y su estado presente a raíz de la quinta Conferencia panamericana de Santiago de Chile, celebrada en el presente año de 1923, y acudiendo para este definitivo examen a los órganos de opinión pública de Hispano-América, tanto del Sur como de Centro América.

En la segunda parte se ha de tratar del porvenir de América Española, y para sentar con cierta base de acierto nuestros juicios,

---

(1) Memoria que obtuvo el premio del Conde de Torreánaz, concedido por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el concurso respectivo al trienio de 1920-23.

examinaremos previamente el pasado colonial e independencia, ante todo en sus notas características; luego el estado presente de aquellas repúblicas, estudiando el Hispano-Americanismo como ideal que comparte el imperio en el mundo americano con el Panamericanismo, y finalmente se advertirá lo que conforme a dichas características, y por las fecundas enseñanzas que nos dan el pasado y el presente de estos Estados, pueda ser su porvenir en la perenne lucha entre el fraccionamiento o división a que han llegado por razones históricas, geográficas, étnicas, sociales y el espíritu de unión sostenido por eminentes americanos en congresos y conferencias, en numerosas asambleas y escritos, reflejado en los dos sistemas que en varios lugares consideramos: el Panamericanismo en sus diversas épocas y formas, y el Hispano-Americanismo con el papel que le toca desempeñar a España en sus relaciones con las viejas Indias.

---



## PARTE PRIMERA

### EL PANAMERICANISMO

---

#### I

#### ¿Qué es el Panamericanismo?--Sus vicisitudes históricas

En las páginas que siguen trátase del Panamericanismo en sus orígenes, en su desarrollo histórico hasta los momentos presentes, en sus órganos de representación permanentes y temporales, observando el proceso que han seguido las conferencias panamericanas, desde la primera de Washington, que atiende preferentemente a los intereses políticos, a la última y quinta de Santiago de Chile, que fija su atención ante todo en las cuestiones económicas.

El Panamericanismo, como una común aspiración de unir los intereses de todo el Continente en un único elemento de expresión y vida, pero siempre respetando la vida política independiente de todas las repúblicas que se reparten el territorio americano, aun de las más ínfimas y atrasadas dentro de la comunidad, vive ya desde los lejanos tiempos de la independencia, y encontrando su más fervido panegirista en el propio Libertador Simón Bolívar.

Soñaba Bolívar con este ideal, según aquellas memorables palabras: *«El Nuevo Mundo se constituirá en naciones independientes, ligadas todas por una ley común que fijará sus relaciones externas y les ofrecerá el poder conservador de un Congreso general y permanente»* (1).

Pero advirtamos en estas aspiraciones panamericanas de Bolívar cómo el Libertador aspira a reunir en Panamá, el 15 de Julio de 1826, al Mundo Hispano-Americano, recientemente libertado del

---

(1) Documento de Simón Bolívar expedido desde Lima.—Febrero de 1826.

yugo de la Metrópoli, y a este efecto a Panamá se dirigen los representantes de Colombia, Centro América, Perú y México, descartando a la América anglosajona; y del mismo Bolívar son estas palabras, que reflejan su desconfianza hacia el poderoso vecino del Norte: «*Los Estados Unidos, que parecen destinados por la Providencia para plagar a la América de miseria en nombre de la libertad*» (1).

Es curioso trazar sinópticamente un cuadro de los esfuerzos de Bolívar y de la Gran Colombia, inspirada por él, hasta llegar al fracaso de esta noble aspiración en el Congreso de Panamá.

Y así señalamos:

El Tratado de Colombia y Perú de 6 de Julio de 1822 (2).

El Tratado de Colombia y Chile de 21 de Octubre de 1822.

El Tratado de Colombia y Buenos Aires.

El Tratado de Colombia y México de 3 de Octubre de 1823.

La circular de Simón Bolívar dirigida desde Lima convocando a los Gobiernos americanos.

Las instrucciones generales a los Plenipotenciarios de Colombia en el Congreso de Panamá (Bogotá), a 22 de Septiembre de 1825 (3).

Hasta la reunión citada en el fracasado Congreso, el año de 1826, arde el noble espíritu de Bolívar en este fuego de la unión ideal y ofrece la aprobación del arbitraje como medio para solucionar diferencias a la república norteamericana en el Tratado de 3 de Octubre de 1824, y ese sueño, fracasado en Panamá, estaba destinado a ensombrecer y amargar los últimos días del glorioso emancipador de cinco repúblicas.

Pero esta primera afirmación de una unión continental, más propia de la esfera de los ideales puros que de las mezquinas e impuras realidades, se encontró, pocos años después de su nacimiento, con una doctrina perfectamente realista, utilitaria y llena de posibilidades prácticas: la doctrina de Monroe.

En el Mensaje del Presidente Monroe de 2 de Diciembre de 1823 se advierte que la tentativa de cualquier Estado europeo para extender su sistema de gobierno al Continente americano pone en peligro la paz y la seguridad de su país. Claro es que todos los co-

(1) *Papeles de Simón Bolívar*. En 4.º, pág. 207.

(2) Léanse las instrucciones de D. Joaquín Mosquera, que gestiona el Tratado por Colombia.

(3) Léanse las instrucciones del Gobierno colombiano a D. Miguel Santa-  
maria.

mentaristas de esta famosa nota del mensaje, reducida más tarde a la frase vulgar de *América para los americanos*, están conformes en que se dirigía preferentemente a la Santa Alianza que, de acuerdo con España, deseaba reintegrar las colonias sublevadas del Nuevo Mundo a su antigua Metrópoli.

Pero esta doctrina de Monroe, digan lo que digan algunos de sus panegiristas contemporáneos, ha sufrido evidentemente cambios de expresión y de contenido según los tiempos y las circunstancias (1).

El monroísmo tiene, pues, en una buena parte de su vida, ese sentido exclusivo, defensivo, hostil a las pretensiones de potencias colonizadoras y conquistadoras no americanas; pero cuando el progreso de los tiempos consigue que América sea fuerte y poderosa y despliegue su actividad y energías, el monroísmo recoge aquella aspiración hispano-americana hacia la unidad, de los primeros tiempos de la independencia, la alza como bandera del Panamericanismo que abraza a todos los pueblos del Continente, sean sajones, sean latinos, y fúndense en una curiosa amalgama el monroísmo y el Panamericanismo; adquiriendo este último, primero una forma imperialista, pues los Estados Unidos no quieren perder la hegemonía, y más tarde, en nuestros días, cuando todas las repúblicas desean ser consideradas según una norma de igualdad, los Estados Unidos procuran desvanecer los recelos producidos por su política imperialista de años atrás con continuos votos de respeto a los Estados constituidos y afirmar su aspiración a un ideal panamericanista, sostenedor de la independencia de los actuales Estados, esforzándose por llegar a la unidad económica.

Sin embargo, fijémonos que la fórmula del famoso Mensaje de 2 de Diciembre de 1823 no ha sido constantemente solución de los problemas entablados por los Estados americanos y europeos; como en *El mito de Monroe* afirma Carlos Pereyra, los Estados Unidos la han dejado dormir en ocasiones, y la han aprovechado otras por las necesidades de los tiempos y las derivaciones de su política internacional.

Y así podríamos hacer un sabroso resumen de estas manifestaciones y abstenciones por el orden cronológico a partir de la vida independiente de los Estados americanos en el transcurso del pasado siglo.

---

(1) Discursos de los Secretarios de Estado Mr. Roote y Lansing y del Presidente Wilson.

1) Ha hecho acto de presencia el monroísmo después del famoso Mensaje de 1823, en las declaraciones a la Santa Alianza para que España liquide sus asuntos con sus antiguas colonias, en el Mensaje presidencial de Polk de 2 de Diciembre de 1845, en la intervención del Presidente Buchanan a beneficio de Honduras y Nicaragua en 1852 y en contra de la Gran Bretaña, asunto de Belice u Honduras británica, en la intervención norteamericana de 1867, en la guerra franco-mexicana y efímero imperio de Maximiliano, en las manifestaciones monroístas del Capitán Mahan en 1890, y como principal éxito de estas aplicaciones del monroísmo, la intervención del Presidente Cleveland en 1895 con la cuestión de límites entre Venezuela y la Guayana inglesa, que le valió a la República suramericana unos 35.000 kilómetros cuadrados más en las bocas del Orinoco; años después, como es sabido, España volvió a contemplar ante sus ojos la espantable visión de la intervención monroísta y perdió las islas antillanas, y con ellas lo que aún conservaba en el Nuevo Continente; aparece en el tablero político un nuevo Estado más, y por su desgracia atado de pies y manos al egoísta mediador, que afianza las ligaduras con la Enmienda Platt y acaba por imponer como nueva afrenta al interventor tutelar, general Crowder.

2) Ha permanecido sordo y mudo el monroísmo en 1838, cuando los franceses bombardearon a San Juan de Ulúa, a pesar de las reclamaciones de Méjico; en 1833, cuando la Gran Bretaña ocupara las islas Falkland o Malvinas, no obstante la reclamación argentina en 1849 y 1850; con el litigio anglo-francés y el Uruguay y la Argentina bajo la dictadura de Rosas en 1848, en la cuestión del Yucatán, con el Tratado Clayton Bulwer de comunicación interoceánica de 1850, con la ocupación de Belice y costa de los Mosquitos y la Gran Bretaña en 1850, con las islas de la Bahía en 1856, con la intervención de España en Santo Domingo en 1861, con la guerra de España y Chile y bombardeo de puertos americanos en 1867, con la cesión a Francia por Suecia de la isla de San Bartolomé, Pequeñas Antillas, en 1867.

¿Qué santa, segura y eficaz fórmula es esta que se presenta con dos caras? ¿Qué principio de suprema garantía es este, que unas veces interviene y otras se abstiene, conforme a los deseos de los políticos de Washington y las necesidades de la Cancillería del pueblo interventor?

Pues bien, con este principio, de variables facetas, hace causa común el Panamericanismo, y el nervio de éste lo forma la seca,

egoísta e imperialista doctrina de Monroe, y esto hace altamente sospechosa esa altruísta dirección unionista impuesta por los americanos y afirma más la unión de las repúblicas de origen español ante una fórmula y sus aplicaciones, que en vez de ser una garantía para la independencia es una amenaza.

¿Qué duda puede haber sobre fines tan equívocos, que utilizan de ordinario medios bien dudosos, disfrazados frecuentemente con pomposas justificaciones en pro de los intereses de la Humanidad o de la paz y tranquilidad continentales, tras las que se oculta pudorosamente este sórdido imperialismo de Monroe que luego lo vemos sirviendo de eje y de motor al Panamericanismo?

Si repasamos la moderna historia de las repúblicas, le veremos asomar con frecuencia la cabeza, unas veces dirigiendo descaradamente la intervención y otras sometiéndose ante el temor de la posible derrota.

Y he aquí cómo en un recorrido rápido de la geografía e historia del Continente le vemos intervenir en Méjico y someterse al arbitraje del grupo suramericano del A B C, interviene en Honduras, en Nicaragua durante la conspiración y golpe de Estado de Chamorro, en Cuba tras el Tratado de París de 1898, ocupando la isla y esclavizando a la nueva República con la Enmienda Platt, ley del 2 de Marzo de 1901, y afirmando más esa esclavitud con el Tratado yanquí-cubano de la Habana de 22 de Mayo de 1903.

¿Y esta ambición imperialista había de detenerse al llegar a los umbrales de Sur-América? De ninguna manera; hay que convenir con el ilustre Ingenieros: *«Que los países del Sur están en la primera fase de la conquista, tal como antes se produjo en los países del Norte, que sienten ya el talón de la segunda»* (1).

No ha llegado, en efecto, el sometimiento en Sur-América al deplorable grado de algunas Repúblicas centro-americanas, ni al de Cuba, ni mucho menos al de Haití, o República Dominicana; pero cuando los intereses yanquis están en juego, poco escrupulosos, se llega a la lamentable obra de Panamá, segregando una provincia de Colombia y creando desde Washington una sombra de república independiente, obra del político aventurero imperialista que se llamó Roosevelt (2), como las intervenciones que pu-

(1) José Ingenieros. *Por la unión latina americana*. Buenos Aires, 1922, página 9.

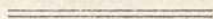
(2) He aquí la sucesiva serie de Tratados que han ido fijando los términos de esta interesante cuestión:



diéramos llamar *petrolíferas* en Colombia, Ecuador, o por las deudas en Venezuela, y la consiguiente aplicación de la doctrina de Drago.

¿Pueden creerse con garantías de seguridad ciertos territorios suramericanos ante una política tan furiosamente imperialista?

Es evidente que parece haber llegado la hora de la rectificación de los políticos monroístas, y al imperialista Roosevelt han sucedido con su política templada los Wilson y Harding.



---

Tratado de Clayton-Bulwer, de 19 de Abril de 1850.

Tratados de Hay-Pauncefote, de 5 de Febrero de 1900 y 19 de Abril de 1901.

Tratado de Hay-Herrán, de 22 de Enero de 1903.

Tratado de Hay-Bruneau-Varilla, de 18 de Noviembre de 1903. En éste se consuma el despojo y el título de creación de la nueva república.

Tratado Roote-Cortés, de 1909.

Tratado Thomson-Urrutia, de 1904.

## II

## Las Oficinas panamericanas de los Estados Unidos

El Panamericanismo está dirigido desde Washington por un organismo que, creado en la primera Conferencia de Washington en 1889 con diversas denominaciones y ampliando siempre el círculo de sus atribuciones, ha llegado a ser director del Panamericanismo.

Creóse con el nombre de *Oficina internacional de informaciones comerciales de las Repúblicas americanas*, y fué el único resultado práctico que alcanzó la primera Conferencia.

Primeramente se le dió de vida un plazo de diez años, plazo que luego se ha ido prorrogando.

Tenía por fines en sus comienzos el ocuparse de la recolección y publicación de informes sobre el comercio, productos, leyes y costumbres de los países representados en la primera Conferencia.

Entonces se dejaron los trabajos de organización al Presidente de la Comisión, que es el Secretario de Estado, que entonces lo fué J. G. Blaine; más adelante se acusó más acentuado el carácter internacional de la Oficina, participando en estos trabajos todos los representantes de los Estados, todo desde 1896 y 1898.

Este organismo se fué perfeccionando en las conferencias siguientes; en la de Méjico de 1901 se acuerda que la citada Oficina, con la Junta de gobierno de los diplomáticos representantes en Washington de las repúblicas y presidida por el Secretario de Estado, publicará un Boletín mensual y preparará la siguiente Conferencia, que en esta ocasión fué la tercera, y además autorizóse a la Oficina a que ayudase para la obtención de la ratificación de resoluciones y convenciones adoptadas por la Conferencia, quedando constituida en el Comité permanente de la Asamblea.

En la Conferencia de Río Janeiro la Oficina representa a la Unión de las Repúblicas americanas, pero ni esta Unión es una

persona jurídica, ni la Oficina está regulada por el Derecho internacional.

En las sucesivas conferencias ha continuado el perfeccionamiento de esta Oficina, mejorando sus medios de unión y ampliando sus fines, pidiéndose últimamente que los diplomáticos de Washington no tengan la doble condición también de ser los miembros de la Oficina, sino que éstos sean de diversa representación.

En la actualidad, la Unión Panamericana, residente en Washington, está regida por el Presidente, que sigue siendo el Secretario de Estado del Gobierno de los Estados Unidos, que imprime su dirección política, un Comité directivo (*Governing board*) y, dentro de él, un Comité de vigilancia (*Supervisory Committee*) formado por cuatro consejeros, presidido asimismo por el Secretario de Estado.

La dirección administrativa está a cargo de un director técnico; lo nombra el Consejo y será un norteamericano.

¿Cuáles son los fines esenciales?

En primer lugar, clasificar y distribuir informes comerciales sobre educación y el texto de los Tratados internacionales, etc.

En segundo lugar, fundó y sigue incrementando una biblioteca americana con el nombre de *Biblioteca de Colón*.

En tercero, publica un Boletín mensual con tiradas en español, inglés, portugués y francés. Primitivamente se denominaba *Monthly Bulletin of the international Bureau of the American Republics*; más tarde suprimióse la palabra *Monthly*; es, en su edición española, el *Boletín de la Unión Panamericana*, espléndida y esmerada revista mensual, con irreprochable confección y grabados, con numerosa información política y económica del Continente; en una sección especial se estudian cuestiones aduaneras, consulares, de estadística, centralizando las informaciones sobre riquezas naturales y obras públicas de América.

En cuarto lugar, y como Comité permanente de las Conferencias, conserva las actas de éstas, procura la ratificación de sus acuerdos y ejecuta los que se le encomiendan.

Además, señala el programa de puntos y prepara los trabajos para la próxima y futura conferencia.

Para estas informaciones, las repúblicas componentes de la Unión le remitirán dos ejemplares de los documentos oficiales referentes a las materias de su incumbencia, y los gastos del sos-



tenimiento corren a cuenta, proporcionalmente, de los varios Estados.

Entre sus publicaciones, y aparte el valor considerable de su Boletín, figuran guías comerciales, manuales, mapas, catálogos de obras americanas, recopilación de constituciones de los Estados de América, con el título de *American Constitution and Compilation of the Political Constitutions of the Independent States of American in the original text with the English and the Spanish translation* (1).

Otra obra de codificación en inglés, español y portugués (2), con los nombres de los objetos sometidos a las Aduanas.

Además, la unificación de las leyes sobre letras de cambio, etc.

Esta institución, por propuesta del Consejo directivo en 1903, decidió albergarse en edificio propio y votó para ello un crédito, que con un donativo espléndido se cubrió de 750.000 dólares, debidos a la magnanimidad del multimillonario Carnegie, y se ha cumplido tal deseo elevándose el edificio con el nombre de *Templo Americano de la Paz*.

Entre los varios organismos de la Unión que se agrupan en torno del anterior, la fundación esencial, señalemos el *Instituto Americano de Derecho Internacional*; se creó en Washington en Diciembre de 1915, y como entidad de índole espiritual y afectiva, la *Sociedad Panamericana de los Estados Unidos con sede en Nueva York*.

Esta Sociedad, conforme a las palabras del Dr. Harry Erwing Bard, su Secretario, constituye el primer reconocimiento verdadero de la importancia fundamental de los aspectos social, intelectual y cultural del Panamericanismo. Fué inspirada su organización por el honorable John Barret, Director general de la Unión Panamericana de Washington. Es su primer Presidente Henry White, y se funda con 130 socios en 15 de Febrero de 1912; este número se ha aumentado después considerablemente.

---

(1) Imprenta del Gobierno, tres tomos en 8.º Washington, 1906.

(2) *Code of Commercial nomenclature*. Washington, 1897.

## III

## Las Conferencias panamericanas

El Panamericanismo ha tenido su más alta consagración en las Conferencias panamericanas celebradas en Washington (1889), en Méjico (1902), en Río Janeiro (1906) y en Buenos Aires (1909).

Como con gran optimismo razona el plan de dichas Conferencias y sus resultados, deduce el político americano C. Coolidge que *permiten augurar bien del porvenir*.

Se advierte que es el principio del arbitraje obligatorio, en vez del brutal recurso de las armas para solucionar los litigios entre las repúblicas de Ultramar, el motivo esencial que ha inspirado con más o menos restricciones estas Conferencias; pero, aun informadas así, bien desde el punto de vista político o jurídico, no consiguiendo con toda su amplitud realizar las aspiraciones de los iniciadores de estas asambleas celebradas, se advierte que rigen en ellas diversas variantes curiosas de observar, que las hacen manifestarse sin matices de monotonía.

En la primera Conferencia celebrada en Washington, dirigida por el Secretario de Estado de la gran República del Norte, míster Blaine, por parte del resto del Continente convocado, hubo una gran desconfianza hacia los propósitos de hegemonía del gran Estado General; en las de Méjico y Río Janeiro, ya algo desvanecida esta desconfianza, inténtase consolidar, con un alto sentido jurídico, el principio del arbitraje como medio de resolver diferencias entre los pueblos americanos, al mismo tiempo que en La Haya se procuraba que tal principio, preconizado públicamente por las democracias del Nuevo Mundo, alcanzase la universalidad dejando de ser puramente continental. Ante la dificultad insuperable de vencer la resistencia que se oponía a la victoria de este principio, la cuarta Conferencia de Buenos Aires ha consagrado su actividad a los principios económicos, huyendo de las anteriores discusiones peligro-

sas y al parecer estériles, pero no renunciando al fantástico *Zollverein* panamericano, que como una derivación de la doctrina de Monroe se ofreció a los asambleístas de la primera Conferencia, sino en las cuestiones concretas y prácticas que por su mayor parte han conducido a las veinticuatro resoluciones sometidas nuevamente a la aprobación de la quinta Conferencia, celebrada recientemente en Santiago de Chile.

De este modo, el eje, el nervio político de las tres primeras Conferencias panamericanas, se ha tornado económico en las dos últimas.

Esto limará las asperezas, obviará las dificultades y permitirá al Panamericanismo descender de las alturas de los sueños y entelequias políticas al más prosaico pero más práctico terreno de las provechosas realidades.

¡Era una rectificación suya y de los hombres públicos de su gran Estado informador!

El Secretario de Estado, Mr. Blaine, desde 1882 invitaba a las repúblicas hispanoamericanas para que enviasen sus representantes a Washington; pero un éxito resonante se alcanzó seis años más tarde, cuando con Mr. Bayard, también Secretario de Estado, y en medio de la mayor desconfianza de los diputados hacia el imperialismo yanqui y sus representantes, comenzó la segunda Conferencia sus sesiones, que tampoco habían de alcanzar los fructíferos resultados que soñaran contados optimistas.

Siendo los problemas sometidos a la atención de la Asamblea de diversa índole, se podían sintetizar en los siguientes: adopción del arbitraje para la solución de los conflictos que pudieran surgir entre los países contratantes; regulación del intercambio comercial; convenio sobre los medios necesarios para fomentar las relaciones económicas.

Es el primer punto el más interesante, y sobre él los delegados estuvieron de acuerdo con los artículos primero y segundo del plan de arbitraje propuesto.

## ARTÍCULO 1.º

*Las Repúblicas Americanas adoptan el arbitraje como principio de Derecho internacional americano para la solución de las diferencias, disputas o contiendas entre dos o más de ellas.*

## ARTÍCULO 2.º

*El arbitraje es obligatorio en todas las cuestiones sobre privilegios diplomáticos y consulares, límites, territorios, indemnizaciones, derechos de navegación y validez, inteligencia y cumplimientos de Tratados.*

Dos dificultades insuperables encontró en su camino este Congreso, que hicieron fracasar sus resultados de tal manera que estos acuerdos sobre el arbitraje no llegaron a ratificarse por los Estados signatarios.

El primer escollo nacía de la indeterminación y extensión que se concedía a la aplicación del arbitraje, y así se llegaba a referir a la *independencia* nacional, de lo que airadamente protestaba la Delegación de Colombia, y entraban las más diversas cuestiones a ser resueltas por el arbitraje, aspirándose a hacer de este acuerdo copartícipes a los Estados europeos.

¡Y aún no se había reunido en Europa la primera Conferencia de la Paz en La Haya, donde tan poca beligerancia se concedió a los Estados americanos!

El chileno D. Gaspar Toro dice de este plan de arbitraje: «*Todos sus antecedentes manifiestan que no satisfacían por completo a nadie. Era el resultado de transacciones y componendas de opiniones más o menos encontradas entre hombres que no estaban unánimemente conformes sino en su generosa aspiración a ver reemplazado el procedimiento brutal de la guerra por el jurídico del arbitraje. Pretendieron hacer el Derecho en vez de definirlo. Creyeron innovar o adelantar en materia de Derecho público, como lo dijo en la Conferencia la voz autorizada de uno de los delegados argentinos recomendando aquel plan de arbitraje, el cual, según agregó él mismo, no tiene precedentes en el mundo por su extensión y por la manera como se ha organizado. En eso precisamente estuvo el mal, en esa extensión sin precedentes*» (1).

El segundo escollo con que tropezara la Conferencia—va ya indicado—nacía de los propósitos imperialistas de los panamericanos yanquis y de sus delegados, que hizo reinar la más lógica desconfianza en los restantes representantes.

---

(1) Doctor Gaspar Toro, *Notas sobre arbitraje internacional*, págs. 32 y siguientes.

¿Fué ello debido a falsas interpretaciones de palabras y peligrosos equívocos fomentados por gentes extrañas a la Conferencia, o tenían una base cierta?

Sólo hemos de recordar que los delegados norteamericanos pidieron la instauración del *Zollverein continental*, a lo cual *enérgicamente se opusieron los representantes de la Argentina*, D. Mauuel Quintana y D. Roque Sáez Peña, que sintetizaron sus aspiraciones oponiendo al egoísmo de la frase de Monroe *América para los americanos*, la más simpática, abierta y liberal *América para la Humanidad*.

No olvidaban los representantes hispano-americanos dos cosas, a saber: que la América actual toda ha crecido gracias al secular esfuerzo inmigratorio de la Humanidad en sus diversas razas, y que la pérdida de la independencia económica que iba tras el fantástico *Zollverein*, trae, más tarde o más temprano, la pérdida de la independencia política.

¡Era lógico el fracaso de esta primera Conferencia panamericana!

Un progreso evidente señala la segunda Conferencia, celebrada en Méjico en 1902, sobre la primera; influyen para ello varios factores, que pasamos a considerar.

En primer lugar, celébrase la primera Dieta de la Paz en La Haya en 1899, y aunque no se concede la atención que ya merecieran las jóvenes repúblicas del Nuevo Mundo, la Convención para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales (29 de Julio de 1899), supone la adopción por la diplomacia europea de aquel noble principio americano del arbitraje, eje fundamental del Derecho público del Continente americano.

En segundo lugar, este citado principio del arbitraje, tras del cual los desconfiados representantes en Washington veían alzarse siempre la figura del Presidente de los Estados Unidos como probable designado para ser el árbitro, cambia su aspecto político por otro jurídico, ya dado en la primera Conferencia de La Haya, con la creación del Tribunal permanente de Justicia.

He aquí cómo se determina el alcance de este arbitraje, que tan indeterminado apareciera en la Conferencia de Washington, y que entonces se llega a la aceptación unánime del mismo para las reclamaciones por daños y perjuicios pecuniarios que pudieran presentarse entre los Estados americanos:



## ARTÍCULO 1.º

*Las Altas Partes contratantes se obligan a someter a la decisión de árbitros todas las controversias que existan o lleguen a existir entre ellas y que no puedan resolverse por la vía diplomática, siempre que, a juicio exclusivo de alguna de las naciones interesadas, dichas controversias no afecten ni a la independencia ni al honor nacionales.*

## ARTÍCULO 2.º

*No se consideran comprometidos ni la independencia ni el honor nacionales en las controversias sobre privilegios diplomáticos, límites, derechos de navegación y validez, inteligencia y cumplimiento de Tratados.*

En el primer artículo que copiamos hállase el por qué del no llegar al acuerdo apetecido; háblase en él de hacerlo extensivo a las controversias que existen, dándole en cierto modo efecto retroactivo a lo dispuesto y fracasando otra vez el que ya podemos llamar principio americano del arbitraje.

Y en tercer lugar, aquellos recelos que reinaron en torno a la representación norteamericana en la primera Conferencia, se desvanecen en la segunda; el Panamericanismo se presenta ante el Mundo hispano-americano menos peligrosamente imperialista, y ya no suenan aquellas proposiciones que fomentaban el recelo: el establecimiento del *Zollverein* americano, el Presidente de los Estados Unidos como supremo árbitro, y demás formas de una hegemonía que se intentaba consolidar y que unánimemente se rechazaba.

De todos modos, a esta segunda Conferencia se debe la adopción del arbitraje desde el punto de vista jurídico, el proyecto de codificación del Derecho internacional público americano, la protección a la propiedad intelectual, extradición, policía sanitaria, medidas referentes a los intereses comerciales y financieros, y además la consideración que en la circular invitatoria se señala *del cultivo y el fomento de las simpatías que inspira la comunidad continental* (1).

---

(1) Circular de invitación redactada por D. Ignacio Mariscal.

Pero digamos, en definitiva, que ninguna de las resoluciones tomadas en la Conferencia de Méjico fué puesta en vigencia por todos los países signatarios.

En la tercera Conferencia panamericana, que se celebró en Río Janeiro el año de 1906, aun este nuevo aspecto se consagra más todavía, afirmándose reiteradamente esta simpatía intercontinental.

Contribuye a ello la noble figura del Secretario, Mr. Root, justamente llamado por Urrutia *apóstol de la confraternidad americana* (1). Además, como ya dijimos más arriba, la Conferencia desdeña los problemas políticos para fijar su atención, ante todo, en los económicos.

El arbitraje, por supuesto, fué descartado de las deliberaciones de la Asamblea, pues convocada la segunda Conferencia de la Paz de la Haya, donde el arbitraje había de ser tratado, los americanos en Río Janeiro, con muy buen acuerdo, prefirieron que en La Haya el arbitraje fuera aprobado por todos y se hiciera de él un principio universal, y así resuelven *«ratificar la adhesión al principio de arbitraje, y a fin de hacer práctico tan elevado propósito, recomiendan a las naciones representadas en la Conferencia que den instrucciones a sus delegados de La Haya para que procuren que en esa Asamblea de carácter mundial se celebre una Convención general de arbitraje, tan eficaz y definida que por merecer la aprobación del mundo civilizado sea aceptada y puesta en vigor por todas las naciones»*.

Mr. Root, en efecto, pudo decir:

*«Nada resonante ni grandioso venimos a hacer; no vamos a discutir cuestiones políticas, ni a arreglar controversias pendientes, ni a juzgar sobre la conducta de uno o más Estados; vamos a estudiar en provecho común lo que cada nación ha avanzado en conocimiento, en ensayos, en experiencia respecto de la solución de las arduas cuestiones sociales y políticas; vamos a perfeccionar nuestro reciproco conocimiento y a echar a un lado los prejuicios, las equivocaciones, las malas inteligencias que han sido origen de diferencias* (2).

A lo que pudo asegurar un delegado hispano-americano que el pensamiento generoso que los había llevado allí afirmaba la vida y el porvenir de las conferencias, y que la única política prudente

(1) Urrutia, *La evolución del principio de arbitraje en América*, pág. 76.

(2) Mr. Root, Discurso de contestación al Sr. Nabuco, Presidente de la Conferencia.

es la que se funda en el respeto mutuo y la que procura mantener inalterables las relaciones de amistad (1).

Las catorce convenciones aprobadas en la tercera Conferencia no fueron, sin embargo, todas ratificadas.

Con motivo del centenario de la Independencia se reúne la cuarta Conferencia panamericana el año 1910, en Buenos Aires. Decididamente se descartan de ella toda materia o problema político, preocupándose predominantemente del desarrollo de las relaciones comerciales de los Estados americanos.

He aquí, pues, una Asamblea de orden económico.

¿Quiere decir esto que el principio tan americano del arbitraje fuera alguna vez abandonado? De ningún modo. Claro es que quedó todo en el terreno en que se planteara el arbitraje en Río Janeiro, y sólo llegóse a un acuerdo en el especial arbitraje sobre reclamaciones de daños y perjuicios pecuniarios, dictándose siempre el fallo conforme a los principios del Derecho internacional.

Por lo demás, las veinticuatro resoluciones tomadas han sido sometidas nuevamente a la consideración de la quinta Conferencia, recientemente celebrada en Santiago de Chile.

¡Cómo han procurado desvanecer los norteamericanos los celos que envenenaran las deliberaciones de las primeras conferencias, producidos por el imperialismo batallador de Roosevelt y las aplicaciones insanas de la doctrina de Monroe, que llevaban a un panamericanismo desconocedor de la verdadera base sobre la que tiene que asentarse toda política justa y sabia americana!

A este respecto, recordemos el discurso reciente de un Ministro americano ante los estudiantes de su país (31 de Mayo de 1916).

*«Lo que cualquier teorizante pueda decir con respecto al peligro que la doctrina de Monroe o la riqueza o el poder de los Estados Unidos representen para la América latina, carece ya de interés si se considera lo que esta última significa actualmente. Ella ha llegado a ocupar el puesto que le corresponde en los Consejos del Mundo; su parecer es solicitado con empeño en estos mismos instantes (estamos en plena gran guerra) por los dos bandos de naciones comprometidas en la contienda europea, y aun cuando en 1899 se la ignoró casi del todo, al ser convocada la primera Conferencia de La Haya, la mayoría de las*

(1) Discurso del Dr. Uribe, Delegado de Colombia, en la clausura de la Conferencia.



repúblicas que la forman envió representantes suyos a la segunda Conferencia de 1907. Las más grandes y prósperas de entre ellas se han conquistado desde hace tiempo una posición notable en las cuestiones del Mundo, y lo que es más importante, toda la América del Sur ha alcanzado a poseer una individualidad y llegado a ser más que una mera expresión geográfica, dando a entender con ello que posee fuerza activa y creadora (1).

Germán Latorre.

(Continuará).

(1) Discurso de W. G. Mc. Adoo, Ministro de Hacienda de los Estados Unidos, a los estudiantes de la Universidad de Carolina del Norte.

## Las profesías de Fray Blas **Rinconcillos de la Historia Americana**

### INTRODUCCIÓN

Todo el que se dedica a investigaciones históricas, revolviendo papeles en los Archivos, puede advertir la escondida novela que parece hablar con hondo susurro, apagado por las altas y secas voces de la narración escueta. Mil veces, mientras acopiaba datos en el Archivo de Indias de Sevilla, he dejado volar la fantasía dando cuerpo a los personajes, trasladándome a su tiempo, viviendo su vida, y pocas novelas me han producido el misterioso deleite que semejantes vislumbres de la Historia.

Estos cuadritos, que un amigo me ha bautizado con el nombre de RINCONCILLOS DE LA HISTORIA AMERICANA, vienen a ser la fijación de aquellos ensueños. Su finalidad es la de todos mis trabajos de investigación; el enaltecimiento del nombre de España, harto denigrado por extraños y por propios: en ellos no me aparto de la verdad histórica.

Publicáronse los primeros en el Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, dedicados al excelente literato y amigo mío D. Santiago Montoto, y en unión de otros aparecen hoy en este librito, por la bondad de D. Pelayo Quintero de Atauri, que juzgó digna de tal honor la patriótica intención que los abona.

Hasta aquí la introducción del tomito que en Octubre de 1918 fué publicado por la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes de Cádiz y en el cual figuraban además dos lindos artículos de D. Pelayo Quintero de Atauri y de D. Ricardo Beltrán y Rózpide. La presente edición de los RINCONCILLOS DE LA HISTORIA AMERICANA consta de veintidós relaciones, diez de ellas, nuevas, habiendo corregido las primitivas en algunos pasajes.

## Las profecías de Fray Blas

AÑO 1516

Si hemos de dar fe a cartas de aquel tiempo, Fray Blas de Menjibar, capuchino del convento de Aranda, varón austero e intachable, no regía bien de la cabeza. Dábale el naípe por las profecías y no había negocio del que no vaticinara el fin y paradero. Algunos ignorantes, recordando que Fray Blas había estado en Indias con el Padre Bartolomé de las Casas, murmuraban que del trato con indios había aprendido ciencias reprobables: otros decían que tenía arrobos. Pero Fray Blas negaba toda intervención sobrenatural en su habilidad profética, por donde debemos pensar que era un finísimo observador, un curioso insaciable, que estudiaba por lo más nimio el curso de las cosas y de ello sacaba lógicas consecuencias que le permitían adivinar.

Ello es, que profetizó la desavenencia de Cisneros con el Cardenal Adriano, y hubo desavenencia; ello es, que acertó en que se caería un pilar de la iglesia de Santa María, cuando se labraba esa maravilla del gótico florido.

Por los amenos campos que rodean a Aranda de Duero, Fray Blas, otro frailecito muy infeliz de su convento, y el Padre Guardián, hombre apersonado y sabio, se paseaban una tarde apacible, cuando el sol ya muy bajo pintaba manchas doradas en los pámpanos de aquellas hermosas viñas y en las hojas de aquellos erguidos y clásicos álamos, tan castellanos que se recortaban en el cielo.

Departían acerca del suceso del día: en aquellos momentos, el P. Bartolomé de las Casas abogaba ante el Consejo reunido, por los pobres indios sujetos a malos tratamientos, y el Guardián deseaba vivamente que la piedad de Las Casas fuese atendida y satisfecha.

—Vuestra Reverencia—exclamó Fray Blas—me permitirá que yo no eche las campanas a vuelo.

—¿Qué tiene que decir de tan cristiano y caritativo sacerdote y de empresa tan deseable por el nombre de España?—repuso el Guardián algo picado.

—Líbreme Dios de poner en tela de juicio la santidad de la empresa: advierta que yo he estado en Indias con Las Casas y puedo certificar que allí se han hecho y hacen bellaquerías y desafueros; tengo el corazón tan blando como el P. Bartolomé y como él unas y otros detesto. Por cierto que Las Casas no se apellida tal, sino Casaux; que su padre fué francés y se enriqueció en el Nuevo Mundo.

—Ya eso es murmurar—dijo el Guardián.

—Para que su Reverencia no me ponga de murmurador y maldiciente, le diré que seguro estoy de la buena intención del Padre, mas no de su arbitrio.

Amostazado el Guardián, silencioso el frailecito y pensativo Fray Blas, entraron en el pueblo, y el Guardián, que no conocía a Las Casas, propuso que se parasen en la plaza, frente a la puerta del Consejo, para verle a su sabor.

Hicieronlo así, y al cabo de una larga pieza, empezaron a salir los señores, ante la curiosidad de hidalgos y villanos.

Salió al fin un clérigo alto, de noble andar, nariz adunca, barbilla pronunciada, mirar profundo y escrutador; terciábase el manto con clásica elegancia. Acompañábale un señor cualquiera. A su paso callaban los curiosos.

—Ese es—dijo Fray Blas, en voz baja.

El señor insignificante, que tenía las piernas cortas, dejó al clérigo y se acercó a saludar muy risueño a Fray Blas.

—Padre—le dijo—, bien podría su Reverencia profetizar en este negocio, si es que está en disposición de trasponerse y arrojarse.

—Dígame primero vuestra merced lo que haya ocurrido en el Consejo, y tal vez profetice sin necesidad de patrañas ni embelecocos.

—Pues oyendo al bendito de Las Casas, que nos ha enternecido, vendremos seguramente, cuando llegue Su Majestad, en acordar su arbitrio de llevar a Tierra Firme negros africanos que resistirán mejor que los indios las inclemencias del sol y harán las faenas de las encomiendas.

—¡Oh, válgame Dios!—dijo el Guardián—: esto, en Castilla se llama desnudar a un santo para vestir a otro. Tan criaturas de Dios son los negros como los indios, y no parece bien oprimir a unos para que huelguen otros. ¡Mirad con lo que sale el Padre!

—Oid, pues, mi profecía—repuso Fray Blas con solemne acento—: y entonces expuso la más estupenda que había salido de sus labios. Mas ella no acrecentó su fama, porque el cumplimiento no lo vieron los de aquel tiempo, sino los de siglos posteriores.

—Vendréis en lo que pide Las Casas: se poblará América de negros africanos; el encomendero que sea humano los tratará humanamente: el que fuere bárbaro y cruel lo hará conforme a su barbarie y crueldad. Fray Bartolomé caerá en la cuenta de que rojos y negros todo es uno. Pasará el tiempo, y miles de libros extranjeros alabarán la caridad ardiente del Padre y motejarán la dureza de España; tierras americanas caerán en poder de extrañas gentes, que no se recatarán de servirse de negros y los tratarán con menos misericordia. Tal vez los ahorquen a la menor molestia de su amo y juzgados serán por indignos tribunales; tal vez huyan de ellos como de apestados y les nieguen entrada en las barcas con los hombres blancos. Y cuando todas las haciendas de sajones y francos estén bien provistas de negros comprados y vendidos como bueyes, procreando como perros, traídos en infames barcos, entonces una nación de esas, no sé cual, la más tierna, declarará que la trata es un escándalo y un baldón y que debe ser abolida esa invención española.



## Armas y Letras

1625

De inspeccionar las obras de la capilla que en la Catedral de Puerto Rico edificaba a sus expensas, volvía el Obispo y poeta don Bernardo de Valbuena, cuando halló esperándole en Palacio al Gobernador D. Juan de Haro, que venía a visitarle y a pedirle albricias.

Traía una mano vendada y el pelo quemado de un fagonazo. Sentáronse los señores en la biblioteca, donde en recuerdo del saqueo de los holandeses, aún yacían por los suelos volúmenes destrozados, y allí dolióse el Obispo del ensañamiento con que los marinos de Balduino Enrico se habían complacido en causar innecesarios desavíos.

Encantados de verse después de la tormenta, comentaban indignados todos los pasados eventos. Por las ventanas entraba el rumor del pueblo en triunfo, danzones borinqueños, vítores y aplausos.

Recordaron las sospechosas evoluciones de la escuadra ante la costa de San Juan, su repentina embestida, la toma de la Ciudad, la defensa de Haro en el Castillo, su audaz salida, la recuperación de la capital y la fuga de los holandeses. Pálido de ira, protestaba D. Juan, que las continuas vejaciones de que se hacía objeto a las costas americanas, sin declaración de guerra, eran palmaria infracción de las leyes del honor, que, sin duda, no debían de guardarse con España.

Como se aquieta el oleaje, fué apaciguándose el diálogo, y al alzar del suelo uno de los libros maltrechos, vió el Gobernador que su título rezaba *El Ingenioso Hidalgo D. Quijoté de la Mancha*. Era la segunda parte, edición de 1615.

D. Juan de Haro no conocía más que la primera, porque su agitada vida de soldado no le dejaba muchos ratos en que fomentar

su afición, pero con todo, él recordaba que uno de los trozos que mejor le habían parecido, era el discurso de las Armas y las Letras. Y como en un rincón apareciesen las obras del mismo Obispo, *El Siglo de oro* y el *Bernardo*, dijo el militar que él las había hojeado.

—Estos libros de poesía, señor Obispo, son de los mejores que se han escrito en lengua castellana, y por la dulzura de su lenguaje y excelencia de sus conceptos, puede vucelencia estar sin menoscabo al lado de Micer Ariosto; pero una cosa me maravilla y es, que habiendo venido tan mozo al Nuevo Mundo y pasado en él su vida, fuera del tiempo que estudió en Salamanca, no se vea en las descripciones de la naturaleza, asomo de influencia de la americana; antes bien, en las églogas, paréceme gustar del severo campo de Castilla, y en prueba de lo que digo, escuche vucelencia:

¿Hay gusto igual si sales, el verano  
sin sol el día, el campo verde y tierno,  
que echar un par de liebres por el llano?

¿Pues en el blanco y encogido invierno  
en tu cabaña al fuego recostado,  
cómo te hallará su llanto eterno?

El zurrón proveído, el río al lado,  
tiernas castañas y manteca fresca,  
las migas hechas y el corral nevado.

Esto, señor Obispo, es Ciudad Real, es Tomelloso, es Manzanares, es la Mancha: en manera alguna es Jamaica, ni Méjico, ni Puerto Rico.

Rióse el Obispo, y contestó que, aunque pasado en las Indias lo más de su vida, aunque aficionado grandemente al majestuoso espectáculo del Nuevo Mundo, donde siempre estuviera contento, salvo el tiempo que se llevó *como encantado, de Abad de Jamaica*, no podía echar de sí la visión de los abiertos llanos manchegos, de los corderos de la tierra, de las picazas en los sembrados, de los agudos campanarios: además de que no podía él amañar los pastores de égloga con las selvas de aquella Isla de Jamaica, ni con estos palmares porteños, y que ya era bastante que le criticasen porque sus pastores hablaban de grillos y de migas, palabras humildes que si, a su juicio, hablaban verdad, al de los *zóilos* gruñones no eran propias de la poesía.

Replicóle D. Juan que él, como franco soldado, fundaba en esa verdad el mérito literario y que las migas, los grillos y las ranas no

hacían sino aumentar el gusto que de tal lectura recibía, y que él, aunque profano, entendía ser aquéllas las más lindas pastorales que hubiese al estilo de Sanazaro.

—Podrá ser—dijo el Obispo—, pero si no en las pastorales, vucelencia me aventaja en otro ramo de letras, de las que le conozco una gentil muestra.

—¿Yo, letrado?—exclamó sorprendido el otro—: leedme una obra mía.

—Son dos, y las sé de coro. La primera, es la contestación a una basta y ordinaria intimación de Balduino Enrico, el holandés, que os decía en castellano bárbaro: *Sois avisado que de aquí adelante nos hemos resolto de escusar persona viejo ni mozo, muger ni ninos y sobre esto aguardamos la respuesta y esto en pocas palabras.* Y vuestra pieza epistolar es tal como buena: *Visto el papel que V. merced me ha escrito y me espanto que sabiendo que estoy yo aquí y con trece años de Flandes donde he visto las bravatas de aquella tierra y saber lo que son sitios, se me pidan semejantes partidos.* Y a otra sandez de Balduino: *estamos no solamente resoiltos quemar pero también todo lo que está al entorno de ella, vucelencia escribió: No se me escriban semejantes papeles porque no respondo de ellos, y esta es la respuesta que doy y en lo demás, hagan lo que les pareciere.* Ya ve si maneja bien la pluma.

Sintiendo el fino elogio, inclinóse D. Juan y

—Cata ahí—dijo—cómo entre los dos hemos renovado en cierto modo el discurso de *Las Armas y Las Letras*.

## Novelas Americanas

Por los años treinta y pico del pasado siglo, Paul Machin, bohemio incorregible, vivía en París haciendo versos.

Los había compuesto a estilo clásico:

*Venus sortant des ondes, montrait son doux sourire,  
Les nimphes qui la servaient, jouaient fort bien la lyre...*

pero ya se había pasado a la nueva escuela:

*¿Avez-vous vu la sultane  
au regard tendre et charmant?  
C'était l'essence de mirbane  
oui, de mirbane  
qui parfumait son turbant,  
oui, son turbant.*

Monsieur Machin padre, honrado *épicier*, dábase al diablo con esos devaneos, porque el hombre no entendía de ninfas ni de sultanas y así, un buen día, embarcó a Paul para Veracruz, encomendado a un su hermano que allí ejercía el comercio. Pero el Machin ultramarino no pudo conseguir que Paul se amarrase al libro de caja; menos mal que el genio aventurero del muchacho se avenía mejor con las comisiones, en cuyo desempeño había de *courir le pays*. Estuvo en Guaymas, en Méjico y en San Antonio de Béjar.

Era nuestro héroe un buen mozo, verdadero *coq gaulois*, simpático, generoso, petulante, ligero y cortesano, bien que su cortezanía revelaba su origen de *épicier*, por donde sin llegar a azúcar pilón se quedaba en *mascabado*.

Locuaz y comunicativo, hizo numerosas amistades, sólo que pensando imitar a esos aventureros que han influido en el destino de los pueblos, hubo de mezclarse en intrigas políticas, a que Santana puso fin recomendándole los aires de Europa.

Vuelto a París, el historiador no da con él hasta mediado el siglo.

Leyendo a Fenimore Cooper, le ocurrió lo que al ingenioso Hidalgo, pero en lugar de salirse por los campos del Colorado, se metió a escribir de aquellas nuevas caballerías.

Llena la cabeza de apaches y de comanches, de escaramuzas y de fuegos del Consejo, tiró de pluma y en poco tiempo dió a luz no sé cuántos volúmenes que se llamaban: *Totem sangriento*, *La venganza del Jefe de los Paunios*, *Los tramperos y los siux*, *Corazón de Aguila Blanca*. Todos ellos se parecían como gotas de agua, y de todos me he hecho un revoltillo extravagante, de suerte que lo que recuerdo es como un extracto de aquella labor literaria.

D. Alvarez de Castilblanco, gobernador de Chihuahua, tiene una hija muy linda que se llama D.<sup>a</sup> Sol: este D. Alvarez es malo, tirano, rapaz y opresor; es cetrino y *basané*, aunque con bellos ojos españoles y su conciencia le remuerde pasadas tunanterías, que le tienen siempre hurafío y de mal talante.

A D.<sup>a</sup> Sol, los indios la apellidan *Flor de Suchi*, y por ella beben los vientos un joven criollo, D. José, y un español, el capitán Heredia, alma perversa del gobernador. Heredia consigue que don Alvarez prepare una expedición contra los apaches y le deje en Chihuahua al cuidado de la niña. El buen gobernador cae en el lazo, sin ocurrírsele que en cuanto vuelva la espalda, dos tagarotes mejicanos roban a D.<sup>a</sup> Sol y la conducen por mandato de Heredia a las ruínas de un *teocalli* junto al río Gila.

Allí eran atacados por los *Buitres de la Pradera*, tribu comanche capitaneada por un excelente sujeto, al que decían *Corazón de Aguila Blanca*, tipo excelso de la raza cobriza en quien se compendiaban todas las delicadezas.

Este Jefe es despaciosó en el hablar y sabe una porción de sentencias, desprecia altamente a los gachupines y a los mejicanos y cuando les escucha sonríe *con indecible expresión*. Es sumamente modesto y no le dan noticia alguna a que no replique: Corazón de Aguila es un guerrero sabio en su nación; nada se mueve en la pradera sin que lo vean sus ojos; los caras pálidas tienen la lengua ahorquillada y palabra de vieja.

A pesar de su sabiduría no es libre de estrenar un manto sin convocar tres veces a Consejo y fumarse tres *calumets* de paz.

Pues este Corazón de Aguila Blanca, no sé qué misteriosos signos sorprende en Flor de Suchi que manda suspender el ataque y la toma bajo su amparo.

Surge entonces, infaliblemente, un francés, a quien los mejicanos dicen D. Armando y los indios *Terror de los Coyotes*, aventurero, *trappeur*, avecindado en el desierto, con domicilio accidental desde Tejas a Chihuahua, hombre más generoso que el indio; y éste lo es de veras.

D. Armando, que vive solo en su solo cabo, mantiene muy buenas relaciones con los indios y comparte con ellos su aversión a los gachúpines.

Es, pues, un desfacedor de entuertos, y de acuerdo con el Aguila Blanca, desfaze el que tramaba Heredia. El descubre que Flor de Suchí no es hija de D. Alvarez, sino de un honrado francés, pirata, filibustero, *Hermano de la Costa*, de los que desde la isla Tortuga se dedicaban al lícito empleo de robar y saquear las ciudades costeñas; este caballero se había dejado olvidada a su hija, chiquita, en un asalto a Turbaco, y D. Alvarez la había recogido, sabedor de que su madre, azteca de pura raza, guardaba oro en escondidos parajes. Por algo la niña no podía amar a D. Alvarez.

D. Armando y los comanches baten a Heredia y le quitan la muchacha; toman a Chihuahua, matan a D. Alvarez, el pobre don José se queda sin novia y yo no me acuerdo en qué para todo ello.

Yo encontré, siendo muchacho, los libros de Paul Machin en los *Encantes* de Barcelona, y se los salteé a otro estudiante por dos reales de ventaja.

Hechizados con tan raras aventuras, mis amigos y yo apenas parábamos mientes en la moraleja: supongo que los muchachos americanos la pescarían al vuelo.

Me direis que esto no son rinconcillos de la Historia Americana y yo os replico que sí lo son, puesto que son historia de una cierta literatura que América ha inspirado. Más tarde sospeché que monsieur Machin y Mr. Armando fuesen los precursores de los *latinistas americanos*, de esos que no dicen América española, sino *América latina*.

## La gloria de Mociño

Cuando el reloj de cuco hubo dado las diez, Mr. De Candolle dejó su herbario, y requiriendo paraguas y sombrero bajó a la plaza de Bel Air, hendió por la gente que atestaba el mercado y se dirigió a una calleja que salía al camino del cantón de Vaud.

Curiosa escena se presentó a sus ojos en una mansarda de las casas extremas: era la estancia grande y soleada, por donde se divisaba el risueño pueblecillo de Coppet, el lago de Ginebra, los bosques idílicos y la cima del Dole. Unas cuantas damiselas ocupábanse en labor pocas veces vista: copiaban estampas de colores, figurando plantas diversas. Jóvenes estudiantes tomaban de un herbario ejemplares secos y los dibujaban con destreza. Unas y otros volvieron la cabeza al entrar el botánico y, dados los buenos días, prosiguieron su faena.

Informóse Mr. De Candolle de que tocaba a su fin y retrepándose en una poltrona dijo estas razones, entre dos polvos de tabaco:

—Conviene terminar pronto: este pobre monsieur Mociño está algo perturbado, ya que todos los días adopta resoluciones contradictorias. Primero me envió desde Montpellier colecciones y herbarios para que yo los custodiase, mientras él desenredaba su situación ante el Gobierno español; más tarde cae en una postración completa: me escribe haciéndome guardián de su gloria científica, para que yo la reivindique a su muerte; luego, a mi requerimiento de que recoja sus colecciones, me hace donación de todo el fruto de sus afanes, y hoy me reclama todas las plantas y documentos.

En carta que acabo de recibir me suplica no dilatar la devolución. Forzoso es, pues, darse prisa, no sin copiarlo todo, *porque es un dolor que este tesoro vaya a perderse en un obscuro rincón de España*, cuando el buen señor termine su vida, que será pronto, según está de maltrecho y decaído.

Levantóse el sabio, y con las manos cruzadas a la espalda, giró

una lenta inspección a las pinturas y dibujos de los silenciosos obreros: ni las damas y señoritas, frescas, rubias y serias, ni los jovencuelos científicos, levantaron los ojos. En los blancos papeles clavados en los tableros iban apareciendo pomposas y grandes hojas, bien distintas de las menudas y finas de los encinares suízos, rizomas extravagantes, frutos raros. Muchos dibujos llevaban ya su signatura: *pluméria alba*, *agave mexicana*, *yucca philamentosa*, *euphorbia fastuosa*, *cactus triangularis*...

Aquello era lo que José Mariano Mociño, sabio mejicano, había acopiado en nueve años de paciente investigación y de arduas empresas, acompañando a D. Martín Sessé, director del Jardín Botánico de México, en su expedición, ordenada por Carlos IV. Habían visto las selvas de Nicaragua, el golfo de California, la entrada del Príncipe Guillermo, las islas de la Reina Carlota. Y todo aquello, Mociño se lo había confiado a De Candolle, cuando en Montpellier tuvieron ocasión de conocerse.

Y mientras Mociño, presa de su misantropía, abdicaba un día de su gloria y otro día la reclamaba, De Candolle, despertando el viejo espíritu científico de los ginebrinos, conseguía que las señoras de la mejor sociedad se prestasen a copiar todo el herbario, mientras él estudiaba los papeles ávidamente, encadenaba los hechos, daba ilación a las notas y se adueñaba de las conclusiones, después de hacerse con un inmenso caudal.

Satisfecho y esperanzado, el gran botánico despidióse de toda la compañía y envuelto en agradables imaginaciones, salió por el camino de Coppet para hacer apetito.

Vía andando, parecíanle bien las vaquitas que asomaban por los vallados, las barcas pescadoras del lago, las praderas verdes, el coche de postas con sus campanillas y bocina, los lirios que se abrían al borde del camino y hasta el turbante de Madame Stael, que pasó como una exhalación leyendo incómodamente en su carruaje.

El tesoro, como decía De Candolle, se perdió al fin en un obscuro pueblecillo de Cataluña, a la muerte de Mociño. Cuando el que esto escribe anduvo a clase de Botánica, le dijeron que la clasificación de Mr. De Candolle era la más elegante y jamás supo de Mociño, hasta que ya muy maduro le dió por buscar en Archivos cosas viejas y olvidadas.

*¡Pero cuántos Mociños hemos tenido!*



## Las perlas de Madama Chievres

15...

—Mostrad esa cajuela, dijo al grave emisario que la traía, aquel prócer flamenco, valido y tuautem de la Sacra Majestad de Carlos; aquel de quien malas lenguas castellanas cantaron:

*Doblón de a dos, norabuena sedes  
que con vos no topó Xievres.*

Se había levantado y tendía las manos a la caja. Lope Fernández le alargó un pliego y dijo respetuoso:

—Carta del gobernador del Darien.

Chievres, corrigiendo su mal disimulada avidez, tomó el papel con grandes extremos de cortesía. El gobernador del Darien le noticiaba el envío de unas maravillosas perlas que en aquel golfo había mandado pescar: decíale que era grande su placer contentando a Madama, quien vivamente las deseaba.

Lope destapó la cajuela y aparecieron veinte perlas de nunca visto grosor, iguales y de soberano oriente. Veníalas custodiando desde Nombre de Dios, donde había embarcado en la flota, y llegado que fué a Sevilla, tomara el camino de Valladolid con infinitas precauciones y acompañado de hombres de armas. Estaba proveído para un oficio en la Corte y rogaba a su Excelencia fuere servido de escribir al señor Gobernador, cómo había desquitado su comisión bien y fielmente. Muchos tramojos se pasaban en Tierra Firme: el aire parecía hostil; los paganos del Darien eran gente sin policía; las selvas aquellas hervían en alimañas espantables; con todo, él creía haberlo hecho como buen soldado de Su Majestad. Era cosa de ver la pesquería de perlas salvo que algunas veces no tornaba a aparecer el búzano...

Con mucho comedimento fué llevándole Chievres hasta la puerta y cuando se vió solo, tomó la cajita y llamó discretamente al

camarín de Madama. Había tenido Madama en su tiempo esa lozana belleza que mucho después inmortalizó en sus lienzos Pedro Pablo Rubens, pero no la apacibilidad; gustaba del boato y era algo dramática y asparentosa. Así, que no pueden ponerse en su punto las exclamaciones que lanzó ante tan espléndido y ambicionado regalo. El viejo señor de Chievres escuchaba filosóficamente regadas expresiones jamás oídas.

—¿Quién tendrá en la Corte un collar como el que va a engarzarme el judío Absalom?

—Ni lo tuviéredes vos en Flandes—observó el caballero, algo cínico—. Y con Dios quedad, que he de asistir a la cámara.

—Decid, amigo, ¿habeis proveído la alcaldía de Tordehumos en Hugo de Venlo?; ¿y habeis dado el hábito al Señor de Vere?; y de la bengala del Caballero de Peronne, ¿qué es de ello?

—Todo se ha hecho, señora, a medida de vuestro gusto, mas os advierto que Lope Fernández, el mensajero que os ha traído las perlas, viene proveído por Su Majestad en lugar de vuestro Messer Luís de Gembloux.

—¿Cómo—rugió la señora—, un español?; ¿un tirano que viene de rapiñar en América? ¡Oh, raza cruel y opresora, siempre ávida de oro!

*Todavía, después de 400 años, Madame Chievres sigue lanzando su acusación y siempre con las mismas razones.*

*Y hay españoles que gustan de oír a madama Chievres.*

## Don Lope de Sosa

AÑO 16...

Daban las oraciones cuando D. Baltasar de Alcázar volvió a su casa, vecina de la iglesia del Señor San Pedro y del Monasterio de Santa Inés. Había estado en el Ayuntamiento, dando su parecer en negocios de la ciudad; en casa de D. Juan de Arguijo había escuchado al señor algunos sonetos excelentes y ya tornaba en busca de la cena y del abrigado aposento, que el estómago le daba voces y la noche entraba de llovizna.

D. Baltasar subió apresurado la escalera, husmeando un rico olor a cosa frita, y quedándose en calzas y jubón y dada agua a las manos, se acercó a la mesa, cabe un brasero colmado de cisco.

Era el caballero decididor y de apacible ingenio, y gustaba de llevar una conversación que a todos divirtiera; y dicho que fué el *benedicite* no dió paz a los dientes ni a la lengua.

Bien le pareció el vinillo, harto mejor que el *aloque*; alabó las morcillas con piñones, el salpicón, la ensalada, la moradilla y el queso.

Y relatadas sus andanzas del día, trajo a plaza historias de sus mocedades.

Solemos conservar en la memoria toda la vida las facciones, ademanes y dichos de los amigos que en nuestra niñez han frecuentado la casa paterna. Recordaba él a un viejísimo caballero, Don Tal de Sosa, residente en Jaén, no sé si cabe la iglesia de San Ildefonso o cerca de las casas del Condestable, hombre corrido y aventurero, que había servido a Su Majestad en Tenerife y en Castilla del Oro.

Este caballero, una vez que en Sevilla estuvo, se había hospedado en casa de los Alcázar, y su tema favorito era contar cómo su padre, D. Lope de Sosa, había ido de gobernador de Castilla del Oro, en las Indias; cómo se habían hecho los aprestos para las naos; cómo se habían traído pinos de Hinojos y de Sanlúcar la Mayor y vino del Condado, y se habían sacado jarcias y bastimentos de *cal*



de la Mar y de calle Francos y de la Feria, todo muy puntualizado, clavos, guita, bizcocho, porque en hablando de su padre y de su provisión para Indias y de su gobierno en las Canarias y de un criado portugués que se había traído de Angora de las Terceras, el buen caballero, que por lo demás era muy discreto y habría sido de joven muy bien dispuesto, era algo prolijo.

Y no lo fué menos aquella noche D. Baltasar, porque dieron las once cuando tuvo por bien dejar el cuento para mañana y rezar sus oraciones, antes de entregarse al más blando y descuidado sueño.

En la pieza del jardín, la siguiente mañana, en que el sol desgarraba las blancas y deshilachadas nubes y los naranjos goteaban sobre los verdosos y húmedos caminillos, D. Baltasar, recordando la cena y la conversación sobre D. Lope y los tiempos en que él estuvo de comandante del castillo de Jaén, mojó la pluma y escribió de una sentada y con facilísima corriente aquellas redondillas que empiezan

En Jaén, donde resido,  
vive Don Lope de Sosa  
y diréte, Inés, la cosa  
más brava que dél ha sido.

Tenía este caballero  
un criado portugués...  
pero cenemos, Inés,  
si te parece, primero.

Mientras, tocaba a misa el campanillo de las monjas, arrullaban las palomas en el *soberao* de la casa y crotoraba la primera cigüeña del año.

¡*La Cena*, de Baltasar de Alcázar! La aprendimos de chicuelos, y aun ahora buscamos su gracia doméstica, su pícara inocencia; pláceme leerla en las veladas invernales, después de cenar cosas picantes y jugosas, el fuego cerca, el gato dormido en una silla, el reloj marcando su ritmo, oyendo de fuera el sonidillo de la lluvia y el rodar de los coches, y en la vecina estancia, la blanda respiración del hijo menor dormido.

Todos conoceis *La Cena*; pocos, como yo, habreis visto las cuentas de aprestos y bastimentos de las naos de Don Lope de Sosa y las cartas de Su Majestad, que se guardan en el Archivo de Indias; pero al hallar esos papeles, ninguna emoción hubiera sentido si el nombre de D. Lope no lo hubiese inmortalizado, en unos versos admirables, un buen caballero sevillano que se llamaba don Baltasar de Alcázar.

## La primera receta de Quina

1650

Inquieto por demás, despachaba con sus secretarios el Virrey del Perú, D. Jerónimo Fernández de Cabrera, Conde de Chinchón, porque en aquel punto y hora sufría la Condesa un fiero recargo de las tenaces calenturas.

Distraíase tal vez su atención de los variados asuntos, ya graves, ya menudos, que iban informando: la provisión de artillería para el Callao; la llegada del situado; D. Pedro de Araoz, que pretendía un oficio en Guamanga; el Arzobispo que se quejaba de una desconsideración que con él había usado la Audiencia; el Cabildo de Tumbes que proponíase abrir un camino; la cuenta y razón de las minas de Guancavélica... El conde atusábase la barba y después de cada lectura decía brevemente: *Pase al Fiscal... Pase a Junta de Real Hacienda... Dejad acá ese testimonio de autos...*

Cuando, ya terminado el despacho, los secretarios recogían los papeles y el Conde se alzaba de su sitial, le avisaron que el Gobernador de Loja, a quien esperaba, había llegado y solicitaba audiencia.

Si quereis saber cómo eran el talle y figura del Gobernador, no teneis más que evocar a aquel Spínola del cuadro de las Lanzas y con eso yo me excuso descripciones. Venía para acordar con el Virrey cosas de nuevas reducciones y para traerle el eficacísimo remedio contra la terciana que, antes, y sabedor de la dolencia, por carta le había ponderado. Mas al decirle el Sr. D. Jerónimo la mala traza del negocio, dióse de lado a lo de las reducciones de indios y afirmó que, si Dios era servido, él aseguraba la salud de la señora mediante esa droga que siempre llevaba consigo en sus viajes y de la que tenía buena porción en su posada.

Era conocida de antiguo entre los indios de Loja y aun de allende la cordillera, en las fiebres que producen las selvas húmedas y

calientes y las ciénagas y lamedales. Había en los montes de Loja tupidos bosques de un árbol prodigioso nombrado el quino; era su corteza colorada y la rajaban en palitos que molían muy fino: a este polvo milagroso, tragado con agua, no había fiebre que resistiera. Aconteció que, en una entrada que hizo por Bracamoros con unos caballos, al atravesar una red de riachos entoldados por espesísima enramada, súbitamente dos jinetes sintieron calofríos y aquella noche pensaron entregar su alma a Dios, envueltos en los petates, junto al fuego del rancho. Mas uno de los peones indios le pidió licencia para ausentarse un poco de tiempo y tornó con un brazado de esa corteza, jurando y perjurando, como así fué, que los dos soldados emprenderían al siguiente día su camino. Y aunque él no había tenido ocasión de ensayar tal virtud en su persona, tenía en ella mucha fe. Y sin más, fuese por la droga a su posada.

El Sr. D. Jerónimo se asomó a la estancia donde yacía la señora, amodorrada y anhelante, suelto el negro cabello, las mejillas echando fuego. Un acre olor invadía la cámara. El licenciado Polanco, que se devanaba los sesos junto a un bufetillo donde había aceites y redomas, salió al encuentro de S. E. y una extraña criada india sentada en el suelo, alzó un momento sus ojos fríos.

En quedas palabras impuso al licenciado y éste, que era hombre razonable, se agradó de aprender el nuevo remedio, mas notó que, siéndole desconocido, no cargaba su conciencia en un mal suceso.

Volvió el gobernador y sacando del pecho un papelico doblado, pudo verse un polvo moreno que el licenciado quiso gustar, sabiéndole amargo en demasía.

Y en la siguiente tarde, cuando despachado el negocio de las reducciones, D. Jerónimo convidaba al de Loja a hacer penitencia y éste deponía su espada, el licenciado anunció que la señora Condesa estaba limpia de fiebre y preguntaba por su marido.

Alzáronse ambos caballeros y el Virrey, camino andando, echóle el brazo al gobernador, diciendo:—Gobernador amigo: yo os fío que no quedareis sin recompensa—. O como dijo un médico italiano muy sabihondo que escribió en latín de estos sucesos, *non sine munere discessit*.

*Y esta fué la primera receta de quina que se sabe.*

## Escapatoria

1775

En la angosta cámara de la goleta de S. M. *La Sonora* hallábase dos hombres en actitud meditabunda. Uno de ellos, cruzado de brazos, hería el suelo con el pie; el otro, con las manos en los bolsillos y la vista en el techo, dejaba oír un interminable y sordo musiquero. Eran el capitán y el piloto: D. Francisco de Bodega y Quadra y D. Francisco Mourelle.

Obscurecía; gemía en el sollado algún enfermo de escorbuto; en el triste horizonte parpadeaban las luces de la fragata *Santiago*; girones de niebla empezaban a surgir de las lívidas olas.

—¡Qué lástima!—murmuró Bodega hablando consigo; su compañero dejó la musiquilla y le miró: adivinaba su pensamiento.

Hubo un largo silencio y, súbito, el comandante hizo esta pregunta:

—Mourelle, ¿puedo contar con V. para una calaverada?

—Me persuado que será algo que imagino. Aguardo sus órdenes.

—Pues óigame bien: D. Bruno de Ezeta ha cumplido con su deber de jefe al disponer el regreso a Monterrey; recuerde V. el acta del Consejo de oficiales: *junta toda la gente de la fragata, que no se hallaba enferma, no basta para amurar la mayor y cazar escota del trinquete; para tomar unos rizos, primero los toman a la gavia y después pasan al velacho*. Todo eso es cierto. Pero a bordo, aunque las cosas no andan mejor que en la fragata, tenemos menos enfermos y no hemos padecido mucho en la varada del 13.

Mourelle escuchaba atento; sonrió levemente y dijo:

—D. Francisco: V. quiere escaparse.

—Observe V.—siguió el otro—, que en un consejo anterior se había declarado que *La Sonora* se hallaba en situación de continuar el viaje; es la fragata la que no puede. Mourelle, forme V. la gente: les propondré escaparnos, como V. dice; abandonar esta no-

che la conserva a favor de la niebla que se levanta y seguir al Norte para ver esos endiablados establecimientos rusos, y hallar, si es que existe, el paso de un mar a otro mar. ¿Hemos de permitir que sea extranjero quien suba a más altura que nosotros...? ¡Forme V. la gente!

—Con su permiso, D. Francisco; déjeme antes preparar esta aventura; hay que soltar la especie; tenemos aquí una liga de vizcaínos y sanluqueños y precisa hablar a cada uno de distinta manera. Menchaca, Lecuona, son valientes muchachos, pero no me sirven para el caso; el que corra y esparza y convenza, ha de ser alguno de esos arrapiezos de Sanlúcar.

Una hora después, Mourelle se asomó a la camareta y dijo sencillamente al ensimismado jefe: ¡Hecho!

Formó la gente; Menchaca y Lecuona estaban graves; en sus caras se leía la decisión de ir al Polo, si preciso fuese; los sanluqueños mostraban una compunción hipócrita y graciosa, pero sus vivos ojos decían a Bodega: «ya está acá».

Bodega avanzó algo pálido y empezó en voz queda:

—¡Oficiales, marineros y soldados!—paróse un poco y siguió su arriesgado discurso...—La orden del señor Comandante en jefe, imponía la vuelta al Sur; el señor Comandante era un jefe valiente y caballero y sabía lo que mandaba; en la fragata no quedaba gente para la maniobra. Pero ellos, los de *La Sonora*, no obstante el testarazo que habían pegado en la bahía de los Mártires y haber perdido seis hombres en la refriega con los indios, habían dicho que su barco podía seguir viaje. No podían desdecirse; y él quería saber si en *La Sonora* había corazón para subir en latitud más que ningún otro barco.

Un sí unánime fué la contestación.

—Pues proa al Norte y ¡viva el Rey!—gritó Bodega.

—¡Viva *La Sonora*! ¡Viva el Comandante!—clamó la tripulación.

¡Tristísima noche! Las luces de la fragata habían desaparecido; la goleta, con todo el trapo izado, volaba envuelta en una opacidad de vedijas de niebla; apenas se veían las negras y anchas olas que se rompían con un ruido de tela rasgada; tableteaban las velas; un marinero cantaba.

Lecuona, sentado en un rollo de cables, imagen de la esfinge, fumaba incesantemente. Un rabihorcado pasó; sus desapacibles graznidos expresaban cuánto le placían aquel desorden, aquella desolación, aquel desamparo.



Asomados a la borda, decía Mourelle a Bodega:

—Tendrá que oír D. Bruno cuando en San Blas o en Monterrey nos eche la vista encima.

—D. Bruno, cuando nos vea en Monterrey o en San Blas, me estrechará la mano. D. Bruno, mañana escribirá en su Diario: *al amanecer he perdido la conserva*; como yo escribiré: *al amanecer he perdido de vista a la fragata*. Yo conozco a D. Bruno; y el Sr. Vi-rey, el Conde de Revillagigedo, cuando escriba a Su Majestad no dirá una palabra. También conozco al Conde.

Abajo, en el sollado, Juan Ramírez, coquintero del Puerto de Santa María, contaba a un su compadre, enfermo de escorbuto, cómo D. Francisco se proponía ir al cabo del mundo, donde anidan las serenitas del mar; y el compadre, absorto en la contemplación mental de la diablura, se echó a reír, y subiéndose el embozo contestó con trabajo y a media lengua:

—Siempre dije que este D. Francisco era un mozo.

Lentas, interminables, transcurrieron las horas. Amaneció, pero el sol no pudo atravesar la niebla algodonosa y sólo prestaba una claridad sobrenatural; el agua era gris, blanquecina; el frío, intensísimo; la goleta seguía ciegamente su carrera.

Pero al día siguiente, un viento impetuoso barrió los sucios harapos de vapores y la tierra apareció. Montes verdinegros, cubiertos de bosque de sabinas, sobre los que descollaban nevadas cumbres; un sol frío alumbraba con desmayados tonos la tierra y el hinchado mar.

Cuenta la historia que, tras breve descanso en una rada, siguieron su vía al Norte hasta los 58°, enfermos, destrozados, hambrientos, sin haber quien picara la bomba, ni quien tomara unos rizos. Lo que no cuenta la Historia, es que el día en que se acordó la vuelta, el coquintero entró en el sollado, enfermo y teniéndose apenas, y acercándose a Lecuona que se moría de cara a las tablas:—Lecuona—le dijo—los rusos habrán venido de su país por el Norte, pero digan lo que quieran los que detrás vinieren, *La Sonora* ha subido desde California más que ningún barco nacido, ni su madre.

Y el vasco dió media vuelta y con una horrible mueca de su boca hinchada, que quería ser una sonrisa, murmuró:

—¿Creer que te hasias pues?

*Así era aquella gente.*

Ramón de Manjarrés.

(Continuará)

---

---

## “Hispano-americanismo”

---

---

Como anunciábamos en el número precedente, damos hoy por terminados estos breves comentarios acerca de la intensa labor que representa en todos los órdenes de la economía nacional, las conclusiones aprobadas por el primer Congreso nacional del comercio español en Ultramar.

Muy someramente, que de otro modo resultaría de todo punto imposible, dentro del limitado espacio de una crónica, vamos a dedicar hoy nuestra atención a tres puntos de capitalísima importancia, a saber: Servicio militar, ciudadanía de los españoles en Puerto Rico e inmigración en esta isla.

### *El servicio militar de los residentes en Ultramar*

Tiende el Congreso, en sus aspiraciones, a la formación de dos grupos, sin modificar el contenido sustancial de la ley, sin régimen de privilegio alguno, que, como tal privilegio, resultaría siempre odioso, aprovechando tan sólo las modalidades que la ley ofrece, en beneficio de los españoles residentes en América.

Esos grupos han de estar formados por aquellos que hubieran salido de España antes o después de los diez años de edad. Para los primeros, si han de ser considerados como reclutas pertenecientes al grupo de instrucción, han de exhibir un certificado de estudios en el que acrediten su educación patriótica; han de abonar una cuota anual progresiva y proporcional a su fortuna, y han de prestar el servicio de información económica en la forma que se acuerde establecer. Para los se-

gundos, si salen de la Península antes de los diez y ocho años y después de los diez y permanecen en América hasta cumplir los treinta y dos, gozarán de iguales beneficios que los que integren el anterior grupo, ventajas que perderán si se repatrian antes de la última edad citada; si bien en casos justificados, mediante pasaporte especial, podrán efectuar viajes a España, con permanencia máxima de un año en la Península.

Se ha buscado con ello la restricción necesaria, para que esos beneficios no puedan servir nunca de estímulo a la emigración, y se ha aprovechado el resorte legal que significa el complemento de una preparación educativa y patriótica de los emigrantes, alejando toda clase de influencias que pudieran provocar su desnacionalización, al mismo tiempo que la innovación referente al servicio informativo, responde esencialmente a una necesidad económica de transcendencia suma.

### *Ciudadanía de los españoles en Puerto Rico*

Confusa es por demás la situación de los españoles residentes en esta isla, debida a la legislación norteamericana; de ahí que propugnara el Congreso por el examen detenido de esta cuestión, interesante en extremo, y por su resolución satisfactoria; situación creada por el cambio de soberanía que impuso el Tratado de París, que reconoció a los españoles peninsulares residentes en Puerto Rico el derecho a conservar su nacionalidad, si así expresamente lo manifestaban, pero que reservó al Congreso de los Estados Unidos determinar la condición política de los naturales.

El *bill* Foraker dividió la población en ciudadanos españoles y ciudadanos de Puerto Rico, según que se tratara de peninsulares que conservaron o no su nacionalidad, con arreglo a las prescripciones establecidas por el Tratado de París; pero con posterioridad el *bill* Jones, declara ciudadanos de los Estados Unidos a todos los ciudadanos de Puerto Rico, salvo la manifestación en contrario prefijada por el *bill* antecedente.

### *La inmigración en Norteamérica y en Puerto Rico*

Excita el Congreso al Gobierno para que concierte el Tratado que excluya a los españoles, residentes o inmigrantes, de la limitación establecida por la Ley de inmigración de los Es-

tados Unidos, que inspiró sin duda un sentimiento de prevención, ante las consecuencias que pudieran derivarse de la gran guerra; pero que no es justa en cuanto a los españoles residentes en la isla, porque los demás extranjeros inmigraron por su propia voluntad, no así estos últimos, que contra aquélla, fueron declarados ciudadanos de los Estados Unidos; es distinta, pues, la condición de extranjería de unos y otros, y distinta debe ser también la consideración jurídica, si ha de observarse el espíritu estricto de justicia que motiva la redacción del artículo 11 del Tratado de París.

\*  
\*\*

Con ser de extraordinaria importancia los temas relativos al Congreso, que hemos venido comentando, cerramos hoy la exposición de nuestro juicio sobre los mismos, un tanto decepcionados; bien hubiéramos querido que si no todas, al menos las principales de las conclusiones acordadas, fueran ya una realidad tangible.

Empeño nacional el de Marruecos, que en forma de pesada carga echó sobre España un día la Conferencia de Algeciras, viene absorbiendo por completo, año tras año, la actividad de todo Gobierno. De desear es que pronto se le encuentre una solución decorosa, para que por los que pueden se piense una vez seriamente que la verdadera solución económica de nuestro país está en el fomento y desarrollo de toda clase de relaciones con América.

Marcelo Pascual Palomo.

Madrid y Julio de 1924.



## PUBLICACIONES

DEL

# CENTRO OFICIAL DE ESTUDIOS AMERICANISTAS

BOLETÍN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AMERICANISTAS DE SEVILLA —  
87 números publicados.

### Biblioteca Colonial Americana:

Tomo I.—«Archivo General de Indias.—Catálogo. (Cuadro general de la documentación)».—Pedro Torres Lanzas y Germán Latorre.

Tomo II.—«Catálogo de legajos del Archivo General de Indias». —Secciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Patronato. Contaduría General de Indias». —Pedro Torres Lanzas.

Tomo III.—«Relaciones geográficas de Indias.—La Hispano-América del siglo XVI.—Colombia, Venezuela, Puerto Rico, República Argentina». —Germán Latorre.

Tomo IV.—«Relaciones geográficas de Indias.—La Hispano-América del siglo XVI.—Virreinato de Nueva España (México, censos de población). —Germán Latorre.

Tomo V.—«Libro de las longitudes de Alonso de Santa Cruz, cosmógrafo mayor de Felipe II». —Antonio Blázquez.

Tomo VI.—«Catálogo de legajos del Archivo General de Indias. —Sección 3.<sup>a</sup> Casa de la Contratación de las Indias». —Pedro Torres Lanzas.

Tomo VII.—«Libro intitulado Coloquio de la verdad de Pedro de Quiroga, precedido de unas advertencias». —Fray Julián Zarco Cuevas.

Tomo VIII.—«Catálogo de legajos del Archivo General de Indias. —Sección 3.<sup>a</sup> Casa de la Contratación de Indias». (Conclusión). —Pedro Torres Lanzas.

Tomo IX.—«Religiosos de la Merced que pasaron a la América española. 1.<sup>a</sup> parte Siglo XVI».—Fray Pedro Nolasco Pérez.

Tomo X.—«El Piloto Mayor de la Casa de la Contratación de Sevilla. Pilotos Mayores del siglo XVI».—José Pulido Rubio.

Tomo XI.—«Independencia de América. Catálogo de documentos existentes en el Archivo General de Indias de Sevilla.—Segunda serie».—Pedro Torres Lanzas.

#### Colección de cuadernos:

Cuaderno I.—«Aportaciones a la biografía del precursor de la independencia sur-americana, D. Francisco de Miranda».—Juan María Aguilar.

Cuaderno II.—«Diego Ribero, cosmógrafo y cartógrafo de la Casa de la Contratación de Sevilla».—Germán Latorre.

Cuaderno III.—«Catálogo de legajos del Archivo General de Indias.—Sección 1.<sup>a</sup> Patronato».—Pedro Torres Lanzas.

Cuaderno IV.—«Las veladas literarias del virrey del Perú Marqués de Casteldosrius (1709-1710)».—José Revello de Torre.

Cuaderno V.—«Intervención tutelar de España en los problemas de límites de Hispano-América».—Germán Latorre.

Cuaderno VI.—«Catálogo de legajos del Archivo General de Indias.—Sección 2.<sup>a</sup> Contaduría General del Consejo».—Pedro Torres Lanzas.

Cuaderno VII.—«Algunos documentos del Archivo de Indias sobre ciudades chilenas (fundaciones, títulos de ciudad, etc.)».—Jesús Pabón y Luís Jiménez-Placer.

Cuaderno VIII.—«D. José de Veitia Linaje y su libro Norte de la Contratación de Indias».—Santiago Montoto.

Cuaderno IX.—«Martínez Montañés en el Archivo de Indias (dos pleitos del insigne artista)».—Santiago Montoto.

Cuaderno X.—«De cómo velaban por la moralidad en las Colonias las leyes de Indias».—Germán Latorre.

Cuaderno XI.—«Los españoles y portugueses en Ultramar. La cuestión del Maluco».—Germán Latorre.

Cuaderno XII.—«Religiosos de la Merced que pasaron a la América española. 2.<sup>a</sup> parte. Siglos XVII y XVIII».—Fray Pedro Nolasco Pérez.



## CONSEJO DE REDACCION

D. Pedro Torres Lanzas, Director del Centro.

D. Germán Latorre, Jefe de publicaciones.

D. Ramón de Manjarrés, Secretario.

## ADVERTENCIA

La correspondencia literaria y administrativa se dirigirá al Sr. Jefe de publicaciones del Centro oficial de Estudios Americanistas, D. Germán Latorre, Archivo de Indias, Casa Lonja, en Sevilla.

